



SEFIPLAN

SECRETARÍA DE
FINANZAS Y PLANEACIÓN
DEL ESTADO DE VERACRUZ

Informe Anual de Resultados de Evaluación

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN

2015

Octubre de 2015

DIRECTORIO

Lic. Antonio Gómez Pelegrin
Secretario de Finanzas y Planeación

Ing. Arturo Jaramillo Díaz de León
Subsecretario de Planeación

Lic. Carlos Reyes Sánchez
**Director General de Planeación y Evaluación
para el Desarrollo**

Lic. Verónica González Ulín
**Subdirectora de Integración y Análisis
de Información**

Ing. Miguel Alberto González Pérez
**Subdirector de Seguimiento y Evaluación
del Sistema Integral de Información**

L.E. Araceli Hernández Ortega
**Ejecutiva de Proyectos de Análisis y Difusión
de Información**

L.C. Edgar Mesa Herrera
Analista

Biól Félix David Loreto Bermúdez
Analista

Lic. Xóchitl Dey Zárate
Analista

DIRECTORIO DE PARTICIPANTES

Dr. Fernando Benítez Obeso
Secretario de Salud

Mtro. Erick Juan Antonio Porres Blesa
Secretario de Desarrollo Económico y Portuario

Mtra. Xóchitl Adela Osorio Martínez
Secretaria de Educación

Lic. Alfredo Ferrari Saavedra
Secretario de Desarrollo Social

Lic. Arturo Bermúdez Zurita
Secretario de Seguridad Pública

Lic. Yolanda del Carmen Gutiérrez Carlín
Secretaria de Protección Civil

Mtro. Víctor Joaquín Alvarado Martínez
Secretario de Medio Ambiente

C.P. Gabriel Deantes Ramos
Secretario de Trabajo Previsión Social y Productividad

Lic. Harry Grappa Guzmán
Secretario de Turismo y Cultura

Dr. Flavino Ríos Alvarado
Secretario de Gobierno

Lic. Tomás José Ruíz González
Secretario de Infraestructura y Obras Públicas

Lic. Luis Ángel Bravo Contreras
Fiscal General del Estado

Lic. Alberto Sosa Hernández
Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado

Lic. Astrid Elías Mansur
Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz

Lic. Francisco Antonio Valencia García
Director General de la Comisión del Agua del Estado de Veracruz

Lic. Enrique Nachón García
Gerente General del Instituto Veracruzano de la Vivienda

Lic. Juan Antonio Nemi Dib
Secretario Ejecutivo del Sistema y del Consejo Estatal de Seguridad Pública

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	9
EVALUACIÓN DE DISEÑO DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS.....	12
I. Secretaría de Medio Ambiente.....	15
1) Desarrollo Forestal.....	15
2) Ordenamiento Ecológico.....	17
3) Calidad del Aire.....	19
4) Manejo Integral de Residuos.....	20
5) Fortalecimiento de Espacios Naturales Protegidos.....	22
II. Secretaría de Seguridad Pública.....	24
1) Programa Individual de Ejecución de una Medida Sancionadora..	24
2) Programa Integral de Readaptación Social.....	26
III. Secretaría de Protección Civil.....	28
1) Capacitación en Materia de Protección Civil.....	29
2) Programa de Prevención de Riesgos.....	30
3) Atención a Emergencias.....	31
4) Programa Estatal de Supervisión Técnica.....	33
IV. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.....	34
1) Adelante con nuestros abuelitos.....	34
2) Atención a personas con discapacidad.....	36
3) Programa de Asistencia a la Niñez y a la Adolescencia.....	38
V. Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario.....	40
1) Veracruz Competitivo.....	40
2) Financiamiento Empresarial.....	42
3) Desarrollo Industrial del Software.....	44
VI. Secretaría de Desarrollo Social.....	46
1) Mejoramiento de la Vivienda.....	46
2) Ordenamiento Territorial.....	48
VII. Secretaría de Salud.....	50
1) Atención Médica de Primer y Segundo Nivel.....	50
2) Regulación, Control y Vigilancia de Establecimientos, Insumos, Productos y Servicios.....	52
3) Infraestructura de Servicios de Salud.....	53
4) Adelante contra el Sobrepeso y la obesidad.....	55
5) Programa Estatal de Vacunación.....	57
6) Arranque parejo en la Vida.....	59
VIII. Secretaría de Trabajo, Previsión Social y Productividad.....	60
1) Inspección y Previsión Social.....	61
2) Procuración de la Justicia Laboral Gratuita.....	62
3) Apoyo al Empleo.....	64

IX. Secretaría de Turismo y Cultura.....	66
1) Promoción y Desarrollo de las Artes Populares.....	66
2) Capacitación y Certificación Turística.....	67
X. Secretaría de Gobierno.....	69
1) Programa Estratégico de la Juventud.....	69
EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DE PPs.....	73
I. Secretaría de Educación.....	75
1) Acreditación de Programas Educativos para una Educación de Calidad.....	75
2) Adelante con la Educación Básica de Calidad.....	77
3) Adelante con la Educación de Programas Educativos no Formales.....	79
4) Evaluación de Planteles y Programas de Educación.....	82
II. Secretaría de Seguridad Pública.....	84
1) Auxilio a Emergencias.....	84
III. Secretaría de Turismo y Cultura.....	86
1) Promoción Turística.....	86
IV. Instituto Veracruzano de la Vivienda.....	88
1) Vivienda Sustentable.....	88
EVALUACIÓN DE PROCESOS DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS.....	91
I. Secretaría de Educación de Veracruz.....	93
1) Becas para una Educación de Calidad.....	93
EVALUACIÓN ESPECIFICA DEL RAMO 33.....	96
I. Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA).....	98
II. Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA).....	100
III. Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB).....	102
IV. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF).....	105
V. Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM).....	107
VI. Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP).....	111
VII. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE).....	114
GLOSARIO DE TÉRMINOS.....	119
SIGLAS.....	121

INTRODUCCIÓN

El Presupuesto Basado en Resultados (PbR) surge como el medio para mejorar la manera mediante la que los gobiernos gestionan sus recursos, con el fin de consolidar su desarrollo social y económico, y proveer mejores servicios a la población. El PbR es una manifestación más de la Nueva Gestión Pública (NGP), y tiene como uno de sus fines generar información que permita a los gobiernos tomar decisiones eficientes y acertadas en materia de gasto (OECD, 2007); así como ofrecer la información que demanda la sociedad¹

El Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) elemento central del funcionamiento del PbR, describe los resultados generados por las mediciones que se realizan sobre el desempeño, en términos de la eficiencia, eficacia y efectividad de los servicios públicos que se prestan, y de los impactos que generan los mismos, así como de las metas y objetivos de los Programas Presupuestarios.

La implementación del PbR en todos los órdenes de gobierno (federal, estatal, del Distrito Federal y municipal) está enmarcada dentro de una serie de reformas en materia de gasto que se han hecho en nuestro país en los últimos años que, por su trascendencia, ha requerido modificaciones al marco legal aplicable.

La implementación del PbR-SED en Veracruz, encuentra sustento no solo en la normatividad federal sino también en la normatividad estatal, para lo cual se han realizado una serie de reformas, dentro de las que destacan:

- *Plan Veracruzano de Desarrollo 2011-2016.*
- *Lineamientos Generales para la Adopción del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz, para el Proceso de Presupuestación*, publicados en la Gaceta Oficial Núm. Ext. 297 de 31 de agosto de 2012.
- Reformas realizadas al *Código Financiero para el Estado de Veracruz* y a la *Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado* publicadas en Gaceta Oficial número 875 del 26 de agosto del 2013.
- *Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz*, publicados en Gaceta Oficial Núm. Ext. 456 el 20 de noviembre de 2013.

Partiendo del marco normativo y con la asistencia del Instituto para el Desarrollo de las Haciendas Públicas (INDETEC), en 2012 se comenzó la construcción de los primeros Programas Presupuestarios (PPs) de la Administración Pública Estatal, a

¹ Dionisio Pérez-Jácome Friscione, Presupuesto basado en resultados: Origen y aplicación en México, SHCP, 2012.

través de talleres y reuniones de trabajo con las distintas dependencias y entidades estatales.

Es así que en 2014, después de un año de ejecución de los Programas Presupuestarios comienza la operación del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) del Estado de Veracruz; por lo que la SEFIPLAN con fundamento en el artículo 289 del *Código Financiero del Estado de Veracruz*, en el que se le define como la instancia técnica de evaluación a la que se refiere el artículo 134 de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; emite el *Programa Anual de Evaluación (PAE) para el ejercicio Fiscal 2014 de la Administración Pública Estatal de Veracruz de Ignacio de la Llave*.

En el PAE 2014 se programó la evaluación en materia de diseño de ocho PPs y la específica de siete Fondos del Ramo 33. En ese ejercicio se obtuvieron resultados relevantes que permitieron retroalimentar la estructura de los PP y mejorar la gestión de los recursos federales evaluados.

En abril de 2015 se publicó el *Programa Anual de Evaluación (PAE) para el ejercicio Fiscal 2015 de la Administración Pública Estatal de Veracruz de Ignacio de la Llave*, en el que se programaron 46 evaluaciones de desempeño, de las cuales 31 fueron de diseño de PPs, 7 de consistencia y resultados de PPs, una de procesos de PPs y 7 específicas del Ramo 33. Participaron como evaluadores El Colegio de Veracruz (COLVER), las Unidades de Planeación de las dependencias y entidades evaluadas y la SEFIPLAN.

Como parte de los trabajos para dar cumplimiento al PAE, se actualizaron y definieron los Términos de Referencia (TdR) para cada una de las evaluaciones programadas; la capacitación de los evaluadores designados y la difusión de los TdR a las áreas evaluadas; así mismo una vez obtenidos los resultados preliminares se presentaron a las ejecutoras de los PPs evaluados para retroalimentar el proceso de evaluación; una vez obtenidos los resultados finales, la SEFIPLAN emitió recomendaciones a cada PP y Fondo evaluado, con el objetivo de que las dependencias y entidades evaluadas presentaran proyectos de mejora que permitieran mejorar su desempeño y resultados.

Finalmente, con fundamento en el artículo 289 bis del *Código Financiero del Estado de Veracruz*, se publica el presente **Informe de Resultados de Evaluación**, dividido en dos tomos para facilitar su consulta; así en el *Tomo I* se destacan los principales hallazgos y recomendaciones derivados de las evaluaciones de desempeño; mientras que el *Tomo II* se reúnen los proyectos de mejora emitidos para atender los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de cada PP o Fondo evaluado.

EVALUACIÓN DE DISEÑO DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

La evaluación de diseño se realiza a Programas Presupuestarios (PPs) con el fin de analizar el orden del programa considerando sus definiciones de Fin y Propósito, sus Componentes, las Actividades identificadas como necesarias para producir los componentes, los supuestos bajo los cuales se elaboraron los objetivos del programa, así como el problema que dio origen al mismo y cómo ha evolucionado como elemento diagnóstico.

La evaluación de diseño está dirigida a los programas nuevos con al menos un año de operación, o aquellos que han sufrido una ampliación o modificación sustantiva (rediseño) que cambie completamente el enfoque inicial del Programa Presupuestario.

El PAE 2015 establece la evaluación de 31 Programas Presupuestarios en materia de diseño, ejecutados por 9 dependencias y una entidad de la Administración Pública Estatal. La evaluación fue realizada por El Colegio de Veracruz y las Unidades de Planeación de las dependencias y entidades ejecutoras de los PPs evaluados. Los PPs evaluados, sus ejecutoras y el evaluador designado, se distribuyeron de la siguiente manera:

Evaluaciones de diseño establecidas en el PAE 2015

Programa Presupuestario	Dependencia o entidad ejecutora	Evaluador
1. Atención Médica de Primer y Segundo Nivel. 2. Regulación, Control y Vigilancia de Establecimientos, Insumos, Productos y Servicios. 3. Infraestructura de Servicios de Salud. 4. Adelante Contra la Obesidad. 5. Programa Estatal de Vacunación. 6. Arranque Parejo en la Vida.	Secretaría de Salud	Unidad de Planeación
7. Programa de Ordenamiento Territorial. 8. Mejoramiento de la Vivienda.	Secretaría de Desarrollo Social	Unidad de Planeación
9. Veracruz Competitivo. 10. Desarrollo de la Industrial del Software. 11. Financiamiento Empresarial.	Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario.	Unidad de Planeación
12. Programa Individual de Ejecución de una Medida Sancionadora. 13. Programa Integral de Readaptación Social.	Secretaría de Seguridad Pública.	Unidad de Planeación
14. Programa de Apoyo al Empleo. 15. Procuración de la Justicia Laboral Gratuita. 16. Inspección y Previsión Social.	Secretaría de Trabajo, Previsión Social y Productividad.	COLVER
17. Promoción y Desarrollo de las Artes Populares. 18. Capacitación y Certificación Turística.	Secretaría de Turismo y Cultura.	COLVER
19. Programa de Capacitación en Materia de Protección Civil. 20. Programa de Prevención de Riesgos.	Secretaría de Protección Civil	Unidad de Planeación

Programa Presupuestario	Dependencia o entidad ejecutora	Evaluable
21. Atención a Emergencias. 22. Programa Estatal de Supervisión Técnica.		
23. Desarrollo Forestal. 24. Ordenamiento Ecológico. 25. Calidad del Aire. 26. Mejoramiento Integral de Residuos. 27. Fortalecimiento de Espacios Naturales Protegidos.	Secretaría de Medio Ambiente	Unidad de Planeación
28. Programa Estratégico de la Juventud.	Secretaría de Gobierno	COLVER
29. Programa de Asistencia a la Niñez y la Adolescencia. 30. Adelante con Nuestros Abuelitos	Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia	Unidad de Planeación

Objetivo

El objetivo general de la evaluación de diseño consiste en proveer información que permita retroalimentar la estructura de los Programas Presupuestarios, lo cual se logrará a través del cumplimiento de los siguientes objetivos específicos:

- Analizar los elementos que justifican la creación y diseño de un Programa Presupuestario.
- Verificar la alineación y vinculación de los Programas Presupuestarios con los instrumentos del Sistema Estatal de Planeación Democrática.
- Revisar la consistencia en el diseño de los Programas Presupuestarios en relación con la normatividad y lineamientos que le son aplicables, verificando el cumplimiento de la lógica horizontal y vertical que debe existir en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario.
- Analizar los procedimientos realizados para el otorgamiento de los bienes y servicios generados por el Programa Presupuestario, así como posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas del Estado o de la Federación.

Metodología

La evaluación de diseño de un Programa Presupuestario se realiza a través de un trabajo de gabinete, recabando, organizando y analizando la información que proporcionan las dependencias y entidades ejecutoras del PP evaluado. Para ello, se requisita un Cuestionario Diagnóstico integrado por 25 preguntas —22 cuantitativas y 3 cualitativas o descriptivas—, agrupadas en cuatro apartados y de un anexo para evaluar indicadores y metas.

La calificación a cada pregunta se asigna con base en una serie de criterios establecidos en el Cuestionario Diagnóstico, los cuales son retomados de los

elementos que debe cubrir un PP según la Metodología de Marco Lógico (*Guía para la construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados*, SHCP-CONEVAL-SFP, 2010 y 2011; y *Sistema de Evaluación de Desempeño*, SHCP, 2009) así como de los *Lineamientos Generales para la Adopción del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz, para el Proceso de Presupuestación*, y de los *Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave*.

El evaluador asigna a cada una de las 22 preguntas cuantitativas una calificación que corresponderá a la siguiente semaforización:

Color del semáforo		Calificación
	Rojo	0.0
	Amarillo	5.0
	Amarillo	7.5
	Verde	10.0

Una vez calificadas las 22 preguntas cuantitativas, se obtiene una calificación promedio para cada uno de los cuatro apartados del Cuestionario Diagnóstico y una calificación global del PP evaluado equivalente a la suma del promedio ponderado de dichos apartados.

La ponderación de los cuatro apartados del Cuestionario, se distribuye de la siguiente manera, A. Justificación de la creación y del diseño del PP 30%, B. Alineación de la Planeación del PP 10%, C. Descripción del Programa Presupuestario 50% y D. Operación del Programa Presupuestario 10%.

La evaluación tiene como finalidad promover mejoras al diseño de los Programas Presupuestarios, de tal manera que éstos permitan solucionar el problema identificado o planteado en el diagnóstico que le dio origen y puedan ser evaluados con base en resultados.

I. SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

En el PAE 2015 se programó la evaluación de cinco Programas Presupuestarios a cargo de la Secretaría de Medio Ambiente (SEDEMA), los cuales son:

- 1 *Desarrollo Forestal;*
- 2 *Ordenamiento ecológico;*
- 3 *Calidad del Aire;*
- 4 *Manejo integral de Residuos; y*
- 5 *Fortalecimiento de Espacios Naturales Protegidos.*

1. Programa Presupuestario “Desarrollo Forestal”

- **Descripción**

El Programa Presupuestario “Desarrollo Forestal” fue creado en el año 2013 por la SEDEMA, como parte de los trabajos de adopción del PbR en el Estado de Veracruz; se encuentra alineado al Capítulo IV: Economía fuerte para el progreso de la gente del *Plan Veracruzano de Desarrollo 2011-2016* en el objetivo: “Fomentar el desarrollo forestal sustentable”, y con el objetivo sectorial del *Programa Veracruzano de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesca 2011-2016*: “Potenciar el desarrollo forestal sustentable”.

El PP tiene como Fin: “Contribuir a incrementar la cubierta forestal mediante acciones de capacitación, asesoría y apoyos a los productores forestales”, y como Propósito que: “Los productores forestales implementen prácticas sustentables y recuperen cubierta forestal”.

La MIR está integrada por cuatro Componentes: 1) Capacitación en materia forestal; 2) Asistencias técnicas en materia forestal; 3) Permisos de aprovechamientos forestales; y 4) Apoyos para la restauración y conservación de ecosistemas forestales y para el fomento y desarrollo forestal.

- **Principales hallazgos**

Derivado de la evaluación se observó que la calificación global obtenida para este programa es de 5.99 en una escala de 0 a 10. En particular, se identificó lo siguiente:

- El Programa carece de documentos normativos que den sustento a su creación, como el árbol de problemas; sin embargo, en la revisión de la evidencia documental proporcionada por la SEDEMA, se verificó que existen diagnósticos que auxilian en la identificación del problema;

asimismo, existe normatividad federal que ordena la operatividad del Programa.

- El Programa se encuentra correctamente alineado a los instrumentos de planeación del desarrollo estatal, como son el *Plan Veracruzano de Desarrollo 2011-2016* y el *Programa Veracruzano de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesca 2011-2016*, en materia de desarrollo forestal.
- La mayoría de los indicadores que integran la MIR del PP cumple con los criterios de verificación establecidos en los TdR; sin embargo, es necesario mejorar algunos indicadores que carecen de algún atributo requerido en la evaluación.
- Se revisaron los mecanismos de transparencia, rendición de cuentas y satisfacción del beneficiario, sin que se encontrara evidencia que documentara la existencia de dichos elementos.

- **Recomendaciones**

Como resultado de la evaluación se emitieron las siguientes recomendaciones:

- Efectuar una reestructuración del Programa, a partir de la identificación del problema, mediante un diagnóstico y herramientas como el “árbol del problema” y el “árbol de soluciones”, planteados por la MML.
- Efectuar una revisión de los indicadores susceptibles de mejora.
- Establecer los procedimientos necesarios para la operación del Programa a nivel estatal (selección de beneficiarios, entrega de bienes y servicios, etc.); así como los mecanismos de rendición de cuentas.

- **Proyecto de Mejora**

La SEDEMA, responsable de la operación del PP con el objetivo de atender las observaciones y/o recomendaciones realizadas durante la evaluación del Programa, presentó un proyecto de mejora consistente en reestructurar el PP, revisar los indicadores, establecer todos los procedimientos y buscar una mayor asignación del presupuesto.

Con el proyecto de mejora se espera fortalecer la estructura del PP para mejorar su operatividad en el marco del PbR; promover mejoras en la conformación del PP que permita cumplir con los procesos de transparencia, rendición de cuentas, claridad en el diseño y ejecución; y generar mayor impacto en la atención de la problemática para la cual fue creado.

2. Programa Presupuestario “Ordenamiento Ecológico”

- **Descripción**

El Programa Presupuestario “Ordenamiento Ecológico” fue creado en el año 2013 por la SEDEMA, se encuentra alineado al *Capítulo V: Un Veracruz Sustentable* del *Plan Veracruzano de Desarrollo 2011-2016*, en el objetivo: “Asegurar la formulación y publicación del programa de ordenamiento ecológico estatal y local, en función de la vocación de uso de suelo”; y con el objetivo del *Programa Veracruzano de Medio Ambiente 2011-2016* referido a: “Formular y publicar los programas de ordenamiento ecológico territorial en función del uso de suelo que permitan asegurar la conservación de los recursos naturales en el Estado”.

El PP tiene como Fin: “Contribuir a mejorar la instrumentación del ordenamiento ecológico territorial mediante dictámenes en materia de uso de suelo y resoluciones de impacto y riesgo ambiental que conserven los recursos naturales en el Estado”, y como Propósito que: “Los propietarios y/o inversionistas usen adecuadamente su territorio, apegados al ordenamiento ecológico territorial”.

La MIR está integrada por dos Componentes: 1) Dictámenes de congruencia expedidos con base en los ordenamientos ecológicos territoriales, y 2) Resoluciones expedidas de obras y actividades en materia de impacto y riesgo ambiental.

- **Principales hallazgos**

La calificación global obtenida para este programa es de 7.37 en una escala de 0 a 10. Los principales hallazgos fueron los siguientes:

- El Programa carece de documentos normativos que den sustento a su creación, como lo es el árbol de problemas; sin embargo, en la revisión de la evidencia documental, se identificó que existen diagnósticos que auxilian en la identificación del problema.
- El Programa se encuentra correctamente alineado a los instrumentos de planeación del desarrollo estatal, como son el *Plan Veracruzano de Desarrollo 2011-2016* y el *Programa Veracruzano Medio Ambiente 2011-2016*.
- La construcción y composición de los indicadores cumple con las características y atributos necesarios para el adecuado desarrollo y cumplimiento de los objetivos, no obstante falta cumplir con algunos atributos requeridos en la evaluación realizada.

- El PP no cuenta con los mecanismos para una adecuada asignación de los recursos en todas las actividades. No hay evidencia documental que muestre el control de los gastos que se realizan para la ejecución del Programa. Asimismo, no se identificaron acciones de transparencia, rendición de cuentas y satisfacción del beneficiario.

- **Recomendaciones**

- Efectuar una reestructuración del Programa, a partir de la identificación del problema mediante un diagnóstico y herramientas como el “árbol del problema” y el “árbol de soluciones”, planteados por la MML.
- Impulsar la revisión y mejora de los procedimientos para la operación del Programa a nivel estatal que permitan una selección de beneficiarios, entrega de bienes y servicios; así como los mecanismos de rendición de cuentas.
- Buscar una mayor asignación del presupuesto estatal otorgado para generar las condiciones que permitan tener un mayor impacto la problemática.
- Fortalecer la transparencia de los resultados y avances que se derivan del Programa Presupuestario, para que la sociedad en general tenga conocimiento de los trabajos efectuados para atender esta problemática.

- **Proyecto de Mejora**

Con el objeto de atender las observaciones y/o recomendaciones realizadas durante la evaluación del Programa, presentó un proyecto de mejora consistente en una reestructuración del Programa, impulsar la revisión y mejora de los procedimientos para su operación, buscar una mayor asignación del presupuesto, y fortalecer los procesos de transparencia y avances del PP.

Con el proyecto de mejora se espera fortalecer la estructura del PP para mejorar su operatividad en el marco del PbR, promover mejoras en la conformación del PP que permita cumplir con los procesos de transparencia, rendición de cuentas, claridad en el diseño y ejecución, y generar mayor impacto en la atención de la problemática para la cual fue creado.

3. Programa Presupuestario “Calidad del Aire”

- **Descripción**

El Programa Presupuestario “Calidad del Aire” fue creado en el año 2013 por la SEDEMA, se encuentra alineado con el Capítulo V: Un Veracruz sustentable del *Plan Veracruzano de Desarrollo 2011-2016* en el objetivo: “Controlar y reducir los niveles de contaminación atmosférica en Veracruz, a través de los instrumentos de regulación y control derivados del análisis conjunto de los resultados del monitoreo de la calidad del aire en las principales ciudades del Estado, la información inscrita en el Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes y los inventarios de emisiones a desarrollar”; y al objetivo del *Programa Veracruzano de Medio Ambiente 2011-2016* referido a: “Controlar y reducir los niveles de contaminación atmosférica en Veracruz”.

El PP tiene como Fin: “Contribuir a la reducción de la contaminación atmosférica mediante la regulación de unidades económicas y verificación de vehículos automotores que disminuyan las emisiones contaminantes”, y como Propósito que: “Las unidades económicas y vehículos automotores que disminuyan sus niveles de contaminación, están regulados”.

La MIR está integrada por cuatro Componentes: 1) Licencias ambientales de funcionamiento, 2) Reportes de emisiones de contaminantes, 3) Concesiones para centros de verificación, y 4) Certificados de verificación vehicular.

- **Principales hallazgos**

La calificación global obtenida para este programa es de 6.04 en una escala de 0 a 10. En la evaluación se identificó lo siguiente:

- El programa carece de documentos normativos que den sustento a su creación, como es el árbol de problemas; sin embargo, en la revisión de la evidencia documental proporcionada por la SEDEMA, se verificó que existen diagnósticos que auxilian en la identificación del problema.
- El Programa se encuentra correctamente alineado a los instrumentos de planeación del desarrollo estatal, como son el *Plan Veracruzano de Desarrollo 2011-2016* y el *Programa Veracruzano de Medio Ambiente 2011-2016*.
- Se identificó que es necesario efectuar una revisión de cada uno de los indicadores que integran el PP, para determinar su viabilidad y aportación al desarrollo y cumplimiento de su objetivo general.

- El PP no cuenta con los mecanismos necesarios e para una adecuada asignación de los recursos en todas las actividades que se requieren en el cumplimiento de su objetivo general; no se cuenta con evidencia documental que muestre el control de los gastos que se realizan para la ejecución del Programa; asimismo, no existen los mecanismos de transparencia, rendición de cuentas y satisfacción del beneficiario.

- **Recomendaciones**

- Se recomienda efectuar una reestructuración del Programa, a partir de la identificación del problema, mediante un diagnóstico y herramientas como el “árbol del problema” y el “árbol de soluciones”, planteados por la MML.
- Efectuar una revisión de los indicadores susceptibles de mejoras, y determinar los necesarios para el desarrollo del Programa Presupuestario y en especial el cumplimiento de los objetivos.
- Establecer todos los procedimientos necesarios para la operación del Programa a nivel estatal (selección de beneficiarios, entrega de bienes y servicios, etc.); así como los mecanismos de rendición de cuentas.

- **Proyecto de Mejora**

La Secretaría del Medio Ambiente, responsable de la operación del PP “Calidad del Aire”, con el objetivo de atender las observaciones y/o recomendaciones realizadas durante la evaluación del Programa, presentó un proyecto de mejora consiste en reestructurar el PP, revisar los indicadores que pudieran ser susceptibles de mejora, impulsar la revisión y mejora de los procedimientos para la operación del PP, y buscar una mayor asignación del presupuesto.

Con el proyecto se espera fortalecer la estructura del PP para mejorar su operatividad en el marco del PbR, promover el enriquecimiento en la conformación del PP que permita cumplir con los procesos de transparencia, rendición de cuentas, claridad en el diseño y ejecución, y generar mayor impacto en la atención de la problemática para la cual fue creado.

4. Programa Presupuestario “Manejo Integral de Residuos”

- **Descripción**

El Programa Presupuestario “Manejo Integral de Residuos” fue creado en el año 2013; se encuentra alineado con el Capítulo V: Un Veracruz Sustentable del *Plan Veracruzano de Desarrollo 2011-2016* con el objetivo: “Diseñar estrategias para el manejo integral de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial generados

en la entidad, que representen soluciones de largo plazo, con el aprovechamiento de las tecnologías disponibles para ello”, y con el objetivo sectorial del *Programa Veracruzano de Medio Ambiente 2011-2016* referido a: “Incrementar la tasa de residuos sólidos urbanos y de manejo especial que se manejan adecuadamente en la entidad, a través de la incorporación de infraestructura eficiente, programas de gestión integral y campañas de capacitación”.

El PP tiene como Fin: “Contribuir a Incrementar la tasa de residuos sólidos urbanos y de manejo especial que se manejan adecuadamente en la entidad mediante la incorporación de infraestructura eficiente, programas de gestión integral y campañas de capacitación”, y como Propósito que: “Las unidades económicas que son fuentes de generación o de servicio de residuos implementen prácticas reguladas”.

La MIR está integrada por cuatro Componentes: 1) Registros como generador de residuos de manejo especial, 2) Registros de planes de manejo de residuos de manejo especial, 3) Autorizaciones para el manejo y tratamiento de residuos sólidos urbanos y de manejo especial, y 4) Autorizaciones para la operación de sitios de disposición final de residuos sólidos urbanos.

- **Principales hallazgos**

La calificación global obtenida para este programa es de 6.96 en una escala de 0 a 10; identificándose los siguientes hallazgos:

- El Programa carece de documentos normativos que den sustento a su creación, como el árbol de problemas; sin embargo, en la revisión de la evidencia documental proporcionada por la SEDEMA, se verificó que existen diagnósticos que auxilian en la identificación del problema.
- El Programa se encuentra correctamente alineado a los instrumentos de planeación del desarrollo estatal, como son el *Plan Veracruzano de Desarrollo 2011-2016* y el *Programa Veracruzano de Medio Ambiente 2011-2016*.
- Es necesario efectuar una revisión de cada uno de los indicadores de la MIR del PP, para determinar su viabilidad y aportación al desarrollo y cumplimiento del objetivo general del Programa.
- El PP no cuenta con esquemas y clasificación de los gastos para la ejecución de los distintos niveles del PP; además, no se identificaron los mecanismos de transparencia, rendición de cuentas y satisfacción del beneficiario.

- **Recomendaciones**

- Se recomienda efectuar una reestructuración del Programa, a partir de la identificación del problema mediante un diagnóstico y herramientas como el “árbol del problema” y el “árbol de soluciones”, planteados por la MML.
- Existen temas en donde se carece de sustento y falta de evidencia documental, presentándose una oportunidad de mejora mediante el replanteamiento de éstos. Por ejemplo, en el tema de transparencia y rendición de cuentas, en lo referente a los gastos de ejecución del Programa Presupuestario y en lo que se refiere a la satisfacción del cliente.
- Es necesario corregir los errores de captura, en especial en el campo de medios de verificación, para que de esta manera sean consistentes los indicadores con los criterios requeridos, así como los casos donde se presentan nombres extensos que no ayudan a la comprensión de lo que se está midiendo.

- **Proyecto de Mejora**

La Secretaría de Medio Ambiente, responsable de la operación del PP “Manejo Integral de Residuos”, con el objetivo atender las observaciones y recomendaciones realizadas durante la evaluación del Programa, presentó un proyecto de mejora que consiste en reestructurar el PP, dar sustento metodológico y generar la evidencia documental necesaria, y corregir los errores de captura.

Con el proyecto de mejora se espera fortalecer la estructura del PP para mejorar su operatividad en el marco del PbR, promover mejoras en la conformación del PP que permita cumplir con los procesos de transparencia, rendición de cuentas, claridad en el diseño y ejecución, y generar mayor impacto en la atención de la problemática para la cual fue creado.

5. Programa Presupuestario “Fortalecimiento de Espacios Naturales Protegidos”

- **Descripción**

El Programa Presupuestario “Fortalecimiento de Espacios Naturales Protegidos” fue creado en el año 2013 por la Secretaría de Medio Ambiente (SEDEMA), se encuentra alineado con el Capítulo V: Un Veracruz Sustentable del *Plan Veracruzano de Desarrollo 2011-2016*, en el objetivo: “Impulsar los mecanismos normativos, de gestión y operación que fortalezcan la conservación efectiva de los espacios naturales del Estado y su biodiversidad”; y con el objetivo sectorial del

Programa Veracruzano de Medio Ambiente 2011-2016 referido a: “Fortalecer la conservación de los espacios naturales y la biodiversidad del Estado mediante mecanismos normativos, de gestión y de operación”.

El PP tiene como Fin: “Contribuir a conservar la biodiversidad del Estado mediante acciones de actualización e implementación de programas y apoyos a las Áreas Naturales Protegidas (ANPs)”, y como propósito que: “Las ANPs de competencia estatal operen bajo programas de manejo actualizados”.

La MIR está integrada por dos Componentes: 1) Programas de manejo de las ANPs y 2) Apoyos entregados a las ANPs para las actividades de conservación.

- **Principales hallazgos**

La calificación global obtenida por este programa es de 6.20 en una escala de 0 a 10; identificándose los siguientes hallazgos:

- El Programa carece de documentos normativos que den sustento su creación, como es el árbol de problemas; sin embargo, en la revisión de la evidencia documental proporcionada por la SEDEMA, existen diagnósticos que auxilian en la identificación del problema.
- El Programa se encuentra correctamente alineado a los instrumentos de planeación del desarrollo estatal, como son el *Plan Veracruzano de Desarrollo 2011-2016* y el *Programa Veracruzano de Medio Ambiente 2011-2016*.
- Es necesario efectuar una revisión de cada uno de los indicadores de la MIR, con la finalidad de determinar su viabilidad y aportación al desarrollo y cumplimiento del objetivo general del PP y en su caso efectuar un replanteamiento del PP.
- El PP no cuenta con mecanismos necesarios e indispensables para una adecuada asignación de los recursos; no se identificaron los mecanismos de transparencia, rendición de cuentas y satisfacción del beneficiario; así mismo, tampoco existen procedimientos para la entrega de los componentes.

- **Recomendaciones**

- Se recomienda efectuar una reestructuración del Programa, a partir de la identificación del problema mediante un diagnóstico y herramientas como el “árbol del problema” y el “árbol de soluciones”, planteados por la MML.
- Definir con claridad y precisión los componentes del PP y las actividades para que exista congruencia entre ambos.

- Efectuar una revisión de los indicadores susceptibles de mejora, y determinar los necesarios para el desarrollo del Programa Presupuestario y en especial el cumplimiento de los objetivos.
- Impulsar una reforma del Programa Presupuestario o en su caso, considerar la posibilidad de eliminarlo por no aportar a la solución del problema.

- **Proyecto de Mejora**

La Secretaría del Medio Ambiente, responsable de la operación del PP “Fortalecimiento de espacios Naturales Protegidos” con el objeto de atender las observaciones y/o recomendaciones realizadas durante la evaluación, presentó un proyecto de mejora consistente en la reestructuración del PP.

Con el proyecto de mejora se espera fortalecer la estructura del PP para mejorar su operatividad en el marco del PbR; promover mejoras en su conformación, que permita cumplir con los procesos de transparencia, rendición de cuentas, claridad en el diseño y ejecución; y generar mayor impacto en la atención de la problemática para la cual fue creado.

II. SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

El PAE 2015, considera la evaluación de diseño de dos Programas Presupuestarios a cargo de la Secretaría de Seguridad Pública (SSP), los cuales son:

1. *Integral de Readaptación social*
2. *Programa Individual de Ejecución de una Medida Sancionadora*

1 Programa Presupuestario “Individual de Ejecución de una Medida Sancionadora”

- **Descripción**

El Programa Presupuestario “Programa Individual de Ejecución de una Medida Sancionadora” fue creado en el año 2013 por la Secretaría de Gobierno, como parte de los trabajos en la adopción del PbR en Veracruz y transferido en ese mismo año a la Secretaría de Seguridad Pública, debido a la reestructuración de diversas disposiciones de *Ley de Responsabilidad Juvenil* y la *Ley de Ejecución de Sanciones y Reinserción Social*, publicadas en la Gaceta Oficial del Estado Núm. Ext. 332 del 26 de agosto de 2013. Se encuentra alineado con el Capítulo VI Gobierno y Administración Eficiente y Transparente del *Plan Veracruzano de*

Desarrollo 2011-2016 en el objetivo: “Reformar el sistema penitenciario y los centros de internamiento especiales para adolescentes del Estado en coordinación con la Secretaría de Gobierno, para asegurar la reinserción social y prevenir conductas antisociales en los menores de edad”; y el objetivo del *Programa Veracruzano de Gobierno y Democracia 2011-2016* referido a: “Lograr la reinserción a la sociedad de los adolescentes en conflicto con la Ley Penal a través de la correcta aplicación del Programa Individual de Ejecución”.

El PP tiene como Fin: “Contribuir a mejorar las condiciones psicológicas, cognitivas, médicas, sociofamiliares y laborales en los adolescentes sujetos a una medida sancionadora mediante las acciones que conforman el Programa Individual de Ejecución”, y como Propósito que: “Los adolescentes entre 14 y 18 años sujetos a una medida sancionadora reciban las acciones que conforman el Programa Individual de Ejecución para mejorar su condición de persona”.

La MIR está integrada por cinco Componentes: 1) Atención médica y psicológica proporcionada, 2) Visitas socio-familiares ejecutadas, 3) Capacitación para el trabajo proporcionada, 4) Formación académica brindada y 5) Asesoría jurídica proporcionada.

- **Principales hallazgos**

La calificación global obtenida para este programa es de 9.05 en una escala de 0 a 10. Los principales hallazgos son:

- El Programa surge de una necesidad prioritaria para el Estado y de un ejercicio de planeación institucional, el cual se ve reflejado en los árboles de problemas y de objetivos, así como los documentos que permiten visualizar el programa en su marco jurídico y social.
- El Programa se encuentra correctamente alineado a los instrumentos de planeación del desarrollo estatal, como son el *Plan Veracruzano de Desarrollo 2011-2016* y el *Programa Veracruzano de Gobierno y Democracia 2011-2016*.
- Para cada uno de los niveles que conforman la MIR existen indicadores para medir el cumplimiento de las metas y objetivos programados; sin embargo, no todos cumplen con las características verificadas en la evaluación.
- Aun cuando la SSP cuenta con formatos establecidos de manera interna para el control y registro del desarrollo del PP, sin embargo, no se puede acceder a la información de los beneficiarios dado que se encuentra restringida por la *Ley número 848 de Transparencia y Acceso para la Información Pública para el Estado de Veracruz*.

- **Recomendaciones**

- Establecer en el corto plazo con la información disponible, un solo documento rector para el Programa, en el que se expongan los objetivos generales y específicos; lineamientos; operación; y mecanismos de evaluación y transparencia.
- Determinar una línea base en la que se establezcan las características de la población potencial y objetivo antes y después de la creación del Programa, para ser incorporada en la MIR.
- Revalorar el diseño de los indicadores con el propósito de sustentar los detalles metodológicos que no permiten su correcta evaluación.
- Verificar que los recursos ejercidos estén asignados a la Unidad Presupuestal que le corresponde.

- **Proyecto de Mejora**

La Secretaría de Seguridad Pública (SSP), responsable de la operación del PP “Programa Individual de Ejecución de un medida Sancionadora” presentó un proyecto de mejora consistente en la elaboración de un documento rector para el PP, la revaloración de los indicadores de la MIR y el establecimiento de líneas base que permita la valoración de su orientación a resultados.

Con el proyecto de mejora se espera fortalecer la estructura del PP para mejorar su operatividad en el marco del PbR; promover mejoras en la conformación del PP que permita cumplir con los procesos de transparencia, rendición de cuentas, claridad en el diseño y ejecución; y generar mayor impacto en la atención de la problemática para la cual fue creado.

2 Programa Presupuestario “Integral de Readaptación Social”

- **Descripción**

El Programa Presupuestario “Programa Integral de Readaptación Social” fue creado en el año 2013 por la Secretaría de Gobierno y transferido ese mismo año a la Secretaría de Seguridad Pública debido a la restructuración de diversas disposiciones de *Ley de Responsabilidad Juvenil* y la *Ley de Ejecución de Sanciones y Reinserción Social*, publicadas en la Gaceta Oficial del Estado Núm. Ext. 332 del 26 de agosto de 2013. Se encuentra alineado con el Capítulo VI Gobierno y Administración Eficiente y Transparente del *Plan Veracruzano de Desarrollo 2011-2016* en el objetivo: “Reformar el sistema penitenciario y los centros de internamiento especiales para adolescentes del Estado en coordinación

con la Secretaría de Gobierno, para asegurar la reinserción social y prevenir conductas antisociales en los menores de edad”; y con el objetivo del *Programa Veracruzano de Gobierno y Democracia 2011-2016*, referido a: “Reformar el Sistema Penitenciario a fin de asegurar la reinserción social de aquellos individuos que cometieron actos delictuosos”.

El PP tiene como Fin: “Contribuir a la disminución de la reincidencia delictiva de aquellos hombres y mujeres recluidos en los Centros de Readaptación Social que estuvieron sujetos a una sentencia penal en el Estado de Veracruz mediante el Programa Integral de Reinserción Social”, y como Propósito que: “Los hombres y mujeres recluidos en los Centros de Readaptación Social logren reinsertarse a la sociedad sin reincidir en actos delictivos por las acciones del Programa Integral de Reinserción Social”.

La MIR está integrada por cuatro Componentes: 1) Eventos de prevención del delito realizados, 2) Atenciones médicas y psicológicas proporcionadas, 3) Formación académica brindada, y 4) Capacitación para el trabajo proporcionada.

• Principales hallazgos

La calificación global obtenida para este programa es de 9.08 en una escala de 0 a 10. Los principales hallazgos son:

- El PP se creó con base a un ejercicio de planeación, lo cual se ve reflejado en la realización de los árboles de problemas y de objetivos; así mismo, se verificó que el Programa cuenta con documentos que permiten visualizar su marco jurídico y social.
- El Programa se encuentra correctamente alineado a los instrumentos de planeación del desarrollo estatal, como son el *Plan Veracruzano de Desarrollo 2011-2016* y el *Programa Veracruzano de Gobierno y Democracia 2011-2016*.
- Para cada uno de los niveles que conforman la MIR existen indicadores para medir el cumplimiento de las metas y objetivos programados; sin embargo, no todos cumplen con las características verificadas en la evaluación.
- Se determinó que aun cuando la SSP cuenta con formatos establecidos de manera interna para el control y registro del desarrollo del PP, no se puede acceder a la información de los beneficiarios dado que se encuentra restringida por la *Ley número 848 de Transparencia y Acceso para la Información Pública para el Estado de Veracruz*.

- **Recomendaciones**

- Se recomienda realizar en el corto plazo un documento rector para el Programa, en el que se expongan los objetivos generales y específicos, lineamientos, operación, mecanismos de evaluación y transparencia.
- Determinar una línea base que establezca las características de la población potencial y objetivo antes y después de la creación del Programa, para ser incorporada en la MIR.
- Revalorar el diseño de los indicadores con el propósito de sustentar los detalles metodológicos que no permiten su correcta evaluación.

- **Proyecto de Mejora establecido por la ejecutora**

La Secretaría de Seguridad Pública (SSP), responsable de la operación del PP “Programa Integral de Readaptación Social” con el objeto de atender las observaciones y/o recomendaciones realizadas durante la evaluación del programa, presentaron un proyecto de mejora consistente en la elaboración de un documento rector para el PP, la revaloración de los indicadores de la MIR y el establecimiento de líneas base que permita la valoración de su orientación a resultados.

Con el proyecto de mejora se espera fortalecer la estructura del PP para mejorar su operatividad en el marco del PbR; promover mejoras en la conformación del PP que permita cumplir con los procesos de transparencia, rendición de cuentas, claridad en el diseño y ejecución; y generar mayor impacto en la atención de la problemática para la cual fue creado.

III. SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL

El PAE 2015 contempla la evaluación de cuatro Programas Presupuestarios a cargo de la Secretaría de Protección Civil (SPC):

1. *Programa de Capacitación en Materia de Protección Civil;*
2. *Programa de Prevención de Riesgos;*
3. *Atención a Emergencias; y*
4. *Programa Estatal de Supervisión Técnica.*

1 Programa Presupuestario “Capacitación en Materia de Protección Civil”

- **Descripción**

El Programa Presupuestario “Programa de Capacitación en Materia de Protección Civil” fue creado en el año 2013 por la Secretaría de Protección Civil (SPC). Se encuentra alineado con el Capítulo IV: Gobierno y Administración Eficientes y Transparentes del *Plan Veracruzano de Desarrollo 2011-2016*, en el objetivo: “Desarrollar y promover la cultura de prevención en la población y en las instituciones públicas y privadas”, y con el objetivo sectorial del *Programa Veracruzano de Protección Civil 2011-2016*, referido a: “Desarrollar una cultura de prevención”.

El PP tiene como Fin: “Contribuir a la difusión de la cultura de la protección civil para la reducción de riesgos de desastre”, y como Propósito que: “La población en general e integrantes del Sistema Estatal de Protección Civil adquieran conocimientos de la cultura de protección civil y prevención de riesgos”.

La MIR está integrada por dos Componentes: 1) Capacitación otorgada en materia de protección civil y reducción de riesgo de desastres a la población, y 2) Capacitación otorgada en materia de protección civil y reducción de riesgo a los integrantes del Sistema Estatal de Protección Civil.

- **Principales hallazgos**

La calificación global obtenida para este programa es de 8.39 en una escala de 0 a 10. Identificándose los siguientes hallazgos:

- Se identificó que el Programa no cuenta con un documento diagnóstico actualizado ni con el árbol de problemas.
- El Programa se encuentra correctamente alineado a los instrumentos de planeación del desarrollo estatal, como son el *Plan Veracruzano de Desarrollo 2011-2016* y el *Programa Veracruzano de Protección Civil 2011-2016*.
- Los medios de verificación no se encuentran establecidos conforme a los criterios establecidos en la evaluación.
- El PP carece de documentos que midan el nivel de satisfacción de los beneficiarios.

- **Recomendaciones**

- Se recomienda actualizar el documento diagnóstico.
- Trabajar en el diseño de un instrumento que mida el grado de satisfacción de los beneficiarios.
- Realizar más cursos virtuales.

- **Proyecto de Mejora**

La Secretaría de Protección Civil (SPC), responsable de la operación del PP “Capacitación en Materia de Protección Civil” presentó un proyecto de mejora consistente en la actualización del diagnóstico del PP mediante el análisis de su enfoque y adecuación de sus objetivos; así como la aplicación de un instrumento para la medición del grado de satisfacción de sus beneficiarios.

2 Programa Presupuestario “Prevención de Riesgos”

- **Descripción**

El Programa Presupuestario “Prevención de Riesgos” fue creado en 2013 por la Secretaría de Protección Civil (SPC). Se encuentra alineado con el Capítulo IV: Gobierno y Administración Eficientes y Transparentes del *Plan Veracruzano de Desarrollo 2011-2016*, en el objetivo: “Desarrollar y promover la cultura de prevención en la población y en las instituciones públicas y privadas”, y con el objetivo del *Programa Veracruzano de Protección Civil 2011-2016*, referido a “Desarrollar una cultura de prevención”.

El PP tiene como Fin: “Contribuir a la disminución de la vulnerabilidad de los habitantes que residen en zonas identificadas como de riesgo, mediante el conocimiento de las medidas preventivas de protección civil”, y como Propósito que: “Los habitantes que residen en zonas identificadas como de riesgo conozcan las recomendaciones preventivas de protección civil para su autoprotección y resiliencia”.

La MIR está integrada por tres Componentes: 1) Atlas Estatal de Riesgos Actualizado, 2) Reportes de recomendaciones preventivas entregados a los municipios derivados de la Red Sísmica, y 3) Programas de prevención instrumentados.

- **Principales hallazgos**

La calificación global obtenida para este programa es de 9.63 en una escala de 0 a 10.

Derivado del análisis se identificó lo siguiente:

- El Programa se encuentra correctamente diseñado y la información que da sustento a su origen se encuentra disponible para toda la población.
- El Programa se encuentra correctamente alineado a los instrumentos de planeación del desarrollo estatal, como son el *Plan Veracruzano de Desarrollo 2011-2016* y el *Programa Veracruzano de Protección Civil 2011-2016*.
- Se revisaron los indicadores que integran la MIR del PP, identificándose que cada nivel de objetivo aporta a través de sus actividades elementos determinantes para cumplir con los objetivos planteados en el *Programa Veracruzano de Protección Civil 2011-2016*.
- Se analizaron los procedimientos a través de los cuales el PP otorga los bienes o servicios a la población, identificándose que el Programa no cuenta con procedimientos establecidos.

- **Recomendaciones**

- Medir la satisfacción de la población que utiliza como herramienta la información del atlas estatal de riesgos.
- Realizar reportes de otros fenómenos perturbadores, no únicamente sobre sismos, para distribuir en los municipios vulnerables.

- **Proyecto de Mejora**

La Secretaría de Protección Civil (SPC), responsable de la operación del PP “Prevención de Riesgos” presentó un proyecto de mejora consistente en la aplicación de un instrumento para medir el grado de satisfacción de la población que utiliza como herramienta la información del Atlas Estatal de Riesgos (SIAVER).

3 Programa Presupuestario “Atención a Emergencias”

- **Descripción**

El Programa Presupuestario “Atención a Emergencias” fue creado en 2013 por la Secretaría de Protección Civil (SPC). Se encuentra alineado con el Capítulo IV:

Gobierno y Administración Eficientes y Transparentes del *Plan Veracruzano de Desarrollo 2011-2016*, en el objetivo: “Impulsar la solidez institucional y normativa para consolidar el marco de la política pública en materia de protección civil”, y con el objetivo del Programa *Veracruzano de Protección Civil 2011-2016* referido a: “Responder con oportunidad y eficiencia a las emergencias”.

El Programa Presupuestario tiene como Fin: “Contribuir a salvaguardar la vida, integridad y salud de la población, sus bienes, así como su entorno, mediante la eficacia de la coordinación y concertación de acciones entre los tres órdenes de gobierno” y como Propósito que: “La población que habita en zonas afectadas por fenómenos perturbadores reciba los apoyos necesarios para proteger su vida y su salud, hasta volver a la normalidad”.

La MIR está integrada por cinco Componentes: 1) Apoyos entregados a la población afectada, 2) Población trasladada a los refugios temporales, 3) Láminas entregadas a familias para Techo Seguro, 4) Atenciones brindadas a eventos socio-organizativos, y 5) Operativos especiales realizados.

• Principales hallazgos

La calificación global obtenida para este programa es de 7.93 en una escala de 0 a 10. Los principales hallazgos son:

- El PP no cuenta con documentos que den sustento a su creación, como el árbol de problemas.
- Se verificó la alineación del PP con los instrumentos de planeación estatal, identificándose que “Atención a emergencias” se encuentra correctamente alineado.
- Se verificó la estructura lógica del PP, se identificó que “Atención a Emergencias” cuenta con las Actividades necesarias y suficientes para contribuir al logro de cada nivel de objetivo.
- El PP carece de mecanismos que permitan medir el grado de satisfacción de los beneficiarios.

• Recomendaciones

- Integrar padrones de beneficiarios.
- Modificar los indicadores en los no está completamente claro lo que se pretende medir.

- **Proyecto de Mejora**

La Secretaría de Protección Civil (SPC), responsable de la operación del PP “Atención a Emergencias” presentó un proyecto de mejora consistente en la integración de un padrón de beneficiarios a través de un formato de registro de las familias atendidas; y la modificación de los indicadores que no especifican claramente lo que pretenden medir.

4 Programa Presupuestario “Programa Estatal de Supervisión Técnica”

- **Descripción**

El Programa Presupuestario “Programa Estatal de Supervisión Técnica” fue creado en 2013 por la Secretaría de Protección Civil (SPC). Se encuentra alineado con el Capítulo IV: Gobierno y Administración Eficientes y Transparentes del *Plan Veracruzano de Desarrollo 2011-2016*, en el objetivo: “Impulsar el conocimiento técnico y científico sobre fenómenos naturales y antropogénicos con el apoyo de las instituciones académicas estatales, nacionales e internacionales”, y con el objetivo del *Programa Veracruzano de Protección Civil 2011-2016*, referido a: “Desarrollar una cultura de prevención”.

El PP tiene como Fin: “Contribuir a que los sujetos obligados cumplan con las disposiciones de protección civil y la reducción del riesgo de desastres”, y como Propósito que: “Los sujetos obligados supervisados cuenten con medidas de protección civil en sus establecimientos, inmuebles e instalaciones”.

La MIR está integrada por dos Componentes: 1) Dictámenes técnicos de riesgo entregados, y 2) Registro estatal de Unidades y Programas Internos entregados

- **Principales hallazgos**

La calificación global obtenida para este programa es de 9.18 en una escala de 0 a 10.

En la evaluación del Programa se identificó lo siguiente:

- El problema a resolver está completamente identificado, definiendo las causas y efectos de este; la población a la que están destinadas las actividades de este programa se encuentra definida y cuenta con un documento institucional que describe los principales objetivos el área

ejecutora y con documentos que permiten dar seguimiento a las actividades realizadas.

- El PP se encuentra correctamente alineado a los instrumentos de planeación estatal, como son el *Plan Veracruzano de Desarrollo 2011-2016* y el *Programa Veracruzano de Protección Civil 2011-2016*.
- Los Componentes del PP cuentan con Actividades que se encuentran estructuradas de acuerdo a los criterios establecidos en la evaluación.
- Se analizaron los procedimientos mediante los cuales opera el PP, identificándose que no cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de los usuarios.

- **Recomendaciones**

- Integrar un instrumento para la medición del grado de satisfacción del beneficiario.

- **Proyecto de Mejora**

La Secretaría de Protección Civil (SPC), responsable de la operación del PP “Programa Estatal de Supervisión Técnica”, con el objeto de atender las observaciones y/o recomendaciones realizadas durante la evaluación del Programa, presentó un proyecto de mejora consistente en la medición del grado de satisfacción de los beneficiarios del PP, mediante el levantamiento de una encuesta.

IV. SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

El Programa Anual de Evaluación (PAE) 2015 contempla la evaluación de tres Programas Presupuestarios a cargo del Sistema Integral para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF):

1. *Adelante con nuestros abuelitos;*
2. *Atención a personas con discapacidad; y*
3. *Programa de Asistencia a la Niñez y la Adolescencia.*

1 Programa Presupuestario “Adelante con nuestros abuelitos”

- **Descripción**

El Programa Presupuestario “Adelante con nuestros abuelitos” fue creado en 2013 por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF). Se encuentra alineado con el Capítulo III: Construir el presente: un mejor futuro para todos del *Plan Veracruzano de Desarrollo 2011-2016*, en el objetivo: “Fortalecer los

sistemas de compensación para los grupos vulnerables de la sociedad: adultos mayores, personas con capacidades diferentes, indígenas, migrantes, jóvenes y personas en situación de pobreza, marginalidad y exclusión” y al objetivo del *Programa Veracruzano de Asistencia Social 2011-2016* referido a: “Incrementar el número de apoyos a las familias veracruzanas beneficiadas, reconociendo en éstas la base esencial del tejido social”.

El PP tiene como Fin: “Contribuir a incrementar la cobertura de atención de adultos mayores de 60 años mediante la atención médico-asistencial, económica, cultural, recreativa y deportiva”, y como Propósito que: “Adultos mayores de 60 años cuenten con servicios médicos, asistenciales y socioculturales”.

La MIR está integrada por tres Componentes: 1) Servicio Médico Asistencial otorgado, 2) Pensiones Económicas entregadas, y 3) Capacitación impartida a adultos mayores de 60 años.

- **Principales hallazgos**

La calificación global obtenida para este programa es de 9.33 en una escala de 0 a 10.

En cada apartado de análisis se identificó lo siguiente:

- El PP cumple puntualmente con los aspectos técnicos de justificación y diseño, destacando la construcción del árbol del problema bajo la Metodología del Marco Lógico (MML).
- El Programa se encuentra correctamente alineado a los instrumentos de planeación estatal, como son el *Plan Veracruzano de Desarrollo 2011-2016* y el *Programa Veracruzano de Asistencia Social 2011-2016*.
- Se analizó la estructura lógica del PP, identificándose que sus indicadores presentan deficiencias de diseño, por lo que es conveniente una revisión de los mismos con la finalidad de contar con una MIR clara y precisa.
- Se identificó que el PP no identifica ni cuantifica los gastos en los que incurre para su operación; así mismo, no cuenta con instrumentos adecuados para medir el grado de satisfacción de sus beneficiarios.

- **Recomendaciones**

- Realizar una revisión a fondo de los indicadores contenidos en la MIR a fin de sugerir las modificaciones necesarias para cumplir con los requisitos establecidos en la evaluación.
- Coordinar con la Dirección de Finanzas y Administración del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia los medios y formas para

conocer con precisión el desglose de las erogaciones realizadas para entregar los componentes del programa a los beneficiarios.

- Rediseñar los instrumentos que se tienen para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios, deben proporcionar información realmente representativa y encontrarse publicados en Internet.
- Trabajar por el diseño de Reglas de Operación o lineamientos elaborados específicamente para el Programa Presupuestario como tal y no de forma aislada para cada componente, este sería un marco normativo ideal para operar con eficiencia.

- **Proyecto de Mejora**

El Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), responsable de la operación del PP “Adelante con nuestros abuelitos”, con el objetivo de atender las observaciones y/o recomendaciones derivadas de la evaluación de diseño del Programa, presentó un proyecto de mejora, consistente en la identificación e implementación de acciones para la atención de los aspectos susceptibles de mejora, a través de lo cual se espera contar con indicadores más claros y específicos, e implementar instrumentos adecuados para conocer el nivel de satisfacción de los beneficiarios en relación con los apoyos que reciben.

Para el cumplimiento del Proyecto de Mejora se establecieron cuatro etapas, comenzando con la exposición a las áreas ejecutoras las recomendaciones emitidas en la evaluación; seguido de la generación de las propuestas para solucionar la problemática; para la tercera etapa se trabajará de manera coordinada para atender los puntos establecidos; y finalmente se emitirán los productos que de dichos trabajos deriven.

2 Programa Presupuestario “Atención a personas con discapacidad”

- **Descripción**

El Programa Presupuestario “Atención a personas con discapacidad” fue creado en 2013 por el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF). Se encuentra alineado con el objetivo del Capítulo III: Construir el presente: un mejor futuro para todos del *Plan Veracruzano de Desarrollo 2011-2016* en el objetivo: “Fortalecer los sistemas de compensación para los grupos vulnerables de la sociedad: adultos mayores, personas con capacidades diferentes, indígenas, migrantes, jóvenes y personas en situación de pobreza, marginalidad y exclusión”, y con el objetivo del *Programa Veracruzano de Asistencia Social 2011-2016* referido a: “Contribuir a la rentabilidad integral de las personas con discapacidad,

proporcionando atención médica, servicios para la inclusión social y actualización profesional del personal de salud”.

El PP tiene como Fin: “Contribuir a la atención de las personas con discapacidad mediante los servicios de rehabilitación integral”, y como Propósito que: “la población con discapacidad se incorpore a actividades sociales”.

La MIR está integrada por cuatro Componentes: 1) Rehabilitación funcional, 2) Inclusión social otorgada, 3) Hospedaje brindado, y 4) Personas beneficiadas con apoyos funcionales.

- **Principales hallazgos**

La calificación global obtenida para este programa es de 9.75 en una escala de 0 a 10.

En la evaluación del PP se identificó lo siguiente:

- El PP cuenta con documentos normativos que dan sustento a su origen, como el árbol del problema y documentos diagnósticos.
- El Programa se encuentra correctamente alineado a los instrumentos de planeación estatal, como son el *Plan Veracruzano de Desarrollo 2011-2016* y el *Programa Veracruzano de Asistencia Social 2011-2016*.
- El PP cuenta con indicadores de desempeño contruidos con apego a los criterios establecidos por la Metodología de Marco Lógico.
- Se detectaron deficiencias en los medios para identificar y cuantificar los recursos invertidos en la operación del PP, así como en los instrumentos utilizados para medir el grado de satisfacción de sus beneficiarios.

- **Recomendaciones**

- Realizar una revisión a fondo de los indicadores de la MIR a fin de sugerir las modificaciones necesarias para que todos los indicadores cumplan con los requisitos establecidos como criterios de verificación en la evaluación.
- Coordinar con la Dirección de Finanzas y Administración del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia la procuración de los medios para conocer con precisión el detalle de los gastos incurridos para entregar los componentes del programa a los beneficiarios.
- Diseñar los instrumentos necesarios para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios.
- Buscar el diseño de Reglas de Operación elaboradas específicamente para el Programa Presupuestario “Atención a Personas con Discapacidad” y no

de forma aislada para cada componente, representaría un marco normativo idóneo para operar de manera eficiente.

- **Proyecto de Mejora**

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) responsable de la operación del PP “Atención a personas con discapacidad” presentó un proyecto de mejora, el cual, consiste en la identificación e implementación de acciones para la atención de los aspectos susceptibles de mejora, a través de lo cual se espera contar con indicadores más claros y específicos, e implementar instrumentos adecuados para conocer el nivel de satisfacción de los beneficiarios en relación con los apoyos que reciben.

Para el cumplimiento del Proyecto de Mejora se establecieron cuatro etapas, comenzando con la exposición a las áreas ejecutoras las recomendaciones emitidas en la evaluación; seguido de la generación de las propuestas para solucionar la problemática; para la tercera etapa se trabajará de manera coordinada para atender los puntos establecidos; y finalmente se emitirán los productos que de dichos trabajos deriven.

3 Programa Presupuestario “Asistencia a la Niñez y la Adolescencia”

- **Descripción**

El Programa Presupuestario “Asistencia a la Niñez y a la Adolescencia” fue creado en 2013 por el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF). Se encuentra alineado con el Capítulo III: Construir el presente: un mejor futuro para todos del *Plan Veracruzano de Desarrollo 2011-2016* en el objetivo: “Priorizar la atención hacia los niños y asumirla como una inversión en capital humano de cara al futuro”, y con el objetivo del *Programa Veracruzano de Asistencia Social 2011-2016* referido a: “Aumentar los apoyos a la infancia, como una prioridad en el proceso de transformación social, a partir de la evolución de los individuos que conformarán la sociedad del futuro.”

El PP tiene como Fin: “Contribuir a incrementar los apoyos a menores de 18 años en situación de riesgo y vulnerabilidad mediante acciones de asistencia social”, y como Propósito que: “Los menores de 18 años en situación de riesgo y vulnerabilidad sean apoyados por acciones de Asistencia Social”.

La MIR está integrada por cinco Componentes: 1) Pláticas preventivas impartidas a menores de 18 años, 2) asistencia multidisciplinaria jurídica, psicológica y de trabajo social brindada a menores de 18 años, 3) menores de 18 años bajo la

tutela del Estado albergados en CONECALLI, 4) menores de 18 años entregados en adopción, y 5) concursos organizados entre menores de 18 años.

- **Principales hallazgos**

La calificación global obtenida para este programa es de 9.70 en una escala de 0 a 10.

En la evaluación del PP se identificó lo siguiente:

- El PP cumple con los aspectos técnicos de justificación y diseño, dentro de lo que destaca, la construcción del árbol del problema bajo la Metodología del Marco Lógico.
- Se verificó la alineación del PP respecto a los instrumentos de planeación estatal, identificándose que se encuentra correctamente alineado al *Plan Veracruzano de Desarrollo 2011-2016* y al *Programa Veracruzano de Asistencia Social 2011-2016*.
- Se identificó que la Matriz de Indicadores para Resultados resulta comprensible en términos de lógica horizontal y vertical; sin embargo, los indicadores presentan deficiencias en términos de su redacción y estructura sintáctica.
- El PP carece de instrumentos para medir el grado de satisfacción de sus beneficiarios.

- **Recomendaciones**

- Realizar una revisión a fondo de los indicadores de la MIR a fin de sugerir las modificaciones necesarias para que todos cumplan con los requisitos establecidos como criterios de verificación en la evaluación.
- Coordinar con la Dirección de Finanzas y Administración de este Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia los medios y formas para conocer con precisión el desglose de los gastos incurridos para entregar los componentes del Programa a los beneficiarios.
- Revisar los instrumentos que se tienen para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios, deben proporcionar información representativa y encontrarse publicados en Internet.
- Trabajar por el diseño de Reglas de Operación elaboradas específicamente para el Programa Presupuestario como tal y no de forma aislada para cada componente, representaría un marco normativo idóneo para operar de manera eficiente.

- **Proyecto de Mejora**

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) responsable de la operación del PP “Asistencia a niñez y la adolescencia”, con el objetivo de atender las observaciones y/o recomendaciones realizadas durante la evaluación del Programa, presentó un proyecto de mejora, el cual, consiste en la identificación e implementación de acciones para la atención de los aspectos susceptibles de mejora, a través de lo cual se espera contar con indicadores más claros y específicos, e implementar instrumentos adecuados para conocer el nivel de satisfacción de los beneficiarios en relación con los apoyos que reciben.

Para el cumplimiento del Proyecto de Mejora se establecieron cuatro etapas, comenzando con la exposición a las áreas ejecutoras las recomendaciones emitidas en la evaluación; seguido de la generación de las propuestas para solucionar la problemática; para la tercera etapa se trabajará de manera coordinada para atender los puntos establecidos; y finalmente se emitirán los productos que de dichos trabajos deriven.

V. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PORTUARIO

En el PAE 2015 se considera la evaluación de diseño de tres Programas Presupuestarios a cargo de la Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario (SEDECOP):

1. Veracruz competitivo
2. Financiamiento Empresarial
3. Desarrollo Industrial del Software

1 Programa Presupuestario “Veracruz competitivo”

- **Descripción**

El Programa Presupuestario “Veracruz Competitivo” fue creado en 2013 por la Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario. Se encuentra alineado con el Capítulo IV: Economía fuerte para el progreso de la gente del *Plan Veracruzano de Desarrollo 2011-2016* en el objetivo: “elevar la competitividad de las empresas veracruzanas, en especial de las micro, pequeñas y medianas empresas” y al objetivo del *Programa Veracruzano de Desarrollo Económico y Portuario 2011-2016* referido a: “Elevar la competitividad de las empresas veracruzanas, en especial de las micro, pequeñas y medianas empresas”.

El PP tiene como Fin: “Contribuir al crecimiento del PIB estatal manufacturero y comercial mediante acciones de promoción y vinculación económica que coadyuven al desarrollo de las Mipymes” y como Propósito que: “Las Mipymes veracruzanas eleven su competitividad como resultado de los apoyos que reciben”.

La MIR está integrada por cuatro Componentes: 1) Asistencia Técnica en materia de desarrollo empresarial a MIPYMES otorgada, 2) jornadas de promoción CEDEVER En tu Municipio realizadas, 3) apoyos en especie otorgados para la promoción comercial de Mipymes, y 4) cursos a Mipymes realizados.

- **Principales hallazgos**

La calificación global obtenida para este programa es de 9.83 en una escala de 0 a 10.

En la evaluación del PP se identificó lo siguiente:

- El PP cuenta con un diagnóstico en el que se identifican las causas que lo originaron y los efectos que genera, así como la naturaleza y el entorno del problema.
- El PP se encuentra correctamente alineado a los instrumentos de planeación del desarrollo estatal, como son el *Plan Veracruzano de Desarrollo 2011-2016* y el *Programa Veracruzano de Desarrollo Económico y Portuario 2011-2016*.
- La MIR del PP presenta una adecuada lógica vertical y horizontal y los indicadores de la misma, cumplen con cada uno de los criterios establecidos en la evaluación.
- Se analizaron los procedimientos mediante los cuales opera el PP, identificándose que el Programa no identifica ni cuantifica los gastos incurridos para generar sus componentes.

- **Recomendaciones**

- Identificar la metodología para cuantificar las poblaciones potencial y objetivo y sus fuentes de información, precisando plazos para su revisión y actualización.
- Sistematizar los padrones de beneficiarios estableciendo mecanismos documentados para su depuración y actualización.
- Recolectar información socioeconómica de los beneficiarios, explicando el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables a medir y la temporalidad de las mediciones.

- Identificar y cuantificar los gastos incurridos para generar los Componentes del PP, para contar con el desglose de los siguientes conceptos: gastos de operación, gastos de mantenimiento, gastos de capital y gastos unitarios.
- Diseñar e implementar un reporte que permita difundir en la página de internet de la dependencia, la medición del grado de satisfacción de la población atendida por el Programa Presupuestario.

- **Proyecto de Mejora**

La Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario responsable de la operación del PP “Veracruz Competitivo”, presentó un proyecto de mejora consistente en la identificación de la metodología para cuantificar las poblaciones potencia y objetivo, sistematiza los padrones de beneficiarios, recolectar información socioeconómica de los mismos, identificar y cuantificar los gastos en los que incurren para generar los Componentes y diseñar instrumentos para medir el grado de satisfacción del beneficiario.

Con el proyecto de mejora se espera establecer acciones que permitan la correcta adecuación del Programa Presupuestario, con el objetivo de fortalecer su estructura para mejorar su operatividad en el marco del PbR y así, mejorar su desempeño.

2 Programa Presupuestario “Financiamiento Empresarial”

- **Descripción**

El Programa Presupuestario “Financiamiento Empresarial” fue creado en 2013 por la SEDECOP. Se encuentra alineado con el Capítulo IV: Economía fuerte para el progreso de la gente del *Plan Veracruzano de Desarrollo 2011-2016*: “elevar la competitividad de las empresas veracruzanas, en especial de las micro, pequeñas y medianas empresas” y con el objetivo del *Programa Veracruzano de Desarrollo Económico y Portuario 2011-2016* referido a: “Ampliar y facilitar el acceso de las empresas al financiamiento público y privado”.

El PP tiene como Fin: “Contribuir a ampliar el financiamiento para emprendedoras, emprendedores y empresas mediante apoyos crediticios” y como Propósito que: “Emprendedoras, emprendedores y empresas sujetas de créditos incrementen su acceso al financiamiento”.

La MIR está integrada por dos Componentes: 1) Créditos para mujeres emprendedoras y empresarias autorizados, y 2) Créditos para hombres emprendedores y empresarios autorizados.

- **Principales hallazgos**

La calificación global obtenida para este programa es de 9.46 en una escala de 0 a 10. Identificándose lo siguiente:

- El PP cuenta con un diagnóstico en el que se describen las causas y efectos del problema que da origen al Programa; sin embargo, no existe evidencia en la que se reflejen los efectos positivos del tipo de intervención con el que opera.
- Se verificó la alineación del PP con respecto a los instrumentos de planeación del desarrollo estatal, identificándose que se encuentra correctamente alineado al *Plan Veracruzano de Desarrollo 2011-2016* y al *Programa Veracruzano de Desarrollo Económico y Portuario 2011-2016*.
- Se analizó la estructura lógica de la MIR del PP, identificándose que sus indicadores para cada nivel de objetivo, cumplen con cada uno de los criterios establecidos en la evaluación.
- El PP cuenta con procedimientos para la selección de beneficiarios y para la entrega de los bienes y servicios que otorga, los cuales, incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, están estandarizados, son utilizados por todas las instancias ejecutoras, están sistematizados y se difunden públicamente; sin embargo, no identifica ni cuantifica los gastos incurridos para generar sus Componentes.

- **Recomendaciones**

- Elaborar un documento actualizado donde se reflejen las evidencias nacionales o internacionales relativas a los efectos positivos del Programa Presupuestario.
- Elaborar e instrumentar un mecanismo documentado para la depuración y actualización de su padrón de beneficiarios.
- Formular y operar un procedimiento documentado para recolectar la información socioeconómica de sus beneficiarios, donde se señalen las variables que mida y la temporalidad con que se realicen las mediciones, así como los criterios para la recolección de datos de los no beneficiarios con fines de comparación con la población beneficiaria.
- Identificar y cuantificar los gastos incurridos para generar sus componentes, a fin de contar con el desglose de los siguientes conceptos: gastos de operación, gastos de mantenimiento, gastos de capital y gastos unitarios como lo requieren los criterios de verificación.

- Elaborar reportes para difundir el grado de satisfacción de la población beneficiaria atendida por el PP en la página de internet del Fondo del Futuro.

- **Proyecto de Mejora**

La SEDECOP responsable de la operación del PP “Financiamiento Empresarial”, presentó un proyecto de mejora consistente en la elaboración de un documento en el que se reflejen los efectos positivos del programa, elaborar un mecanismo para la actualización y depuración de su padrón de beneficiarios, y elaborar un mecanismo para la difusión de los resultados de la encuesta de satisfacción de los beneficiarios.

Con el proyecto de mejora se espera fortalecer la estructura del PP con apego a la Metodología del Marco Lógico, para mejorar su operatividad en el marco del PbR y con ello, elevar su desempeño.

3 Programa Presupuestario “Desarrollo de la Industria del Software”

- **Descripción**

El Programa Presupuestario “Desarrollo de Industrial del Software” fue creado en 2013 por la Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario (SEDECOP). Se encuentra alineado al se encuentra alineado con el Capítulo IV: Economía fuerte para el progreso de la gente del *Plan Veracruzano de Desarrollo 2011-2016* en el objetivo: “elevar la competitividad de las empresas veracruzanas, en especial de las micro, pequeñas y medianas empresas” y al objetivo del *Programa Veracruzano de Desarrollo Económico y Portuario 2011-2016* referido a: “Incrementar el desarrollo tecnológico e innovación, que impulse el liderazgo en calidad y productividad en las empresas”.

El Programa Presupuestario tiene como Fin: “Contribuir al desarrollo de las empresas de tecnologías de información y servicios del Estado de Veracruz mediante el apoyo que otorga el PROSOFT” y con el Propósito de que: “Las empresas y organizaciones que desarrollan tecnología y servicios relacionados reciben recursos aprobados por el PROSOFT para fortalecer su competitividad”.

La MIR está integrada por dos Componentes: 1) Acompañamiento empresarial brindado para acceder al PROSOFT, y 2) Proyectos beneficiados a través del programa PROSOFT.

- **Principales hallazgos**

La calificación global obtenida para este programa es de 9.83 en una escala de 0 a 10.

En la evaluación del PP se identificó lo siguiente:

- El PP tiene identificada la problemática del sector al cual atiende y su población potencial y objetivo.
- El PP se encuentra correctamente alineado a los instrumentos de planeación del desarrollo estatal, como son el *Plan Veracruzano de Desarrollo (PVD) 2011-2016* y el *Programa Veracruzano de Desarrollo Económico y Portuario 2011-2016*.
- Se verificó que los elementos Fin, Propósito, Componentes y Actividades que integran la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) de este PP son consistentes y cumplen con la lógica horizontal y vertical.
- Se identificó que el programa cuenta con procedimientos para selección de beneficiarios y entrega de sus Componentes, los cuales se encuentran regulados por las Reglas de Operación del PROSOFT que formula la Secretaría de Economía (SE) del Gobierno Federal.

- **Recomendaciones**

- Identificar los gastos en los que se incurre para la ejecución de este programa, con la finalidad de conocer cuánto cuesta realizar cada una de las actividades y componentes.
- Analizar las actualizaciones de las Reglas de Operación del PROSOFT para el próximo ejercicio fiscal.
- Desde la perspectiva como Organismo Promotor, aplicar una encuesta de satisfacción al usuario derivado de las asesorías otorgadas en las empresas interesadas.

- **Proyecto de Mejora establecido por la ejecutora**

La Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario (SEDECOP) responsable de la operación del PP “Desarrollo Industrial del Software”, con el objetivo de atender las observaciones y/o recomendaciones realizadas durante la evaluación del Programa, presentó un proyecto de mejora consistente en la aplicación de una encuesta para medir el grado de satisfacción de sus beneficiarios; sin embargo, debido a modificaciones normativas al interior de dicha Secretaría, se solicitó mediante los Oficios DGPYE/659/15 y DGPYE/819/15, la baja fundamentada del PP, por lo que no se dará continuidad al proyecto emitido.

VI. SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

Dentro del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2015, se programó la evaluación dos Programas Presupuestarios cargo de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL):

1. *Mejoramiento de la Vivienda, y*
2. *Ordenamiento territorial*

1 Programa Presupuestario “Mejoramiento de la Vivienda”

- **Descripción**

El Programa Presupuestario “Programa de Acciones de Combate a la Pobreza y Desarrollo Productivo en Localidades Marginadas” fue creado en 2013 por la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL). Está alineado con el Capítulo III Construir el presente: un mejor futuro para todos del *Plan Veracruzano de Desarrollo 2011-2016*, en el objetivo: “Diseñar y ejecutar políticas de combate a la pobreza y la marginación“, y con el objetivo del *Programa Veracruzano de Desarrollo Social 2011-2016* referido a: “Incrementar el nivel de bienestar social mediante programas de combate a la pobreza”.

El PP tiene como Fin de: “Contribuir a disminuir la carencia por calidad y espacios en la vivienda, mediante acciones de mejoramiento”, y como Propósito que: “La Población que presenta carencia por calidad y espacios en la vivienda, se beneficie con paquetes de materiales para construcción entregados”.

La MIR está integrada por cuatro Componentes: 1) Paquetes de material entregado para la instalación de Sanitarios Ecológicos, 2) Paquete de materiales entregado para la construcción de piso de concreto con fibra antibacterial y/o procedimiento impermeable, 3) Paquete de láminas de zinc o fibrocemento entregados para sustituir techos endebles, y 4) Lote de materiales entregado para la construcción de muros de concreto.

- **Principales hallazgos**

La calificación global obtenida para este programa es de 7.10 en una escala de 0 a 10. En la evaluación del PP se identificó lo siguiente:

- Se determinó que las áreas ejecutoras del programa no cuentan con un documento oficial normativo que justifique la creación del PP; carece de un diagnóstico o el árbol de problemas, por lo cual la problemática o necesidad

a atender no se encuentra claramente identificada; así mismo, no se tiene identificada ni cuantificada la población potencial, objetivo y atendida.

- El PP se encuentra correctamente alineado con los instrumentos de planeación del desarrollo estatal, como lo es el *Plan Veracruzano de Desarrollo 2011-2016* y el *Programa Veracruzano de Desarrollo Social 2011-2016*.
- Los indicadores de desempeño no cumplen con algunos de los criterios de verificación establecidos en la evaluación, como lo son: la correcta selección del tipo de fórmula, la extensión del nombre del indicador y los medios de verificación.
- Se observó que no existen procedimientos normados para las solicitudes de los bienes y servicios que otorga el PP, así como también procesos para la selección de beneficiarios y para la entrega de los bienes y servicios.

- **Recomendaciones**

- Una reestructuración del Programa, partiendo del ejercicio de identificación del problema mediante un diagnóstico y herramientas como el “árbol del problema” y el “árbol de objetivos”, planteados por la MML.
- Una vez identificado el problema y las poblaciones a atender con el PP, proceder a su cuantificación.
- Establecer todos los procedimientos necesarios para la operación del Programa (selección de beneficiarios, entrega de bienes y servicios, etc.), así como los mecanismos de rendición de cuentas.
- Realizar un documento (cuestionario) para aplicarlo a los beneficiarios de los programas, con el objeto de medir el grado de satisfacción de la población atendida con las financiadas con los recursos del Programa Presupuestario.
- Hacer un análisis de los indicadores que no contaron con los criterios de verificación y proceder a su reestructuración.

- **Proyecto de Mejora**

La Secretaría de Desarrollo Social responsable de la operación del PP “Mejoramiento de la Vivienda”, con el objetivo de atender las observaciones y/o recomendaciones realizadas durante la evaluación del PP, presentó un proyecto de mejora consistente en la elaboración de un diagnóstico integral para el Programa, definir mecanismos para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo, establecer procedimientos para la operación del PP, y realizar la revisión y en su caso reestructuración de los indicadores de las MIR.

Con el proyecto de mejora se espera fortalecer la estructura del PP para mejorar su operatividad en el marco del PbR y contar con el soporte documental necesario para posteriores evaluaciones al Programa Presupuestario.

2 Programa Presupuestario “Ordenamiento Territorial”

- **Descripción**

El Programa Presupuestario “Ordenamiento Territorial” fue creado en 2013 por la Secretaría de Desarrollo Social (SEDSOL). Se encuentra alineado con el Capítulo III Construir el presente: un mejor futuro para todos del *Plan veracruzano de Desarrollo 2011-2016*, en el objetivo: “Fomentar el respeto, corresponsabilidad y equilibrio entre las potencialidades del territorio con la necesidad de su aprovechamiento; interactuar con las acciones de desarrollo social y de desarrollo humano, que permitan evitar riesgos de daño ambiental para futuras generaciones, mediante estrategias de coordinación entre los diferentes Sectores y dependencias gubernamentales”, y el objetivo del *Programa Veracruzano de Desarrollo Social 2011-2016* referido a: “Impulsar el crecimiento ordenado en los asentamientos humanos a escalas regional y municipal, mediante el aprovechamiento y fortalecimiento de las potencialidades y vocaciones que ofrece cada territorio”.

El PP tiene como Fin: “Contribuir a incrementar la cantidad de municipios que cuentan con un instrumento de planeación que identifique las necesidades de obras de infraestructura, vivienda e equipamiento y defina reservas o zonas aptas para un desarrollo ordenado y armónico que fomente la cohesión social”, y como Propósito que: “La población de los municipios se vea beneficiada por un instrumento de planeación vigente”.

La MIR está integrada por cuatro Componentes: 1) Dotar a la población de zonas metropolitanas con un instrumento de planeación vigente, 2) Dotar a la población de zonas conurbadas con un instrumento de planeación, 3) Dotar a los municipios de un programa municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, y 4) Desarrollar programas de centros de población o programas parciales.

- **Principales hallazgos**

La calificación global obtenida para este programa es de 8.20 en una escala de 0 a 10. En la evaluación del PP se identificó lo siguiente:

- Se observó que el PP carece de documentos normativos que justifiquen su creación, como el diagnóstico o árbol del problema.

- El Programa se encuentra correctamente alineado a los instrumentos de planeación del desarrollo estatal, como el *Plan Veracruzano de Desarrollo 2011-2016* y *Programa Veracruzano de Desarrollo Social 2011-2016*.
- La MIR del Programa Presupuestario presenta una correcta lógica vertical y horizontal; así mismo, cada renglón de la MIR cuenta con los indicadores adecuados para la medición de los resultados esperados.
- Se detectó que el PP no cuenta con procedimientos oficiales para la solicitud de apoyos, selección de beneficiarios y para la entrega de los bienes y servicios que otorga el PP; además de no contar con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, ni con instrumentos de medición del grado de satisfacción de la población beneficiaria.

- **Recomendaciones**

- Una reestructuración del programa, partiendo del ejercicio de elaboración del “árbol del problema” y el “árbol de objetivos”, planteados por la MML.
- Una vez identificado el problema y las poblaciones, proceder a establecer un mecanismo para su cuantificación.
- Establecer todos los procedimientos necesarios para la operación del Programa (selección de beneficiarios, entrega de bienes y servicios, etc.); así como los mecanismos de rendición de cuentas.
- Realizar un documento (cuestionario) para aplicarlo a los beneficiarios del programa, con el objeto de medir el grado de satisfacción de la población atendida con las financiadas con los recursos del Programa Presupuestario.
- Hacer un análisis de los indicadores que no contaron con los criterios de verificación y proceder a su reestructuración.

- **Proyecto de Mejora**

La Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) responsable de la operación del PP “Ordenamiento Territorial”, con el objetivo de atender las observaciones y/o recomendaciones realizadas durante la evaluación del Programa, presentó un proyecto de mejora consistente en la elaboración del árbol del problema y de objetivos, la identificación y cuantificación de sus poblaciones potencial y objetivo, la definición de los procedimientos para su operación, y el análisis y en su caso reestructuración de los indicadores del Programa.

VII. SECRETARÍA DE SALUD

El PAE 2015 contempla la evaluación de 6 Programas Presupuestarios a cargo de la Secretaría de Salud, los cuales son:

1. *Atención Médica de Primer y Segundo Nivel;*
2. *Regulación, Control y Vigilancia de Establecimientos, Insumos, Productos y Servicios;*
3. *Infraestructura de Servicios de Salud;*
4. *Adelante contra el Sobrepeso y la Obesidad;*
5. *Programa Estatal de Vacunación;* y
6. *Arranque Parejo en la Vida;*

1. Programa Presupuestario “Atención Médica de Primer y Segundo Nivel”

- **Descripción**

El Programa Presupuestario “Atención Médica de Primer y Segundo Nivel” fue creado en 2013 por la Secretaría de Salud de Veracruz. Se encuentra alineado al Capítulo III Construir el presente: un mejor futuro para todos, del *Plan Veracruzano de Desarrollo 2011-2016* en el objetivo: “Brindar a todos los veracruzanos acceso a los servicios de salud”, y al objetivo del *Programa Veracruzano de Salud 2011-2016* referido a: “Garantizar el acceso efectivo, oportuno de calidad sin desembolso y sin discriminación al momento de la utilización de los servicios de primer nivel, médico-quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios que satisfagan de manera integral las necesidades de salud”.

El PP tiene como Fin: “Contribuir a disminuir la tasa de mortalidad hospitalaria mediante la atención médica curativa en la población responsabilidad de SESVER” y como Propósito que: “La población responsabilidad de SESVER reciba atención médico curativa”.

La MIR está integrada por cinco Componentes: 1) consulta general proporcionada a la población responsabilidad de SESVER, que lo demande; 2) consulta externa de especialidad proporcionada a la población responsabilidad de SESVER; 3) atención obstétrica proporcionada a la población responsabilidad de SESVER; 4) atención pediátrica proporcionada a la población responsabilidad de SESVER; y 5) atención quirúrgica proporcionada a la población responsabilidad de SESVER

- **Principales hallazgos**

La calificación global obtenida por este programa es 5.00 en una escala de 0 a 10. En la evaluación del PP se identificó lo siguiente:

- El PP no cuenta con documentos normativos que sustenten a su creación, como un diagnóstico integral o el árbol del problema.
- El Programa se encuentra correctamente alineado a los instrumentos de planeación del desarrollo estatal, como el *Plan Veracruzano de Desarrollo 2011-2016* y *Programa Veracruzano de Salud 2011-2016*.
- Los indicadores de la MIR del Programa Presupuestario presentan deficiencias metodológicas, como la errónea selección del tipo de fórmula, sentido, unidad de medida y deficiente definición de sus medios de verificación.
- El PP no cuenta con procedimientos oficiales para la solicitud de apoyos, selección de beneficiarios y para la entrega de los bienes y servicios que otorga el PP; así mismo, no cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, ni con instrumentos de medición del grado de satisfacción de la población beneficiaria.

- **Recomendaciones**

- Revalorar los indicadores de la MIR del Programa Presupuestario.
- Capacitar al personal en Gestión para resultados.
- Capacitación continua del personal de las diferentes áreas de las unidades, en los temas relacionados con la salud.
- Solicitar que en la entrega-recepción se entreguen toda la información correspondiente a los Programas Presupuestarios.
- Realizar la definición de un sistema de abasto

- **Proyecto de Mejora**

La Secretaría de Salud responsable de la operación del PP “Atención Médica de Primer y Segundo Nivel”, con el objetivo de atender las observaciones y/o recomendaciones realizadas durante la evaluación del Programa, presentó un proyecto de mejora consistente en la capacitación en materia de construcción de indicadores al personal involucrado en la operación del PP y la realización de asesorías para la integración de los comités hospitalarios.

Con el proyecto de mejora se espera conseguir que el PP cuente con la documentación, criterios y estructura necesaria para su correcta operación; y con ello mejorar su desempeño e impacto sobre la población que se atiende.

2. Programa Presupuestario “Regulación, Control y Vigilancia de Establecimientos, Insumos, Productos y Servicios”

- **Descripción**

El Programa Presupuestario “Regulación, Control y Vigilancia de Establecimientos, Insumos, Productos y Servicios” fue creado en 2013 por la Secretaría de Salud de Veracruz. Se encuentra alineado al Capítulo III Construir el presente: un mejor futuro para todos, del *Plan Veracruzano de Desarrollo 2011-2016* en el objetivo: “Brindar a todos los veracruzanos acceso a los servicios de salud” y al objetivo del *Programa Veracruzano de Salud 2011-2016* referido a: “Garantizar el acceso efectivo, oportuno de calidad sin desembolso y sin discriminación al momento de la utilización de los servicios de primer nivel, médico-quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios que satisfagan de manera integral las necesidades de salud”.

El PP tiene como Fin: “Manejar el riesgo sanitario de las Unidades Económicas en el Estado de Veracruz” y como Propósito que: “Las UE que producen y comercializan productos y/u ofrecen servicios cumplan con la legislación sanitaria mediante las acciones de vigilancia sanitaria”.

La MIR está integrada por tres Componentes: 1) Regularización de unidades económicas realizada, 2) Vigilancia de Unidad Económica realizada, y 3) Capacitación a Unidades Económicas brindada.

- **Principales hallazgos**

La calificación global obtenida para este programa es de 6.55 en una escala de 0 a 10. En la evaluación del PP se identificó lo siguiente:

- El PP no cuenta con evidencia documental en la que se identifique el problema que da sustento a su origen; como el árbol de problemas.
- El PP se encuentra correctamente alineado a los instrumentos de planeación del desarrollo del Estado, como el *Plan Veracruzano de Desarrollo 2011-2016* y el *Programa Veracruzano de Salud 2011-2016*.
- Los indicadores de la MIR del Programa Presupuestario presentan deficiencias metodológicas, como la errónea selección del tipo de fórmula, sentido, unidad de medida y deficiente definición de sus medios de verificación.
- El PP no cuenta con procedimientos oficiales para la solicitud de apoyos, selección de beneficiarios y para la entrega de los bienes y servicios que otorga el PP; así mismo, no cuenta con mecanismos de transparencia y

rendición de cuentas, ni con instrumentos de medición del grado de satisfacción de la población beneficiaria.

- **Recomendaciones**

- Actualizar en la normatividad para facilitar la regularización de establecimientos
- Actualizar los criterios de evaluación, derivado de las reuniones de fomento sanitario
- Mayor coordinación con los medios de comunicación para difusión de información y alertas sanitarias
- La radicación de recursos financieros sea en tiempo y forma.
- Capacitación sobre normatividad y procesos de verificación en los diferentes niveles de la estructura de los Servicios de Salud de Veracruz

- **Proyecto de Mejora**

La Secretaría de Salud de Veracruz, responsable de la operación del PP “Regulación, Control y Vigilancia de Establecimientos, Insumos, Productos y Servicios”, con el objetivo de atender las observaciones y/o recomendaciones realizadas durante la evaluación del Programa, presentaron un proyecto de mejora consistente en la actualización de la normatividad para facilitar la regularización de establecimientos; la actualización de los criterios de evaluación; elevar la coordinación con los medios de comunicación para elevar la difusión de información y alertas sanitarias; y finalmente realizar capacitación sobre normatividad y procesos de verificación en los diferentes niveles de la estructura de SESVER.

Con el proyecto de mejora se espera conseguir que el PP cuente con la documentación, criterios y estructura necesaria para su correcta operación; y con ello mejorar su desempeño e impacto sobre la población que se atiende.

3. Programa Presupuestario “Infraestructura de Servicios de Salud”

- **Descripción**

El Programa Presupuestario “Infraestructura de Servicios de Salud”, fue creado en 2013 por la Secretaría de Salud de Veracruz. Se encuentra alineado al Capítulo III Construir el presente: un mejor futuro para todos, del *Plan Veracruzano de Desarrollo 2011-2016* en el objetivo: “Brindar a todos los veracruzanos acceso a los servicios de salud” y al objetivo del *Programa Veracruzano de Salud 2011-*

2016 referido a: “Fortalecer la infraestructura de los servicios de salud, mediante un modelo integrador de atención a la salud”.

El PP tiene como Fin: “Contribuir a mejorar la infraestructura de los servicios de salud a través de la construcción y rehabilitación de las unidades médicas”, y como Propósito que la: “Población sin seguridad social tenga mayor acceso a las unidades médicas de los servicios de salud”.

La MIR está integrada por cinco Componentes: 1) hospitales construidos, 2) centros de salud construidos, 3) hospitales rehabilitados, 4) centros de salud rehabilitados, y 5) unidades médicas equipadas.

- **Principales hallazgos**

La calificación global obtenida para este programa es de 6.21 en una escala de 0 a 10.

- El PP no cuenta con documentación que justifique su creación y diseño, como el árbol del problema o un diagnóstico integral del PP.
- El Programa Presupuestario se encuentra correctamente alineado a los instrumentos de planeación del desarrollo del estado, como el *Plan Veracruzano de Desarrollo 2011-2016* y el *Programa Veracruzano de Salud 2011-2016*.
- Los indicadores de la MIR presentan deficiencias metodológicas, como lo son: la errónea selección del tipo de fórmula, sentido, unidad de medida y deficientes medios de verificación.
- El PP “Infraestructura de los Servicios de Salud” no cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, ni con instrumentos para medir el grado de satisfacción del beneficiario.

- **Recomendaciones**

- Realizar las gestiones necesarias para que se cumplan en tiempo y forma cada una de las obras y acciones de infraestructura física en salud que se encuentran en proceso.
- Capacitar personal en verificación de estimaciones de pago de las obras.
- Se debe de aumentar los gastos de operación para el personal de supervisión, para que estos realicen las funciones de seguimiento de las obras y acciones que se encuentran en proceso.
- Establecer Reglas de Operación y Manuales de Procedimiento para el Programa.

- **Proyecto de Mejora**

La Secretaría de Salud responsable de la operación del PP “Infraestructura de los Servicios de Salud”, con el objetivo de atender las observaciones y/o recomendaciones realizadas durante la evaluación del Programa, presentaron un proyecto de mejora consistente en la capacitación en materia de PbR al personal involucrado en la ejecución del PP y la elaboración de manuales de organización y de procedimientos para el Programa.

Con el proyecto de mejora se espera conseguir que el PP cuente con la documentación, criterios y estructura necesaria para su correcta operación; y con ello mejorar su desempeño e impacto sobre la población que se atiende.

4. Programa Presupuestario “Adelante contra el sobrepeso y la obesidad”

- **Descripción**

El Programa Presupuestario “Adelante contra el sobrepeso y la obesidad” fue creado en 2013 por la Secretaría de Salud de Veracruz (SESVR). Se encuentra alineado al Capítulo III Construir el presente: un mejor futuro para todos del *Plan Veracruzano de Desarrollo 2011-2016* en el objetivo: “Reducir el sobrepeso y la obesidad, con énfasis en la población escolar”, y con el objetivo del *Programa Veracruzano de Salud 2011-2016* referido a: “Detener el avance y desarrollo del sobrepeso, obesidad y enfermedades ligadas a la mal nutrición en la población veracruzana”.

El PP tiene como Fin: “Contribuir a disminuir el exceso de peso en la población de Veracruz, mediante acciones de prevención, control y tratamiento” y como Propósito que: “La población con sobrepeso y obesidad responsabilidad de SESVR reduzca el exceso de peso”.

La MIR está integrado por tres Componentes: 1) detecciones de exceso de peso en la población de responsabilidad SESVR realizadas; 2) espacios de educación básica con acciones para la reducción del exceso de peso certificados; y 3) Espacios laborales con acciones para la reducción de exceso de peso certificados.

- **Principales hallazgos**

La calificación global obtenida para este programa es de 4.83 en una escala de 0 a 10.

- El PP carece de documentos normativos que den sustento a su creación, como el árbol del problema o un diagnóstico.
- El Programa Presupuestario se encuentra correctamente alineado a los instrumentos de planeación del desarrollo del estado, como el *Plan Veracruzano de Desarrollo 2011-2016* y el *Programa Veracruzano de Salud 2011-2016*.
- Los indicadores de la MIR presentan deficiencias metodológicas, como lo son: la errónea selección del tipo de fórmula, sentido, unidad de medida y deficientes medios de verificación.
- El Programa no cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, ni con instrumentos para medir el grado de satisfacción del beneficiario.

- **Recomendaciones**

- Realizar una revisión integral de los indicadores de la MIR con la finalidad de corregir las deficiencias metodológicas que presenta.
- Implementar indicadores que brinden información de utilidad al Programa.
- Capacitación continua de los responsables del Programa a todos los niveles en materia de Gestión para Resultados (GpR).
- Gestión de recursos y presupuesto de acuerdo con las necesidades del Programa.

- **Proyecto de Mejora**

La Secretaría de Salud responsable de la operación del PP “Adelante contra el sobrepeso y la obesidad”, con el objetivo de atender las observaciones y/o recomendaciones realizadas durante la evaluación del Programa, presentó un proyecto de mejora consistente en el rediseño de los indicadores de la MIR del PP y la capacitación continua de los responsables del Programa en materia de gestión para resultados.

Con el proyecto de mejora se espera mejorar los indicadores de la MIR, para que brinden información concreta y útil con la finalidad de contribuir en desacelerar la prevalencia del sobrepeso, la obesidad y enfermedades crónicas no transmisibles, mediante estrategias de prevención y promoción de la salud para elevar el nivel de bienestar de la población veracruzana.

5. Programa Presupuestario “Programa Estatal de Vacunación”

- **Descripción**

El Programa Presupuestario “Programa Estatal de Vacunación” fue creado en 2013 por la Secretaría de Salud de Veracruz. Se encuentra alineado al Capítulo III Construir el presente: un mejor futuro para todos del *Plan Veracruzano de Desarrollo 2011-2016* en el objetivo: “Fomentar la cultura de la prevención que permita evitar o postergar la ocurrencia de diversos padecimientos”, y con el objetivo del *Programa Veracruzano de Salud 2011-2016* referido a: “Fortalecer el blindaje sanitario de la población durante la línea de vida estableciendo un esquema de promoción de la salud y prevención de enfermedades”.

El PP tiene como Fin: “Contribuir a disminuir en la población veracruzana la incidencia de morbilidad de enfermedades prevenibles por vacunación mediante esquemas de vacunación completados” y tiene como Propósito que: “la población veracruzana responsabilidad de SESVER reciba los esquemas de vacunación completos”.

La MIR está integrada por cuatro Componentes: 1) vacunas a niños de 0 a 9 años aplicadas; 2) vacunas a adolescentes de 10 a 19 años aplicadas; 3) vacunas a mujeres embarazadas aplicadas; y 4) vacunas a adultos de 60 años y más aplicadas.

- **Principales hallazgos**

La calificación global obtenida para este programa es de 7.46 en una escala de 0 a 10.

- El PP cuenta con documentos normativos que dan sustento a su creación y que identifican claramente a la población que presenta el problema al cual está enfocado.
- El Programa Presupuestario se encuentra correctamente alineado a los instrumentos de planeación del desarrollo del estado, como el *Plan Veracruzano de Desarrollo 2011-2016* y el *Programa Veracruzano de Salud 2011-2016*.
- Los indicadores de la MIR presentan deficiencias metodológicas específicamente en la estructura sintáctica, puesto que no se encuentran redactados de acuerdo lo especificado por la Metodología del Marco Lógico (MML).

- El Programa cuenta con procedimientos específicos para la selección del beneficiario y la entrega de sus Componentes y con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.

- **Recomendaciones**

- Gestionar la adquisición oportuna de los insumos necesarios para la operación del PP.
- Establecer mecanismos de coordinación, seguimiento y monitoreo interinstitucional con los responsables de vacunación, para el logro de las coberturas establecidas.
- Promover acciones con organismos públicos, sociales y privados, para obtener su colaboración en materia de donaciones y patrocinios para las campañas de vacunación.
- Promover la difusión de las campañas de vacunación en medios electrónicos como sitios gubernamentales, redes sociales, periódicos electrónicos, etc.
- Asegurar la suficiencia de equipo e insumos para la red de frío, así como su adecuada operación, mantenimiento y supervisión del buen funcionamiento de la misma.
- Realizar reforzamiento en la capacitación a los responsables del programa en materia de Gestión para Resultados.

- **Proyecto de Mejora**

La Secretaría de Salud responsable de la operación del PP “Programa Estatal de Vacunación”, con el objetivo de atender las observaciones y/o recomendaciones realizadas durante la evaluación del Programa, presentó un proyecto de mejora consistente en el fortalecimiento de la coordinación interinstitucional e institucional para el mejor funcionamiento del Programa, fortalecer las campañas de promoción de la vacunación y la realización de capacitaciones continuas al personal de salud.

Con el proyecto de mejora se espera conseguir que el PP cuente con la documentación, criterios y estructura necesaria para su correcta operación, con el fin de mejorar la ejecución de las acciones en beneficio de la población que atiende y así elevar su desempeño.

6. Programa Presupuestario “Arranque Parejo en la Vida”.

- **Descripción**

El Programa presupuestario “Arranque parejo en la vida” fue creado en 2013 por la Secretaría de Salud de Veracruz. Se encuentra alineado al se encuentra alineado al Capítulo III Construir el presente: un mejor futuro para todos del *Plan Veracruzano de Desarrollo 2011-2016* en el objetivo: “Disminuir la mortalidad materna a niveles inferiores a la media nacional”, y con el objetivo del *Programa Veracruzano de Desarrollo 2011-2016* referido a: “Disminuir la ocurrencia de la mortalidad materna en el Estado, con una tendencia a la baja durante el periodo 2011-2016”.

El PP tiene como Fin: “Contribuir a disminuir la ocurrencia de la mortalidad materna en el Estado mediante la atención obstétrica” y como Propósito que: “Las Mujeres responsabilidad de SESVER [Población de SESVER e IMSS Oportunidades] reciban atención en el periodo obstétrico”.

Está integrado por tres Componentes: 1) redes sociales en salud materna y perinatal implementadas, 2) control prenatal otorgado a embarazadas, y 3) alteraciones metabólicas congénitas detectadas en los recién nacidos.

- **Principales hallazgos**

La calificación global obtenida para este programa es de 6.76 en una escala de 0 a 10.

- El PP no cuenta con un documento que justifique teórica o empíricamente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo.
- El Programa Presupuestario se encuentra correctamente alineado a los instrumentos de planeación del desarrollo del estado, como el Plan Veracruzano de Desarrollo 2011-2016 y el Programa Veracruzano de Salud 2011-2016.
- La MIR no cuenta con indicadores que midan adecuadamente el desempeño del Programa y se encuentran redactados de manera sintácticamente incorrecta, lo que dificulta su identificación
- Se verificaron los procedimientos mediante los que opera el programa, encontrándose que el PP no identifica ni cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y servicios que entrega, no cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas y no tiene definidos instrumentos para medir el grado de satisfacción de sus beneficiarios.

- **Recomendaciones**

- Fortalecer la capacidad de decisión de las mujeres y de sus parejas para planificar la familia y participar activamente en el cuidado de la salud materna y perinatal.
- Mejorar el acceso y la calidad de la atención obstétrica por personal calificado así como reforzar la capacidad resolutive de las unidades médicas de los distintos niveles de atención ante emergencias obstétricas y neonatales.
- Mejorar la calidad de atención del recién nacido así como impulsar la prevención de la discapacidad por defectos al nacimiento y patologías del periodo perinatal.
- Reducir las brechas existentes en la salud materno-infantil entre municipios, con énfasis en aquellos con el menor índice de desarrollo humano.

- **Proyecto de Mejora**

La Secretaría de Salud responsable de la operación del PP “Arranque parejo en la Vida”, con el objetivo de atender las observaciones y/o recomendaciones realizadas durante la evaluación del Programa, presentaron un proyecto de mejora consistente en acciones para impulsar el desempeño del PP.

Con el proyecto de mejora se espera conseguir que el PP cuente con la documentación, criterios y estructura necesaria para su correcta operación, con el fin de mejorar la ejecución de las acciones en beneficio de la población que atiende y así elevar su desempeño.

VIII. SECRETARÍA DE TRABAJO, PREVISIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVIDAD

Dentro del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2015 se contempla la evaluación tres Programas Presupuestarios a cargo de la Secretaría de Trabajo, Previsión Social y Productividad (STPSP):

1. *Inspección y Previsión Social*
2. *Procuración de la Justicia Laboral Gratuita*
3. *Apoyo al empleo.*

1. Programa Presupuestario “Inspección y Previsión Social”

• Descripción del Programa

El Programa Presupuestario “Inspección y Previsión Social” fue creado en 2013 por la Secretaría de Trabajo, Previsión Social y Productividad (STPSP). Se encuentra alineado al Capítulo IV Economía fuerte para el progreso de la gente del *Plan Veracruzano de Desarrollo 2011-2016* en el objetivo: “Organizar, dirigir y controlar las acciones tendientes a prevenir conflictos laborales por medio de asesoría y capacitación a los trabajadores, empresarios y sindicatos (factor de la producción), en la que se promueva inducirlos a participar de una nueva cultura laboral, y así contribuir a mejorar la calidad y productividad en los centros de trabajo” y con el objetivo del *Programa Veracruzano de Trabajo, Previsión Social y Productividad 2011-2016* referido a: “Incrementar el número de acciones de atención que se realizan a empresas de competencia estatal, con la finalidad de promover el cumplimiento de las condiciones generales de trabajo y la capacitación”.

El PP tiene como Fin: “Contribuir a incrementar el cumplimiento de las condiciones generales de trabajo mediante, acciones de atención a empresas de competencia estatal.”, y como Propósito que: “Empleadores y trabajadores de Empresas de Competencia Estatal que reciben capacitación para mejorar los procesos productivos en sus centros de trabajo”.

La MIR está integrada por tres Componentes: 1) actas de inspección calificadas, 2) permisos entregados a menores trabajadores y 3) capacitación brindada.

• Principales hallazgos

La calificación global obtenida para este programa es de 7.75 en una escala de 0 a 10.

- El PP dispone de documentos rectores y normativos que dan sustento a su creación.
- El Programa se encuentra correctamente alineado a los instrumentos de planeación del desarrollo estatal, como son *Plan Veracruzano de Desarrollo 2011-2016* y el *Programa Veracruzano de Trabajo, Previsión Social y Productividad 2011-2016*.
- Se realizó la revisión de los indicadores que integran la MIR del PP, identificándose que poseen deficiencias metodológicas en su construcción.
- El PP cuenta con procedimientos definidos y normados, por otra parte dada la naturaleza de la intervención, cuenta con mecanismos de transparencia y

rendición de cuentas y con instrumentos para medir el grado de satisfacción del beneficiario.

- **Recomendaciones**

- Integrar un solo documento rector del Programa.
- Se recomienda en el ejercicio de MML incorporar propuestas de evaluación futura de gestión, operación, resultados e impactos, así como la caracterización formal de su línea de base, desde una perspectiva integral y complementaria de dichas propuestas.
- Se recomienda una revisión integral de los indicadores de desempeño.
- Desarrollar capacidades en materia de PbR.
- Sistema de Evaluación del Desempeño, además de ampliar la base de capital humano involucrado.

- **Proyecto de Mejora**

La Secretaría del Trabajo, Previsión Social y Productividad (STPSP), responsable de la operación del PP “Inspección y Previsión Social”, con el objetivo de atender las observaciones y/o recomendaciones realizadas durante la evaluación del Programa, presentó un proyecto de mejora consistente en la elaboración de los lineamientos para la operación del PP, la atención a las deficiencias metodológicas de los indicadores del PP y la capacitación en materia de MML al personal involucrado en su operación.

2. Programa Presupuestario “Procuración de la Justicia Laboral Gratuita”

- **Descripción**

El Programa Presupuestario “Procuración de la Justicia Laboral Gratuita” fue creado en 2013 por la Secretaría de Trabajo, Previsión Social y Productividad (STPSP). Se encuentra alineado al Capítulo IV Economía fuerte para el progreso de la gente del *Plan Veracruzano de Desarrollo 2011-2016* en el objetivo: “Conocer y vigilar que la impartición de justicia laboral se apegue a los establecido en el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal del Trabajo y demás leyes vinculadas en la materia, a fin de mantener el equilibrio entre los factores de la producción, y que contribuya al desarrollo del Estado”, y con el objetivo del *Programa Veracruzano de Trabajo, Previsión Social y Productividad 2011-2016* referido a: “Incrementar el número de trabajadores y

sus beneficiarios que utilizan la representación social gratuita que proporciona la Secretaría para la solución de sus conflictos laborales“.

El PP tiene como Fin: “Contribuir a incrementar el número de representaciones sociales gratuitas para los trabajadores en conflictos laborales y/o beneficiarios mediante asesorías legales”, y como Propósito que: “Los trabajadores y/o beneficiarios ejerzan sus derechos para resolver controversias laborales”.

Está integrado por dos Componentes:1) asesorías Impartidas y 2) conflictos laborales en proceso.

- **Principales hallazgos**

La calificación global obtenida para este programa es de 7.13 en una escala de 0 a 10.

- El Programa cuenta con una planeación consistente y dispone de documentos rectores y normativos en el que se identifica la problemática que da sustento a su origen.
- El PP se encuentra correctamente alineado a los instrumentos de planeación del desarrollo estatal, como el *Plan Veracruzano de Desarrollo 2011-2016* y el *Programa Veracruzano de Trabajo, Previsión Social y Productividad 2011-2016*.
- La MIR presenta imprecisiones conceptuales y de forma en el planteamiento y construcción de sus indicadores.
- El Programa cuenta con procedimientos para la selección de sus beneficiarios y la entrega de sus Componentes (bienes y servicios), además de cumplir con la normatividad en materia de transparencia y rendición de cuentas, y tener definidos instrumentos para medir el grado de satisfacción de sus beneficiarios.

- **Recomendaciones**

- Integrar de un solo documento rector del Programa
- Se recomienda en el ejercicio de MML incorporar propuestas de evaluación futura de gestión, operación, resultados e impactos, así como la caracterización formal de su línea de base, desde una perspectiva integral y complementaria de dichas propuestas.
- Se recomienda una revisión integral de los indicadores de desempeño.
- Desarrollar capacidades en materia de PbR.

- **Proyecto de Mejora**

La Secretaría del Trabajo, Previsión Social y Productividad (STPSP), responsable de la operación del PP “Procuración de Justicia Laboral Gratuita”, con el objetivo de atender las observaciones y/o recomendaciones realizadas durante la evaluación del Programa, presentó un proyecto de mejora consistente en la elaboración de un documento rector para la operación del PP, la atención a las deficiencias metodológicas de los indicadores del PP y la capacitación en materia de MML al personal involucrado en su operación.

3. Programa Presupuestario “Apoyo al Empleo”

- **Descripción**

El Programa Presupuestario “Apoyo al Empleo” fue creado en 2013 por la Secretaría de Trabajo, Previsión Social y Productividad (STPSP). Se encuentra alineado al Capítulo IV Economía fuerte para el progreso de la gente del *Plan Veracruzano de Desarrollo 2011-2016* en el objetivo: “Promover y asegurar la adecuada y oportuna vinculación de la población desempleada y subempleada, con las necesidades de mano de obra que presenta el sector empresarial”, y con el objetivo del *Programa Veracruzano de Trabajo, Previsión Social y Productividad 2011-2016* referido a: “Incrementar y asegurar la adecuada y oportuna vinculación de la población desempleada y subempleada con las necesidades de mano de obra que presenta el sector empresarial mediante el incremento de acciones de difusión sobre las oportunidades actuales y futuras en los mercados de trabajo”.

El PP tiene como Fin: “Contribuir a la disminución de la tasa de desempleo en el estado de Veracruz mediante la inserción al mercado laboral de la población desempleada y subempleada”, y como Propósito que: “Los desempleados y subempleados mayores de 16 años reciben apoyo al empleo”.

Está integrado por cuatro Componentes: 1) empleo vinculado, 2) becas de capacitación entregadas, 3) proyectos apoyados con maquinaria y equipo entregados, y 4) Apoyo económico entregado.

- **Principales hallazgos**

La calificación global obtenida para este programa es de 7.46 en una escala de 0 a 10.

- El programa cuenta con una planeación consistente y dispone de documentos rectores y normativos que dan sustento a su origen.

- El PP se encuentra correctamente alineado a los instrumentos de planeación del desarrollo estatal, como el *Plan Veracruzano de Desarrollo 2011-2016* y el *Programa Veracruzano de Trabajo, Previsión Social y Productividad 2011-2016*.
- Se detectaron deficiencias de forma en la construcción e interpretación de indicadores de desempeño, de sus variables y disponibilidad pública de la información.
- El PP cuenta con Reglas de Operación claras y puntuales, estandarizadas y de aplicación nacional para establecer criterios claros de elegibilidad de beneficiarios, así como normas para el otorgamiento de apoyos y para el registro administrativo de los recursos. Asimismo cuenta con mecanismos predefinidos de transparencia y rendición de cuentas; sin embargo, no cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción por parte de los beneficiarios.

- **Recomendaciones**

- Se propone que en el corto plazo la información disponible sea incorporada en un solo documento rector de referencia del Programa, tomando como base conceptual de diseño las referencias normativas de su homónimo nacional.
- Considerar el rediseño y relevancia de los indicadores de desempeño actualmente utilizados.
- Se recomienda establecer y aplicar un instrumento para medir el grado de satisfacción del beneficiario.
- Redefinir los medios de verificación con la finalidad que sean accesibles a cualquier persona.

- **Proyecto de Mejora**

La Secretaría del Trabajo, Previsión Social y Productividad (STPSP), responsable de la operación del PP “Apoyo al Empleo”, con el objetivo de atender las observaciones y/o recomendaciones realizadas durante la evaluación del Programa, presentó un proyecto de mejora consistente en la elaboración de un documento rector para la operación del PP, la atención a las deficiencias metodológicas de los indicadores del PP, la medición del grado de satisfacción del beneficiario y la capacitación en materia de MML al personal involucrado en su operación.

IX. SECRETARÍA DE TURISMO Y CULTURA

En el PAE 2015 se contempla la evaluación en materia de diseño de los PPs de los siguientes PPs a cargo de la SECTUR:

1. *Promoción y Desarrollo de las Artes Populares,*
2. *Capacitación y Certificación Turística,*

1. Programa Presupuestario “Promoción y Desarrollo de las Artes Populares”

- **Descripción**

El Programa Presupuestario “Promoción y Desarrollo de las Artes Populares” fue creado en 2013. Se encuentra alineado al Capítulo IV Economía fuerte para el progreso de la gente, del *Plan Veracruzano de Desarrollo 2011-2016*: “Apoyar y fortalecer las actividades culturales, a partir de la promoción y desarrollo de la vocación y las expresiones culturales propias de las regiones y ciudades veracruzanas”, y con el objetivo del *Programa Veracruzano de Turismo, Cultura y Cinematografía 2011-2016*, referido al mismo sentido.

El PP tiene como Fin: “Contribuir a incrementar los artesanos veracruzanos premiados en concursos nacionales mediante la promoción y el desarrollo de la vocación artesana”, y como Propósito que: “Los artesanos del Estado de Veracruz reciban apoyos y produzcan artesanías con mejores diseños”.

La MIR está integrada por cuatro Componentes: 1) talleres artesanales realizados, 2) artesanías para la comercialización en galerías compradas, 3) concursos de arte popular realizados, y 4) exposiciones artesanales realizadas.

- **Principales hallazgos**

La calificación global obtenida para este programa es de 8.33 en una escala de 0 a 10.

- El Programa cuenta con un diagnóstico específico y ha sido integrado en un solo documento rector, en el que se incluye el árbol de problemas y el árbol de objetivos.
- El PP se encuentra correctamente alineado a los instrumentos de planeación del desarrollo estatal, como el *Plan Veracruzano de Desarrollo 2011-2016* y el *Programa Veracruzano de Turismo, Cultura y Cinematografía 2011-2016*.

- Se identificaron deficiencias metodológicas en la construcción de los indicadores de la MIR, principalmente en las metas, ya que no existe congruencia entre las metas anuales, con la línea base y la meta sexenal.
- El Programa cuenta con procedimientos documentados para la selección del beneficiario y la entrega de sus Componentes; sin embargo, no cuenta mecanismos internos y precisos para conocer el grado de satisfacción de los beneficiarios, en este caso artesanos, y publicar los resultados de las encuestas.

- **Recomendaciones**

- Realizar una revisión integral de los indicadores de la MIR del PP con la finalidad de atender las observaciones emitidas en la evaluación.
- Establecer mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.
- Establecer un instrumento para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios.

- **Proyecto de Mejora**

La Secretaría del Turismo y Cultura (SECTUR), responsable de la operación del PP “Promoción y Desarrollo de las Artes Populares”, presentó un proyecto de mejora consistente en la adecuación de las metas anuales de los indicadores de la Ficha Técnica del PP, con su línea base y la meta sexenal; así como la implementación de mecanismos interno y precisos para conocer el grado de satisfacción de los beneficiarios y la publicación de sus resultados en la página de internet institucional.

2. Programa Presupuestario “Capacitación y Certificación Turística”

- **Descripción**

El Programa Presupuestario “Capacitación y Certificación Turística” fue creado en 2013 por la Secretaría de Turismo y Cultura (SECTUR). Se encuentra alineado al Capítulo IV Economía fuerte para el progreso de la gente, del *Plan Veracruzano de Desarrollo 2011-2016* en el objetivo: “Fortalecer a las pequeñas y medianas empresas turísticas, a fin de aumentar el valor agregado que genera el sector y consolidar redes cliente-proveedor”, y con el objetivo del *Programa Veracruzano de Turismo, Cultura y Cinematografía 2011-2016*, referido a: “Fortalecer a las pequeñas y medianas empresas turísticas”.

El PP tiene como Fin: “Contribuir a incrementar a las pequeñas y medianas empresas prestadoras de servicios turísticos mediante capacitación y certificación”, y como Propósito que: “Las pequeñas y medianas empresas prestadoras de servicios turísticos provean servicios certificados”.

La MIR está integrada por tres Componentes: 1) certificados del Programa de Calidad Moderniza entregados, 2) certificaciones del Programa Punto Limpio entregadas y 3) Cursos de capacitación impartidos.

- **Principales hallazgos**

La calificación global obtenida para este programa es de 7.75 en una escala de 0 a 10.

En cada apartado de análisis se identificó lo siguiente:

- El PP cuenta con documentación en la que se analiza la problemática y la necesidad que busca ser revertida a través de este Programa; la población que presenta el problema y que se pretende atender; así como los plazos para su revisión, y actualización.
- El PP se encuentra correctamente alineado a los instrumentos de planeación del desarrollo estatal, como el *Plan Veracruzano de Desarrollo 2011-2016* y el *Programa Veracruzano de Turismo, Cultura y Cinematografía 2011-2016*.
- Se identificaron deficiencias metodológicas en la construcción de los indicadores de desempeño de la MIR del PP, tales como la errónea selección de tipo de fórmula, sentido, unidad de medida y dimensión a medir.
- Existe una correcta implementación del programa, sus mecanismos para transparentar información, así como de instrumentos para dar seguimiento a los usuarios y conocer el grado de satisfacción del servicio.

- **Recomendaciones**

La recomendación general al PP es realizar una revisión integral de los indicadores de la MIR con la finalidad de atender las siguientes observaciones:

- Se sugiere que el Fin se redacte de la siguiente manera: "Contribuir a incrementar el valor agregado del sector turístico mediante la certificación y capacitación de las pymes" o, "Incrementar el número de pequeñas y medianas empresas de servicios turísticos capacitadas y certificadas".

- Las Actividades para los Componentes 1 y 2 no corresponden con los Componentes ni se relacionan con los supuestos. Dichas Actividades son las mismas para el Componente 3.
- El indicador del Componente 3 no corresponde. Debe medir el número de cursos impartidos y no el número de asistentes.
- Las Actividades A3 para cada uno de los componentes son ambiguas.
- Para el caso del Componente 3 las Actividades son insuficientes para lograr brindar el bien o servicio.

- **Proyecto de Mejora**

La Secretaría del Turismo y Cultura (SECTUR), responsable de la operación del PP “Capacitación y Certificación Turística”, con el objetivo de atender las observaciones y/o recomendaciones realizadas durante la evaluación del Programa, presentó un proyecto de mejora consistente en el rediseño de los indicadores que integran la MIR del PP a nivel Componente y Actividad.

X. SECRETARÍA DE GOBIERNO

El Programa Anual de Evaluación (PAE) 2015 contempla la evaluación del PP “Programa Estratégico de la Juventud” a cargo de la Secretaría de Gobierno (SEGOB).

1. Programa Presupuestario Programa Estratégico de la Juventud 2014

- **Descripción**

El Programa Presupuestario “Programa Estratégico de la Juventud” fue creado en 2013 por la Secretaría de Gobierno (SEGOB). Se encuentra alineado al Capítulo III Construir el presente: un mejor futuro para todos del *Plan Veracruzano de Desarrollo 2011-2016* en el objetivo: “Apoyar a la juventud en sus necesidades básicas en la búsqueda de consolidar su desarrollo integral como sector fundamental del progreso de Veracruz”, y con el objetivo del *Programa Veracruzano de Turismo, Cultura y Cinematografía 2011-2016* referido a: “Fortalecer los derechos ciudadanos mediante la creación de programas de atención, a fin de tomarlos en cuenta en la planeación del desarrollo de las regiones, municipios y comunidades”.

El PP tiene como Fin: “Contribuir a mejorar el desarrollo integral de la juventud veracruzana mediante acciones de apoyo brindadas por la Subsecretaría de la

Juventud (Subjuventud)”, y como Propósito que: “Los jóvenes veracruzanos de 15 a 29 años tengan acceso a acciones de apoyo para su desarrollo integral”.

La MIR está integrada por cuatro Componentes: 1) premios otorgados, 2) capacitación brindada, 3) espacios rehabilitados, y 4) becas económicas otorgadas.

- **Principales hallazgos**

La calificación global obtenida para este programa es de 7.83 en una escala de 0 a 10.

- La dependencia ejecutora del Programa dispone de elementos documentales que acerca de la problemática que dio origen al programa y que justifican su diseño.
- El PP se encuentra correctamente alineado a los instrumentos de planeación del desarrollo del estado, como el *Plan Veracruzano de Desarrollo 2011-2016* y del *Programa Veracruzano de Gobierno y Democracia 2011-2016*.
- Se identificaron deficiencias metodológicas en la construcción de los indicadores de desempeño de la MIR del PP, tales como la errónea selección de tipo de fórmula, sentido, unidad de medida y dimensión a medir.
- Existe una correcta implementación del programa y sus mecanismos para transparentar información; sin embargo, carece de instrumentos para dar seguimiento a los usuarios y conocer el grado de satisfacción del servicio.

- **Recomendaciones**

- Establecer líneas base y metas sexenales en la Ficha Técnica del PP.
- Integrar de un solo documento rector del Programa.
- Realizar previsiones conceptuales y de diseño.
- Verificar los Indicadores de desempeño.
- Desarrollar de capacidades en materia de PbR.

- **Proyecto de Mejora establecido por la ejecutora**

La Secretaría de Gobierno (SEGOB) responsable de la operación del PP “Programa Estratégico de la Juventud”, presentó un proyecto de mejora consistente en la integración de un solo documento rector para el Programa, realizar una revisión integral de los indicadores de desempeño, y diseñar e implementar un instrumento para medir el grado de satisfacción del beneficiario.

Con el proyecto de mejora se espera contar con un diagnóstico actual que identifique las necesidades de la población objetivo, crear lineamientos para el otorgamiento de los bienes y servicios que otorga el programa y conocer el grado de satisfacción de los beneficiarios.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

La evaluación de consistencia y Resultados se realiza a Programas Presupuestarios (PPs) y permite analizar la consistencia del programa en cuanto a su diseño y planeación estratégica, así como la cobertura y focalización, operación, percepción de la población objetivo, y resultados obtenidos.

La evaluación de consistencia y resultados, por su dimensión de estudio, se encuentra dirigida a los Programas Presupuestarios con al menos dos años de operación y que hayan sido evaluados en materia de diseño.

El PAE 2015 contiene la evaluación de 7 Programas Presupuestarios en materia de consistencia y resultados, ejecutados por 3 dependencias y una entidad de la Administración Pública Estatal. Los PPs evaluados, sus ejecutoras y el evaluador designado fueron los siguientes:

Programa Presupuestario	Dependencia o entidad ejecutora	Evaluador
1. Vivienda0 Sustentable	Instituto Veracruzano de la Vivienda	SEFIPLAN
2. Promoción Turística.	Secretaría de Turismo y Cultura	SEFIPLAN
3. Auxilio a Emergencias.	Secretaría de Seguridad Pública	SEFIPLAN
4. Acreditación de programas educativos para una educación de calidad. 5. Evaluación de planteles y programas de Educación Media Superior. 6. Adelante con la educación básica de calidad. 7. Adelante con la educación de programas educativos no formales.	Secretaría de Educación	SEFIPLAN

Metodología

La evaluación de consistencia y resultados de Programas Presupuestarios se realizó a través de un trabajo de gabinete, recabando, organizando y analizando la información que proporcionaron las dependencias y entidades ejecutoras del PP correspondiente. Para ello, se requirió un **Cuestionario Diagnóstico**, que se integra de 48 preguntas —32 cuantitativas y 16 cualitativas o descriptivas— agrupadas en seis apartados y de siete anexos.

La calificación a cada pregunta se asignó con base en una serie de criterios establecidos en el Cuestionario Diagnóstico, los cuales son retomados de los elementos que debe cubrir un Programa Presupuestario según la Metodología de Marco Lógico (Guía para la construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados, SHCP-CONEVAL-SFP, 2010 y 2011; y Sistema de Evaluación de Desempeño, SHCP, 2009); así como de los *Lineamientos Generales para la Adopción del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz, para el Proceso de Presupuestación*, y de los *Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz*.

El evaluador asignó a cada una de las 32 preguntas cuantitativas una calificación que corresponde a la siguiente semaforización:

Color del semáforo	Calificación
	Rojo 0
	Amarillo 5
	Amarillo 7.5
	Verde 10

Una vez calificadas las 32 preguntas cuantitativas, se obtuvo una calificación promedio para cada uno de los seis apartados del Cuestionario Diagnóstico y una calificación global del Programa Presupuestario evaluado, equivalente al promedio ponderado de dichos apartados.

I. SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

El PAE 2015 estableció la evaluación en materia de consistencia y resultados de cuatro Programas Presupuestarios a cargo de la Secretaría de Educación:

1. *Acreditación de Programas Educativos para una Educación de Calidad.*
2. *Adelante con la Educación Básica de Calidad.*
3. *Adelante con la Educación de Programas Educativos no Formales.*
4. *Evaluación de Planteles y Programas de Educación Media Superior.*

1. Programa Presupuestario “Acreditación de Programas Educativos para una Educación de Calidad”

- **Descripción**

El Programa Presupuestario “Acreditación de Programas Educativos para una Educación de Calidad” fue creado en 2013 por la Secretaría de Educación de Veracruz (SEV). Se encuentra alineado al Capítulo III Construir el presente: un mejor futuro para todos del *Plan Veracruzano de Desarrollo 2011-2016* en el objetivo: “Brindar educación de calidad en todos los niveles y modalidades atendiendo las necesidades de los veracruzanos”, y con el objetivo del *Programa Veracruzano de Educación 2011-2016* referido a: “Mejorar la calidad del servicio educativo en todos los tipos y modalidades incrementando su equidad, relevancia, pertinencia, eficacia y eficiencia”.

El PP tiene como Fin: “Contribuir al incremento de los programas académicos (carreras) acreditados en las IPES mediante procesos de evaluación y acreditación por los organismos pertinentes que aseguran la calidad del servicio educativo”, y como Propósito que: “Las Instituciones Públicas de Educación Superior en Veracruz impartan programas académicos (carreras) acreditados”.

Está integrado por dos Componentes: 1) Programas académicos evaluados, y 2) Programas académicos acreditados.

- **Principales hallazgos**

La calificación global obtenida para este programa es de 2.44 en una escala de 0 a 10.

- El Programa carece de diagnósticos en los cuales se pueda identificar el problema que se busca resolver, así como sus causas y efectos; así mismo, no se identifica y cuantifica las poblaciones potencial, objetivo y atendida.
- En materia de indicadores, existen deficiencias debido a la incorrecta selección del tipo de fórmula y la definición de las metas; así mismo, los nombres de los indicadores son muy extensos, lo que puede crear confusión en cuanto a lo que se busca medir.
- Los ejecutores del Programa Presupuestario no cuentan con instrumentos de planeación, ya sean planes estratégicos o de trabajo, encaminados al logro de los objetivos planteados para el programa.
- El Programa Presupuestario cuenta con una evaluación en materia de diseño realizada en el PAE 2014 por la Secretaría de Finanzas y Planeación, en la cual se emitieron recomendaciones, mismas que aún no han derivado en algún proyecto de mejora.
- Debido a la falta de identificación de las poblaciones potencial, objetivo y atendida, no es posible establecer estrategias de cobertura, ni identificar cual es la cobertura actual del Programa.
- El programa tiene un diseño deficiente, ya que los procedimientos son ajenos a la dependencia ejecutora del mismo, que de hecho solo concentra la información y no opera el programa.
- La Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior no cuenta con instrumentos para la medición del grado de satisfacción de la población atendida.
- El Programa documenta sus resultados únicamente a través de los indicadores de la MIR, que son reportados en el Sistema de Indicadores de Evaluación del Desempeño (SIED) y monitoreados mediante los reportes de avance que se emiten a través del mismo.

- **Recomendaciones**

- Reestructurar el Programa Presupuestario, partiendo del ejercicio de identificación del problema mediante un diagnóstico y herramientas como el “árbol del problema” y el “árbol de objetivos”, planteados por la MML.
- Una vez identificado el problema y las poblaciones, proceder a su cuantificación.
- Estructurar una MIR adecuada a las actividades que realiza el área ejecutora del programa, puesto que los componentes planteados en la actual MIR son independientes y no representan los bienes y servicios derivados de la operación del mismo, sino de procesos externos.

- Establecer los procedimientos necesarios para la operación del Programa (selección de beneficiarios, entrega de bienes y servicios, etc.); así como los mecanismos de rendición de cuentas.
- Diseñar programas estratégicos y de trabajo encaminados al logro de los objetivos del Programa Presupuestario.
- Establecer estrategias de cobertura de la población objetivo, así como mecanismos para medir su grado de satisfacción.

- **Proyecto de Mejora**

La Secretaría de Educación (SEV), responsable de la operación del PP “Acreditación de Programas Educativos para una Educación de Calidad”, solicitó su eliminación y unificación con el PP “Evaluación de Planteles y Programas de Educación Media Superior” mediante los Oficios núm. SEV/UPECE/0712/2015, SEV/UPECE/0920/2015 y SEV/UPECE/1043/2015; solicitud que fue aprobada por la SEFIPLAN, por lo que no se dará seguimiento a las recomendaciones derivadas de su evaluación.

2. Programa Presupuestario “Adelante con la Educación Básica de Calidad”

- **Descripción**

El Programa Presupuestario “Adelante con la Educación Básica de Calidad” fue creado en 2013 por la Secretaría de Educación de Veracruz (SEV). Se encuentra alineado al Capítulo III Construir el presente: un mejor futuro para todos del *Plan Veracruzano de Desarrollo 2011-2016* en el objetivo: “Brindar educación de calidad en todos los niveles y modalidades atendiendo las necesidades de los veracruzanos”, y con el objetivo del *Programa Veracruzano de Educación 2011-2016* referido a: “Mejorar la calidad del servicio educativo en todos los tipos y modalidades incrementando su equidad, relevancia, pertinencia, eficacia y eficiencia”.

El PP tiene como Fin de: “Contribuir a incrementar la eficiencia terminal de los niveles y servicios de Educación Básica”, y como Propósito que: “Los alumnos de Educación Básica incrementen sus niveles de logro educativo”.

La MIR está integrada por cuatro Componentes: 1) escuela de tiempo completo incorporada, 2) plan estratégico de transformación escolar aplicado, 3) apoyos compensatorios entregados, y 4) servicio de educación para alumnos con discapacidad y aptitudes sobresalientes proporcionado.

- **Principales hallazgos**

La calificación global obtenida para este programa de 6.43 en una escala de 0 a 10.

- El PP cuenta con el sustento documental en el que se justifica su creación, al tener identificado la problemática que se pretende atender.
- Es importante mencionar que la MIR del PP cuenta con deficiencias metodológicas de diseño, en particular en las metas de algunos de los indicadores, sus medios de verificación, y la representatividad de los indicadores determinados para medir los objetivos de nivel Fin y Propósito.
- El PP cuenta con instrumentos de planeación como lo son planes estratégicos para el logro de sus objetivos; sin embargo, estos solo aplican para uno de los cuatro Componentes de los mismos.
- El PP carece de herramientas y estrategias para aumentar la cobertura de sus apoyos sobre la población objetivo.
- El Programa cuenta con procedimientos específicos para la selección de beneficiarios; así como para la entrega de los bienes y/o servicios que otorga.
- El PP no cuenta con un mecanismo para medir el grado de satisfacción de sus beneficiarios.
- Se identificó que el PP da seguimiento a sus resultados mediante los indicadores de su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR); a través del Sistema de Indicadores para la Evaluación del Desempeño (SIED); sin embargo, carece de evaluaciones que estudien los resultados a nivel Fin y Propósito.

- **Recomendaciones**

- Una revisión integral de los indicadores de la MIR del Programa con la finalidad de atender las deficiencias metodológicas que existen dentro de su estructura.
- Diseñar un instrumento para medir el grado de satisfacción de sus beneficiarios.
- Diseñar un documento normativo único para el Programa, puesto que existen muchos documentos propios de cada área ejecutora; por lo que se considera pertinente que exista solo uno que norme toda la operación del Programa.
- Determinar estrategias de cobertura y focalización de la población atendida.

- Realizar la gestión necesaria para que cada área ejecutora realice la cuantificación de los gastos en los que incurre para generar sus componentes.

- **Proyecto de Mejora**

A la fecha la Secretaría de Educación (SEV), responsable de la operación del PP “Adelante con la Educación Básica de Calidad” no ha presentado el proyecto de mejora para atender las observaciones y/o recomendaciones realizadas durante la evaluación del Programa.

3. Programa Presupuestario “Adelante con la Educación de Programas Educativos no Formales”

- **Descripción**

El Programa Presupuestario “Adelante con la Educación de Programas Educativos no Formales” fue creado en 2013 por la Secretaría de Educación de Veracruz (SEV). SE encuentra alineado al Capítulo III Construir el presente: un mejor futuro para todos del *Plan Veracruzano de Desarrollo 2011-2016* en el objetivo: “Brindar educación de calidad en todos los niveles y modalidades atendiendo las necesidades de los veracruzanos”, y con el objetivo del *Programa Veracruzano de Educación 2011-2016* referido a: “Incrementar las oportunidades de acceso a programas educativos no formales orientados a la comunidad, en las áreas de cultura, tecnología, el arte, la salud y el deporte”.

El PP tiene como Fin: “Contribuir a incrementar el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en el Estado mediante las Misiones Vasconcelos”, y como Propósito que los: “Usuarios “Vasconcelos” utilicen las nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).”.

La MIR está integrada por dos Componentes: 1) capacitación impartida a la población y 2) centros de medios o aulas de medios apoyados.

- **Principales hallazgos**

La calificación global obtenida para este programa es de 4.93 en una escala de 0 a 10.

- No existe un diagnóstico o documento normativo en el cual se identifique el problema como un hecho negativo o una necesidad prioritaria que pueda ser revertida; así mismo, no se define específicamente la población que

tiene el problema, por lo que ésta no se encuentra cuantificada. También se identificó que existe una justificación teórica o empírica de los efectos positivos del programa en el ámbito nacional o internacional.

- Se identificaron deficiencias en los indicadores de la Ficha Técnica y la MIR del Programa Presupuestario, resultando los más frecuentes la definición de la meta anual, el sentido del indicador, la unidad de medida y los medios de verificación.
- En lo que corresponde a la alineación del Programa Presupuestario con los instrumentos de planeación del Estado, se observó que el Propósito del Programa está vinculado con objetivos del *Plan Veracruzano de Desarrollo 2011-2016* y del *Programa Veracruzano de Educación 2011-2016*.
- El área ejecutora no ha identificado Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de alguna evaluación externa del PP.
- Se dispone de un plan estratégico derivado de ejercicios de planeación institucionalizados, en el que considera los logros a mediano y largo plazo y establece los resultados a alcanzar. Destaca que Programa consideró el uso de la evaluación de diseño realizada en el año 2014 para la mejora de sus documentos normativos. También es importante señalar que el Programa cuenta con los mecanismos necesarios para monitorear su desempeño.
- El área ejecutora recolecta información acerca de la contribución del Programa a los objetivos del *Plan Veracruzano de Desarrollo 2011-2016*; sin embargo, no recopila información referida a las características socioeconómicas de los beneficiarios y no beneficiarios con fines comparativos, lo que dificulta en el mediano plazo conocer el impacto del Programa.
- No se identifica un diagnóstico del Programa, por lo que no se logró identificar específicamente la población objetivo y no se cuenta con mecanismos para focalizarla.
- El Programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada en la que se esboza la población objetivo, las metas de cobertura anual y un horizonte de mediano y largo plazo.
- No hay evidencia en la que se identifiquen y cuantifiquen los gastos en los que incurre el Programa para otorgar el servicio a los beneficiarios, tampoco se cuenta con aplicaciones informáticas o sistemas institucionales que permitan verificar o validar la información con la que cuentan; además, no se identificaron mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.
- Entre los aspectos destacables del Programa se verificó que los procesos fundamentales para alcanzar los objetivos del Programa están documentados, así como los procedimientos para recibir y dar trámite a las

solicitudes de apoyo, los criterios de elegibilidad de los beneficiarios y los mecanismos de entrega del servicio. Otro rubro a destacar es que se alcanzaron las metas establecidas para los indicadores de Fin y Propósito, aunque no se cumplieron todas las de Componentes y Actividades.

- El Programa no cuenta con un instrumento específico para medir el grado de satisfacción de los usuarios. No obstante por medio de un instrumento cuyo objetivo es distinto, se realizó un análisis somero de la percepción de los beneficiarios, aunque carece de metodología.
- No se contó con evaluaciones externas que permitan verificar los hallazgos relacionados con el Fin y Propósito del Programa, ni con estudios o evaluaciones nacionales o internacionales que documenten el impacto de programas similares.
- los niveles Fin y Propósito tuvieron resultados positivos y contribuyen al cumplimiento de los objetivos establecidos en dichos niveles.

- **Recomendaciones**

- Mejorar la estructura de la MIR, en lo que respecta a la calidad de los indicadores, particularmente en el establecimiento de metas, sentido del indicador y medios de verificación.
- Desarrollar Proyectos de Mejora derivados de las recomendaciones emitidas en evaluaciones externas realizadas al Programa.
- Identificar los gastos de operación, mantenimiento, de capital y unitarios en los que incurre el Programa para generar y otorgar los servicios.
- Complementar el documento normativo del Programa, en este caso, las Reglas de Operación del Programa Vasconcelos con un documento diagnóstico en donde se identifique el problema como un hecho negativo o una necesidad prioritaria que se pueda revertir, y se definan, cuantifiquen y focalicen las poblaciones potencial y objetivo.
- Recolectar información de las características socioeconómicas e los beneficiarios y no beneficiarios con el fin de evaluar en el mediano y largo plazo el impacto del Programa.

- **Proyecto de Mejora**

La Secretaría de Educación, responsable de la operación del PP “Adelante con la Educación de Programas Educativos no Formales”, con el objetivo de atender las observaciones y/o recomendaciones realizadas durante la evaluación del Programa, presentó un proyecto de mejora consistente en complementar las Reglas de Operación con un diagnóstico del Programa, la actualización de los indicadores de la MIR, la definición de mecanismos para el registro y depuración

del padrón de beneficiarios, y la creación de instrumentos para medir el grado de satisfacción del beneficiario.

Con el proyecto de mejora se espera contar con Reglas de Operación actualizadas a los requerimientos de la evaluación; lo cual beneficiara al PP al contar con un diagnóstico claro del problema o necesidad sobre el que se dirigirán los esfuerzos, asimismo, se tendrá la oportunidad de focalizar a los beneficiarios y canalizar de manera adecuada y coordinada los recursos, en conjunto con una planeación ordenada para lograr la cobertura y el adecuado funcionamiento del PP.

4. Programa Presupuestario “Evaluación de Planteles y Programas de Educación Media Superior”

- **Descripción**

El Programa Presupuestario “Evaluación de Planteles y Programas de Educación Media Superior” fue creado en 2013 por la Secretaría de Educación de Veracruz. Se encuentra alineado al se encuentra alineado al Capítulo III Construir el presente: un mejor futuro para todos del *Plan Veracruzano de Desarrollo 2011-2016* en el objetivo: “Brindar educación de calidad en todos los niveles y modalidades atendiendo las necesidades de los veracruzanos”, y con el objetivo del *Programa Veracruzano de Educación 2011-2016* referido a: “Mejorar la calidad del servicio educativo en todos los tipos y modalidades incrementando su equidad, relevancia, pertinencia, eficacia y eficiencia “.

El PP tiene como Fin de: “Contribuir al incremento de los planteles públicos de Educación Media Superior incorporados al SNB mediante procesos de evaluación por el organismo pertinente que asegura la calidad del servicio educativo.”, y como Propósito que: “Los alumnos de Educación Media Superior cursan sus estudios en planteles públicos incorporados al Sistema Nacional de Bachillerato”.

La MIR está integrada por dos Componentes: 1) Planteles públicos incorporados al Sistema Nacional de Bachillerato y 2) Portabilidad de estudios autorizada.

- **Principales hallazgos**

La calificación global obtenida para este programa es de 2.33 en una escala de 0 a 10.

- El programa carece de diagnósticos que permitan identificar el problema que se busca solventar con su intervención, así como sus causas y efectos;

aunado a lo anterior, el PP cuenta con la identificación y cuantificación de su población potencial, objetivo y atendida.

- El PP no cuenta con planes estratégicos ni de trabajo encaminados al logro de sus objetivos, que permitan establecer los resultados que se quieren alcanzar y que contemple un mediano y largo plazo.
- el PP no cuenta con la definición y cuantificación de su población potencial, objetivo y atendida, por lo que no se han establecido mecanismos de focalización y estrategias de cobertura.
- Los procedimientos mediante los cuales opera el Programa son externos y no se realizan por la dependencia ejecutora; así mismo, el PP no identifica ni cuantifica los gastos en los que incurre para otorgar el servicio a los beneficiarios; no cuenta con aplicaciones informáticas o sistemas institucionales que permitan verificar o validar la información con la que cuentan; además, no se identificaron mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.
- El Programa no cuenta con un instrumento específico para medir el grado de satisfacción de los usuarios.
- El Programa no cuenta con evaluaciones externas que permitan verificar los hallazgos relacionados con el Fin y Propósito del Programa; ni con estudios o evaluaciones nacionales o internacionales que documenten el impacto de programas similares.

- **Recomendaciones**

- Replantear el Programa, pues si bien se han llevado a cabo modificaciones a su Matriz de Indicadores para Resultados, se han identificado deficiencias metodológicas en su construcción.
- Una reestructuración del Programa, partiendo del ejercicio de identificación del problema mediante un diagnóstico y herramientas como el “árbol del problema” y el “árbol de objetivos”, planteados por la MML.
- Identificar los gastos de operación, mantenimiento, de capital y unitarios en los que incurre el Programa para generar y otorgar los servicios.
- Establecer mecanismos y metodologías que permitan identificar el problema y delimitar las poblaciones objetivo, así como proceder a su identificación y cuantificación.
- Establecer todos los procedimientos necesarios para la operación del Programa (selección de beneficiarios, entrega de bienes y servicios, etc.), así como los mecanismos de rendición de cuentas.

- **Proyecto de Mejora**

La Secretaría de Educación (SEV), responsable de la operación del PP “Evaluación de Planteles y Programas de Educación Media Superior”, solicitó su eliminación y unificación con el PP “Acreditación de Programas Educativos para una Educación de Calidad” mediante los Oficios núm. SEV/UPECE/0712/2015, SEV/UPECE/0920/2015 y SEV/UPECE/1043/2015; solicitud que fue aprobada por la SEFIPLAN, por lo que no se dará seguimiento a las recomendaciones derivadas de su evaluación.

II. SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

El Programa Anual de Evaluación (PAE) 2015 contempla la evaluación en materia de Consistencia y Resultados del Programa Presupuestario “Auxilio a Emergencias”; a cargo de la Secretaría de Seguridad Pública (SSP).

1. Programa Presupuestario “Auxilio a Emergencias”

- **Descripción**

El Programa Presupuestario “Auxilio a Emergencias” fue creado en 2013 por la Secretaría de Seguridad Pública (SSP). Se encuentra alineado al Capítulo VI Gobierno y administraciones eficientes y transparentes del *Plan Veracruzano de Desarrollo 2011-2016* en el objetivo: “Incrementar la coordinación y cooperación con otros actores relevantes con el propósito de combatir la delincuencia”, y con el objetivo del Programa *Veracruzano de Seguridad Pública 2011-2016* referido a: “Disminuir la comisión de los delitos a través de un enfoque preventivo y de proximidad, entre las dependencias encargadas de la seguridad pública y la población en Veracruz”.

El PP tiene como Fin: “Contribuir al combate de los actos delictivos a través de la atención y canalización de las llamadas ciudadanas a los servicios de emergencia (066) y denuncia ciudadana (089), así como de la ejecución de operativos.”, y como Propósito que: “La población que demanda auxilio en situaciones de emergencia y riesgo delictivo obtenga atención oportuna de los servicios solicitados”.

La MIR está integrada por tres Componentes: 1) llamadas de emergencia al 066 atendidas, 2) denuncias anónimas al 089 atendidas y 3) operativos realizados para atender auxilios locales.

- **Principales hallazgos**

La calificación global obtenida para este programa es de 6.70 en una escala de 0 a 10.

- El Programa cuenta con una estructura fuerte y bien sustentada, que a lo largo de sus años de implementación se ha ido reforzando con cambios significativos. Es importante mencionar que aun así presenta deficiencias, principalmente del tipo programático, focalizadas en las metas de los indicadores, puesto que a pesar de que el programa ha operado desde 2013, carece de líneas base que permiten evaluar la orientación a resultados de los mismos.
- No se cuenta con instrumentos de planeación como los planes estratégicos para el logro de sus objetivos; así mismo, faltan evaluaciones externas que midan los resultados del programa.
- El PP “Auxilio a Emergencias” carece de mecanismos para aumentar la cobertura de su población, puesto que su población objetivo es variable; es decir, el beneficiario potencial no siempre es el mismo; sin embargo, es necesario desarrollar mecanismos para identificar este tipo de población.
- El PP cuenta con procedimientos específicos para la selección de beneficiarios, así como para la entrega de los bienes y/o servicios que otorga. Cabe señalar que aunque en algunos casos la confidencialidad de la información con la que se opera limita la transparencia del programa, toda la información que se clasifica como confidencial se encuentra claramente justificada y normada.
- El PP cuenta con mecanismos para mediar el grado de satisfacción de sus beneficiarios, en los cuales se evalúa el servicio prestado no solo por el ejecutivo telefónico, sino también por la corporación de auxilio.
- Se identificó que existe seguimiento de los indicadores de la MIR; a través del Sistema de Indicadores para la Evaluación del Desempeño (SIED).

- **Recomendaciones**

- Establecer líneas base para medir la orientación a resultados de los indicadores de la MIR del programa.
- Diseñar programas estratégicos para alcanzar los objetivos del programa.
- Diseñar un documento normativo único para el programa, puesto que existen muchos documentos propios de cada área ejecutora; sin embargo, es pertinente que exista solo uno que norme toda la operación del Programa.

- Identificar y cuantificar a las poblaciones de estudio del programa, así como establecer una metodología para su medición.
- Determinar estrategias de cobertura y focalización de la población atendida.

- **Proyecto de Mejora**

La Secretaría de Seguridad Pública (SSP), responsable de la operación del PP “Auxilio a Emergencias””, con el objetivo de atender las observaciones y/o recomendaciones realizadas durante la evaluación del Programa, presentó un proyecto de mejora consistente en regular y otorgar las acciones a otorgar a través del PP, a los usuarios de las líneas telefónicas 066 (Emergencias) y 089 (Denuncia Anónima), así como la creación de un Plan Estratégico, que permita conocer anualmente las acciones a seguir para la atención de las llamadas.

III. SECRETARÍA DE TURISMO Y CULTURA

El Programa Anual de Evaluación (PAE) 2015 contempla la evaluación en materia de Consistencia y Resultados del Programa Presupuestario “Promoción Turística” a cargo de la Secretaría de Turismo y Cultura.

1. Programa Presupuestario “Promoción Turística”

- **Descripción**

El Programa Presupuestario “Promoción Turística” fue creado en 2013 por la Secretaría de Turismo y Cultura (SECTUR). Se encuentra alineado con el Capítulo IV Economía Fuerte para el Progreso de la gente del *Plan Veracruzano de Desarrollo (PVD) 2011-2016* en el objetivo: “Inducir el desarrollo turístico, por medio de inversiones por parte del Gobierno del Estado a proyectos con alto impacto”, y con el objetivo del *Programa Veracruzano de Turismo, Cultura y Cinematografía 2011-2016* referido a: “Lograr un aumento del número de turistas nacionales y extranjeros que visitan Veracruz”.

El PP tiene como Fin: “Contribuir a incrementar el número de turistas nacionales y extranjeros que visitan Veracruz mediante programas de promoción y desarrollo”, y como Propósito que: “Los turistas nacionales y extranjeros asistan a los eventos organizados y conocer Veracruz”.

La MIR está integrada por tres Componentes: 1) festivales realizados, 2) exposiciones asistidas y 3) eventos nacionales e internacionales organizados para la asistencia de proveedores mayoristas.

- **Principales hallazgos**

La calificación global obtenida para este programa es de 8.18 en una escala de 0 a 10.

- No existe un diagnóstico o documento normativo en el cual se identifique el problema como un hecho negativo o una necesidad prioritaria que pueda ser revertida; así mismo, no se define específicamente la población a la que va destinado el programa, por lo que no se encuentra cuantificada.
- A la fecha no existen proyectos de mejora, por lo que es importante dar seguimiento a las observaciones emitidas en evaluaciones anteriores,
- El PP no cuenta con la identificación de su población objetivo, por lo que se debe considerar la implementación de una metodología, que permita identificarla, cuantificarla y delimitarla.
- El PP no cuenta con mecanismos que permitan identificar, desglosar y cuantificar el costo en el que se incurre para generar los bienes y servicios otorgados.
- Se verificó que los procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de apoyo, los criterios de elegibilidad de los beneficiarios y los mecanismos de entrega del servicio, se encuentran documentados y se manejan de forma sistematizada, lo que permite un orden y control al momento de realizar este procedimiento.
- Se verificó la existencia e implementación de mecanismos del mecanismos para medir el grado de satisfacción de la población beneficiaria del PP.
- El PP documenta sus resultados de nivel Fin y Propósito del únicamente a través de los indicadores de su MIR, los cuales son monitoreados a través del Sistema de Indicadores de Evaluación del Desempeño (SIED).

- **Recomendaciones**

- Dar seguimiento a las recomendaciones realizadas en evaluaciones anteriores para establecer acciones y/o mecanismos de mejora que contribuyan a mejorar el desempeño del PP.
- La Ficha Técnica de indicadores presenta áreas de mejora, por lo cual se recomienda establecer sesiones de trabajo con las áreas responsables para hacer las modificaciones pertinentes, de acuerdo al cumplimiento de los criterios establecidos en esta evaluación.
- Implementar programas de trabajo al interior de las áreas ejecutoras, como parte de sus actividades de control, que permitan realizar revisiones periódicas a sus procedimientos, avance en actividades, cumplimiento de metas y objetivos.

- Identificar los gastos de operación, mantenimiento, de capital y unitarios en los que incurre el Programa para generar y otorgar los servicios a los beneficiarios.

- **Proyecto de Mejora**

La Secretaría del Turismo y Cultura (SECTUR), responsable de la operación del PP “Promoción Turística”, con el objetivo de atender las observaciones y/o recomendaciones realizadas durante la evaluación del Programa, presentó un proyecto de mejora consistente en el diseño de un diagnóstico integral para el Programa en el que se incluya la identificación de la problemática a atender, tomando como base el árbol del problema y el árbol de objetivos considerando aspectos plasmados en el Plan Veracruzano de Desarrollo, Plan Veracruzano de Turismo y Cultura y la Ley de Turismo del Estado, efectos del Programa y población atendido. Así mismo se atenderán las recomendaciones derivadas de la evaluación de diseño del PP realizada en 2014 por El Colegio de Veracruz.

IV. INSTUTO VERACRUZANO DE LA VIVIENDA

El PAE 2015 contempla la evaluación de Consistencia y Resultados del Programa Presupuestario “Vivienda Sustentable” a cargo del Instituto Veracruzano de la Vivienda.

1. Programa Presupuestario “Vivienda Sustentable”

- **Descripción**

El Programa Presupuestario “Vivienda Sustentable” fue creado en 2013 por el Instituto Veracruzano de la Vivienda (INVIVENDA). Se encuentra alineado al Capítulo III Construir el presente: un mejor futuro para, todos del *Plan Veracruzano de Desarrollo 2011-2016* en el objetivo: “Diseñar y ejecutar políticas de combate a la pobreza y la marginación, por medio de diversos programas sociales que, en conjunto, aumenten los niveles de bienestar de quienes habitan en poblaciones con alto rezago social”, y con el objetivo del *Programa Veracruzano de Desarrollo Social 2011-2016* referido a: “Elevar la oferta de espacios habitacionales de calidad para cubrir la demanda presente y futura de vivienda, bajo criterios de sustentabilidad”.

El PP tiene como Fin: “Contribuir a elevar la oferta de espacios habitacionales en un entorno sustentable”, y como Propósito que: “La población cuyos ingresos son

menores a 5 vsmm y que carece de vivienda o que esta no reúne las condiciones adecuadas obtenga espacios habitacionales de sustentabilidad”.

La MIR está integrada por siete Componentes: 1) vivienda sustentable para población con ingresos menores a 5 vsmm; 2) certidumbre jurídica sobre la propiedad de la vivienda; 3) reparación, construcción y/o reubicación de viviendas afectadas por desastres naturales; 4) desarrollo del Sistema Estatal de Vivienda; 5) identificación, evaluación, análisis de peligros, vulnerabilidad y riesgos en las zonas de vivienda; 6) financiamientos de acciones de vivienda para población cuyos ingresos son menores a 5 vsmm; y 7) reserva territorial adquirida

- **Principales hallazgos**

La calificación global obtenida para este programa es de 5.12 en una escala de 0 a 10.

- El PP “Vivienda Sustentable” tiene identificado el problema que pretende solventar con su operación; sin embargo, no cuenta con un documento normativo propio del programa, si no por cada uno de los Componentes que lo integran; por lo cual carece de identificación y cuantificación de su población objetivo a nivel global.
- La MIR del PP presenta deficiencias en la formulación y características de los indicadores que la integran, los nombres son largos y su redacción incorrecta, las fórmulas son incongruentes, las metas no se plantearon de manera adecuada, se seleccionó incorrectamente el tipo de fórmula, y los medios de verificación de las variables y sus fuentes de información no indican el documento, base de datos o sistema, así como el área en donde se encuentra la información.
- El PP carece de planes estratégicos encaminados al logro de sus objetivos planteados.
- El PP cuenta con documentos normativos en los que se define a la población potencial y objetivo del programa; sin embargo, no se encuentran cuantificadas y por tanto, no cuenta con una estrategia de cobertura documentada.
- El programa cuenta con lineamientos y Reglas de Operación para regular algunos de sus Componentes, en los que se describen los procedimientos mediante los que opera el programa; sin embargo, es recomendable que se establezca un solo documento normativo, con la finalidad de facilitar la operación del mismo.
- El PP no cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población que recibe los beneficios del programa.

- El programa documenta sus resultados a través del Sistema de Indicadores de Evaluación del Desempeño (SIED); sin embargo, para 2014 el avance de los indicadores fue de cero por ciento, con excepción de un indicador a nivel Actividad.

- **Recomendaciones**

- Definir mediante un ejercicio de planeación el árbol del problema y el de objetivos del Programa.
- Definir la metodología para la cuantificación de su población potencial y objetivo, para posteriormente definir una estrategia para su cobertura y focalización.
- Reestructurar la MIR del Programa Presupuestario con la finalidad de corregir las deficiencias que presentan los indicadores de la integran.
- Realizar con la información disponible un solo documento rector para el Programa Presupuestario, en el que se expongan los objetivos generales y específicos; la definición de su población potencial, objetivo y atendida; los procedimientos para su operación; mecanismos de evaluación; y transparencia.
- Establecer programas estratégicos encaminados al logro de cada uno de los niveles de objetivo del Programa Presupuestario.

- **Proyecto de Mejora**

El Instituto Veracruzano de la Vivienda (INVIVIENDA), responsable de la operación del PP” presentó un proyecto de mejora consistente en la definición del árbol del problema y el árbol de objetivos del PP, identificar su población potencial y objetivo, definir la cobertura de implementación de acciones a corto, mediano y largo plazo, y desarrollar un documento rector para el Programa.

EVALUACIÓN DE PROCESOS DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

La evaluación de procesos se realiza a Programas Presupuestarios y permite analizar las actividades desarrolladas para transformar insumos en bienes y servicios públicos valiosos para la población beneficiaria, de tal manera que se optimicen aquellas actividades que logran generar mejores resultados en el Programa.

El Programa Anual de Evaluación (PAE) 2015 considera la evaluación en materia de procesos al Programa Presupuestario “Becas para una Educación de Calidad”, ejecutado por la Secretaría de Educación de Veracruz; para lo cual, se designó a la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN) como instancia evaluadora.

Objetivo

El objetivo general de la **Evaluación de Procesos** consiste en realizar, mediante trabajo de gabinete y de campo, un análisis sistemático de la gestión operativa del programa que permita valorar si dichos procesos operativos son eficaces y suficientes para contribuir al logro de las metas y objetivos del programa; así como, hacer recomendaciones que permitan la instrumentación de mejoras, lo cual se logra a través del cumplimiento de los siguientes objetivos específicos:

- Describir la gestión operativa del programa mediante sus procesos, en los distintos niveles de desagregación geográfica donde se lleva a cabo.
- Verificar y analizar los problemas o limitantes, tanto normativos como operativos, que obstaculizan la gestión del programa, cuellos de botella, así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoran la capacidad de gestión del mismo.
- Analizar si la gestión y la articulación de los procesos contribuyen al logro del objetivo del programa.
- Elaborar recomendaciones generales y específicas que el programa pueda implementar, tanto a nivel normativo como operativo.

Metodología

Derivado de un diagnóstico del PP realizado mediante trabajo de gabinete y de campo, se realizó una identificación de la problemática que pretende atender el PP, el contexto y las condiciones en las que opera, identificando los principales procesos en la normatividad vigente, y presentando una descripción global de los procesos que conducen a la generación y entrega de los bienes y/o servicios que contribuyen al logro del objetivo del PP. Con base en ello:

- Se identificaron todos los procesos del PP para su análisis y valoración, desagregando procesos por componente cuando se consideró necesario, tomando como base el *Modelo General de Procesos* de los TdR.
- Se justificó el enfoque metodológico general seleccionado para el desarrollo de la evaluación.
- Se definió la estrategia en campo (criterios de selección, tamaño muestral, instrumentos a utilizar, la descripción de la recolección y análisis de Información -logística, prueba piloto y proceso de validación, procesamiento y sistematización de la información-).
- Se elaboró un cronograma de actividades para llevar a cabo el trabajo de campo.

Así, la metodología propuesta correspondió a un enfoque cualitativo que siguió estrategias analíticas de estudio de multicaso; en dichas estrategias el análisis y la descripción a profundidad proporcionó evidencia empírica suficiente para terminar de comprender y explicar la gestión operativa del PP, ya que a partir del análisis preliminar se evidenció que los procesos y sus componentes, en general, requerían de un mayor detalle en el análisis de los mismos, sus lineamientos y su operatividad del Programa.

Para el análisis en campo se realizaron entrevistas en profundidad que permitieron obtener información sobre los procesos del Programa; aunado a lo anterior, se planteó el uso de cuestionarios o encuestas para categorizar y documentar la percepción de los beneficiarios de cada Componente del PP; todo ello contribuyó a asegurar:

- El acceso a las personas idóneas (actores clave dentro de los procesos del PP) para la obtención de resultados robustos que fortalecieran la presente evaluación.
- Obtener información valiosa sobre las áreas de oportunidad y de mejora al interior de los procesos.

La evaluación planeada de esta manera permitió:

- La valoración de los atributos de suficiencia para los procesos de cada componente.
- La identificación de los principales problemas detectados y las áreas de oportunidad, para elaborar propuestas de mejora en la gestión.
- La identificación y la descripción de los cuellos de botella o debilidades, de buenas prácticas o fortalezas del Programa.

- La elaboración de las recomendaciones para consolidar procesos (dirigidas a afinar aspectos del programa, ya sean acciones, procedimientos o estrategias) o para realizar una reingeniería de procesos (apuntan a una transformación o modificación profunda, sustancial, de uno o varios de los procesos del programa).

I. SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE VERACRUZ

El Programa Anual de Evaluación (PAE) 2015 contempla una sola evaluación de materia de procesos, la cual se realizó al Programa Presupuestario “Becas para una Educación de Calidad”, a cargo de la Secretaría de Educación de Veracruz.

1. Programa Presupuestario “Becas para una Educación de Calidad”

- **Descripción**

El Programa Presupuestario “Becas para una Educación de Calidad” fue creado en 2013 por la Secretaría de Educación de Veracruz (SEV). Se encuentra alineado al Capítulo III Construir el presente: un mejor futuro para todos, del *Plan Veracruzano de Desarrollo 2011-2016*: “Impulsar y fortalecer el desarrollo humano, en todos sus aspectos, para mejorar la calidad de vida de la población”, y con el objetivo del *Programa Veracruzano de Educación 2011-2016* referido a: “Ampliar la cobertura y la atención a la demanda potencial de los tipos y modalidades educativos con criterios de equidad, particularmente donde la entidad se encuentra por debajo del promedio nacional”.

El PP tiene como Fin: “Contribuir a la disminución del índice de deserción escolar mediante apoyos y estímulos a los alumnos, siguiendo criterios de equidad”, y como Propósito que: “Los alumnos de los niveles apoyados reciban estímulos y apoyos para la permanencia y conclusión de sus estudios”.

Está integrado por tres Componentes: 1) becas otorgadas PRONABESVER, 2) becas institucionales entregadas por el Instituto Consorcio Clavijero, y 3) becas PROMAJOVEN entregadas.

- **Principales hallazgos**

- **Modelo General de Procesos:** de acuerdo a lo establecido en los TdR, se observa que prácticamente todos los componentes del PP cuentan con los

8 procesos considerados en los TdR dentro del *Modelo General de Procesos*, aunque destaca el del proceso referido a la Contraloría social y satisfacción de usuarios, el cual se lleva a cabo de manera parcial, sobre todo porque no se cuenta institucionalmente con encuestas de satisfacción dirigidas a sus beneficiarios.

- **Valoración de la operación del Programa:** al respecto de la valoración de los atributos de suficiencia para cada uno de los procesos de cada componente del PP y de manera global, se observó que dichos atributos se cumplen al 100%; es decir, existe la normatividad que fundamenta los procesos que se llevan a cabo.
- **Áreas de oportunidad:** se identificó que las principales áreas de oportunidad se localizan en los procesos de: *Planeación* (planeación estratégica, programación y presupuestación), para el otorgamiento de becas; *Difusión del programa*, para ampliar la difusión del mismo; *Seguimiento a beneficiarios y monitoreo de apoyos*, para institucionalizar en todos los componentes del Programa, el mecanismo ya establecido por PRONABES, denominado “Yo becario”; *Contraloría social y satisfacción de usuarios*, para institucionalizar la encuesta que llevan a cabo o bien para proponer el respectivo instrumento; y el de *Evaluación y monitoreo*, para cambiar y/o modificar indicadores de gestión que reflejen a las tareas de planeación como actividades relevantes.
- **Cuellos de botella o debilidades:** los principales cuellos de botella o debilidades, tiene que ver con procesos de: *Planeación* (planeación estratégica, programación y presupuestación, ya que los recursos resultan insuficientes (materiales, humanos, financieros, económicos, entre otros) para operar ante las necesidades, posibilidades y capacidades de cada componente, reduciendo su capacidad de administración y gestión limitando por tanto el alcance del Programa, y con la *Distribución de bienes y servicios*, ya que los recursos federales se sujetan a un procedimiento que retrasa su disponibilidad y por ende su entrega a los becarios.
- **Buenas prácticas o fortalezas:** por su parte, las principales buenas prácticas o fortalezas tienen que ver con los procesos de: *Difusión del programa*, debido al apoyo y comunicación entre los enlaces de los respectivos componentes del PP con sus pares de la SEV; así como a la búsqueda constante de vínculos con instituciones interesadas en participar en la captación de beneficiarios; y el de *Seguimiento a beneficiarios y monitoreo de apoyos*, por la comunicación e implementación de la iniciativa del PRONABES Veracruz (actualmente Manutención) “Yo becario” (Historias de éxito) para dar seguimiento.

- **Recomendaciones**

Consolidación

- **Planeación (planeación estratégica, programación y presupuestación):** realizar el ejercicio de planeación integral para decidir la cantidad de recursos necesarios para su operación.
- **Seguimiento a beneficiarios y monitoreo de apoyos:** institucionalizar para todos los componentes del Programa, el mecanismo ya establecido por el PRONABES denominado “Yo becario” para dar seguimiento a los beneficiarios.
- **Contraloría social y satisfacción de usuarios:** mejorar y/o proponer la institucionalización de la encuesta de satisfacción.

Reingeniería

- **Difusión del programa:** iniciar una estrategia de difusión más amplia.
- **Selección de beneficiarios:** cambiar y/o modificar la normativa vigente.
- **Distribución de bienes y servicios:** adicionar elementos normativos que permitan agilizar la liberación de los recursos asignados.
- **Evaluación y monitoreo:** seleccionar y proponer indicadores para reflejar sus actividades de planeación más relevantes.

- **Proyecto de Mejora**

La Secretaría de Educación (SEV), responsable de la operación del PP “Becas para una Educación de Calidad” no ha presentado el proyecto de mejora para atender las observaciones y/o recomendaciones realizadas durante la evaluación del Programa.

EVALUACIÓN ESPECÍFICA DEL RAMO GENERAL 33

Con evaluación específica del Ramo General 33, se da cumplimiento a la normatividad referida a la evaluación de los recursos públicos con base en los resultados finales esperados, tal es el caso de la *Ley de Coordinación Fiscal*, la *Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria* y *Ley General de Contabilidad Gubernamental*; entre otras.

El PAE 2015 establece la evaluación de siete de los Fondos del Ramo 33, ejecutados por las siguientes dependencias y entidades:

Fondo	Dependencia o entidad ejecutora	Evaluador
1. Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB)	Secretaría de Educación de Veracruz	SEFIPLAN
2. Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	Secretaría de Salud de Veracruz	SEFIPLAN
3. Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)	Universidad Veracruzana (UV) Instituto de Espacios Educativos de Veracruz(IEEV) Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)	SEFIPLAN
4. Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)	Instituto Veracruzano de Educación para Adultos (IVEA) Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP)	SEFIPLAN
5. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE)	Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas (SIOP) Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) Secretaría de Salud de Veracruz (SESVER) Comisión del Agua del Estado de Veracruz (CAEV) Instituto Veracruzano de la Vivienda (INVIVIENDA)	SEFIPLAN
6. Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP)	Consejo Estatal de Seguridad Pública (CESP) Secretaría de Seguridad Pública (SSP) Tribunal Superior de Justicia (TSJ) Fiscalía General del Estado (FGE)	SEFIPLAN
7. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	Secretaría de Educación de Veracruz (SEV).	SEFIPLAN

Objetivo general

Analizar el ejercicio de los recursos de los Fondos del Ramo General 33 transferidos al estado de Veracruz, a través de los criterios de alineación, normatividad, cobertura, complementariedad, eficacia, eficiencia, administración, gestión y resultados obtenidos.

Objetivos específicos

- Identificar la alineación estratégica y programática del Fondo con los mandatos superiores de planeación referidos en el Plan Nacional de Desarrollo, con los programas sectoriales o especiales federales relacionados y con el Plan Veracruzano de Desarrollo.
- Determinar la existencia y disponibilidad de normatividad federal, estatal y en su caso municipal que le aplique al Fondo, el conocimiento de la misma así como la institucionalización en la coordinación de los procesos de gestión correspondientes.
- Comprobar la disponibilidad de metodologías e información sobre conceptos poblacionales, así como de complementariedad entre el Fondo, programas así como acciones estatales y municipales financiadas con fuentes complementarias a las aportaciones federales.
- Valorar en qué medida los procesos de gestión para la asignación de las aportaciones federales del Fondo contribuyen a que los programas y proyectos financiados, mejoren su eficacia y su eficiencia.
- Identificar los logros obtenidos en los indicadores de desempeño: estratégicos y de gestión del Fondo, así como en la implementación de los procesos de seguimiento y evaluación de resultados.
- Formular recomendaciones para la identificación de aspectos susceptibles de mejora que permitan, mejorar el desempeño del Fondo.

Metodología

Como se establece en los *Términos de Referencia para la Evaluación Específica del Ramo General 33, Ejercicio Fiscal 2013*, para lograr los objetivos generales y específicos antes señalados, se utilizó un enfoque mixto para la evaluación del Fondo; es decir, se llevó a cabo una valoración cualitativa nominal y una valoración cualitativa ordinal.

La valoración cualitativa nominal tuvo como finalidad conocer el papel que desempeñan los servidores públicos relacionados con la operación del Fondo en relación con los procesos de gestión que se llevan a cabo para la aplicación de las aportaciones federales. Lo anterior para contar con una visión cualitativa que explicara o complementara los resultados obtenidos bajo la vertiente cualitativa ordinal.

La valoración cualitativa ordinal, se llevó a cabo a través de un análisis de gabinete consistente en dar respuesta a un total de 33 preguntas con base en las

evidencias documentales que proporcionó la instancia administrativa ejecutora del Fondo, así como información adicional que el evaluador consideró necesaria para justificar su análisis.

Las preguntas se formulan considerando dos conceptos cualitativos: abiertas o cerradas. Del total de 33 preguntas, 10 preguntas se contestan de forma abierta y 23 de forma cerrada.

Así mismo, se deben responder con base en un análisis derivado de la evidencia documental correspondiente y citando de forma explícita los principales argumentos empleados en dicha fundamentación.

Las preguntas cerradas están sujetas a una valoración cualitativa ordinal; para ello, se deberán atender las condiciones mínimas a cumplir para ubicar la respuesta en una escala ordinal del 0 (cero) al 3 (tres); donde el nivel 0 significa una valoración negativa y los niveles 1 al 3, una valoración positiva.

I. Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)

• Descripción

El Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), es una fuente de financiamiento otorgada por la Federación para el Sector Educativo. Es ejecutado en el Estado por el Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos (IVEA) y el Colegio de Educación Profesional para el Estado de Veracruz (CONALEP), ambos organismos sectorizados a la Secretaría de Educación de Veracruz, Para el caso del IVEA, su fin particular es abatir el rezago educativo con sus vertientes de alfabetización, certificación y secundaria. Para el caso del CONALEP es contribuir a la oferta académica de los egresados del nivel básico obligatorio.

La aplicación del Fondo en el estado se encuentra alineada al *Plan Veracruzano de Desarrollo 2011-2016* en su Capítulo III "Construir el presente: Un mejor futuro para todos", en el eje III.4 Educación de Calidad: Clave de la prosperidad, específicamente en el objetivo III.4.2.1 referido a: "Brindar educación de calidad en todos los niveles y modalidades atendiendo las necesidades de los veracruzanos".

- **Principales hallazgos**

- Se verificó que el Fondo cuenta con un sustento jurídico claro y explícito, no indica el objetivo de manera precisa, pero si remite a los artículos correspondientes a las atribuciones que competen en la materia. Asimismo, se pudo identificar una vinculación programática congruente con los ordenamientos de planeación federal (*Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018*) y estatal (*Plan Veracruzano de Desarrollo 2011-2016*, así como con el *Programa Veracruzano de Educación 2011-2016*).
- Los servidores públicos relacionados con la ejecución del FAETA mostraron un claro conocimiento de la normatividad que lo regula, por lo que se tiene un manejo adecuado de la misma, sirviendo de referencia para la aplicación de dichas aportaciones federales.
- En materia de evaluación, el Estado cumple de manera adecuada con la publicación de resultados a través del uso de indicadores de desempeño establecidos como obligatorios; sin embargo, no existen procesos de gestión explícitos para la asignación de las aportaciones del Fondo a programas que son financiados con dichos recursos.
- No se cuenta con procesos de mejora de la gestión que contribuyan a incrementar la eficacia en la aplicación de las aportaciones federales del Fondo.
- De igual forma en cuanto a la eficiencia, no se identificaron procesos de gestión que permitan de manera integral vincular a los componentes del Fondo y sus dos vertientes de atención de cada una de las ejecutoras y con ello contribuir a mejorar la eficiencia en la aplicación de las aportaciones federales del Fondo.
- Se pudo comprobar que al interior de las ejecutoras del Fondo, existen mecanismos de control interno implementados para prevenir y minimizar los riesgos al momento de operar el Fondo, también se pudo verificar la existencia de una cuenta única en la cual se depositaron los recursos del FAETA en 2014.

- **Recomendaciones**

- Establecer procesos de gestión explícitos correspondientes a todo el ciclo de la aplicación del Fondo.
- Definir los objetivos específicos del destino que se le dan a los recursos del FAETA en la entidad
- Elaborar a la brevedad las definiciones de la población potencial, objetivo, y atendida, así como los mecanismos para su identificación y la metodología para su cuantificación y difusión a la población en general.

- Crear un mecanismo para medir el grado de satisfacción de la población beneficiada del fondo.
- Establecer mecanismos de control interno que permitan identificar fuentes complementarias de recursos.

- **Proyecto de Mejora**

El Instituto Veracruzano de Educación para Adultos (IVEA) y el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP), responsables de la operación del “Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos”, con el objetivo de atender las observaciones y/o recomendaciones realizadas durante la evaluación al Fondo, presentaron un proyecto de mejora consistente en la definición de manera coordinada de lineamientos estatales para la operación del Fondo.

Con el proyecto de mejora se espera contar con procesos de gestión explícitos correspondientes a todo el ciclo de la aplicación del Fondo, la definición de los objetivos específicos que se le dan en la entidad y contar con mecanismos de control interno que permitan identificar fuentes complementarias de recursos.

Así mismo, de manera individual, cada ejecutora identificará las poblaciones potencial, objetivo y atendida para su ámbito de aplicación y definirá de un mecanismo para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios

II. Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)

- **Descripción**

El Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) es una fuente de financiamiento otorgada por la Federación con el objetivo de fortalecer los servicios de salud en las entidades federativas; en ese sentido, se infiere que la finalidad del FASSA es apoyar la disponibilidad presupuestal para la prestación de servicios de salud en las entidades federativas, dirigido a la población abierta, es decir, aquella que no está incorporada a algún régimen de seguridad en salud. En Veracruz es ejecutado por la Secretaría de Salud de Veracruz.

La aplicación del FASSA en el estado, se encuentra alineada tanto a planeación federal (*Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018*), como a la estatal (*Plan Veracruzano de Desarrollo 2011-2016* y *Plan Veracruzano de Salud 2011-2016*).

- **Principales hallazgos**

- Se verificó que el Fondo cuenta con un sustento jurídico claro y explícito, no indica el objetivo de manera clara, pero si remite a los artículos correspondientes a las atribuciones que competen en la materia. En ese sentido, la referencia de la finalidad del Fondo, se encuentra en la *Ley General de Salud*.
- Los servidores públicos relacionados con la ejecución del FASSA mostraron un claro conocimiento de la normatividad que lo regula, por lo que se tiene un manejo adecuado de la misma, sirviendo de referencia para la aplicación de dichas aportaciones federales.
- En materia de evaluación, el Estado cumple de manera adecuada, con la publicación de resultados a través del uso de indicadores de desempeño establecidos como obligatorios; sin embargo no existen procesos de gestión explícitos para la asignación de las aportaciones del Fondo a programas que son financiados con dichos recursos. Uno de los criterios principales que se debe cumplir en el Estado para mejorar el desempeño del Fondo es la definición de la población potencial, objetivo y atendida; así como los mecanismos para su identificación y la metodología que corresponda para su cuantificación.
- El FASSA cuenta con una MIR Federal, sin embargo, no cuenta con indicadores adicionales con una visión estatal, como fortaleza los programas presupuestarios financiados con el FASSA si cuentan con sus respectivas Matrices de Indicadores para Resultados (MIR), así como con Fichas Técnicas, sin embargo no son financiados exclusivamente con recursos del Fondo.
- En cuanto a la estructura de la MIR Federal, se pudieron detectar algunas deficiencias en cuanto a lo establecido por la Metodología del Marco Lógico (MML), como es el caso de los objetivos de nivel Fin y Propósito, los cuales parecen no tener ninguna relación entre ellos, también es importante destacar que los indicadores que la componen no son representativos de las acciones que se llevan a cabo en el estado con dichos recursos.
- No se cuenta con procesos de mejora de la gestión que contribuyan a incrementar la eficacia en la aplicación de las aportaciones federales del Fondo.
- De igual forma a los procedimientos para mejora de la eficacia, no existen procesos de gestión que contribuyan a mejorar la eficiencia en la aplicación de las aportaciones federales del Fondo.

- **Recomendaciones**

- Definir un objetivo a nivel estatal correspondiente al destino que se le da a los recursos del Fondo en la entidad, vinculadas a programas o actividades institucionales.
- Establecer procesos de gestión explícitos correspondientes a todo el ciclo de la aplicación del FASSA.
- Elaboración a la brevedad, de las definiciones de la población potencial, objetivo y atendida, así como los mecanismos para su identificación, y la metodología correspondiente para su cuantificación y difusión a la población en general.
- Crear una MIR estatal de Fondo que cuente con indicadores representativos del destino que se le da al FASSA en la entidad.
- Formular un programa de trabajo para la atención de las observaciones de los órganos de fiscalización federal y estatal.
- Establecer instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población beneficiaria del Fondo.
- Establecer mecanismos de control interno que permitan identificar fuentes complementarias de recursos.

- **Proyecto de Mejora**

La Secretaría de Salud de Veracruz (SESVER), responsable de la operación del “Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud”, con el objetivo de atender las *observaciones* y/o recomendaciones realizadas durante la evaluación al Fondo, presentó un proyecto de mejora consistente en la elaboración e implementación de los manuales específicos de procedimientos de servicios de salud de Veracruz.

III. Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB)

- **Descripción**

El Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB) está compuesto por recursos federales dirigidos a la prestación de los servicios de educación inicial, en los tres niveles de la educación básica, incluyendo la indígena, especial, así como la normal y demás para la formación de maestros; a fin de impulsar la igualdad de oportunidades para el acceso, permanencia y el logro educativo de todos los niños, niñas y jóvenes.

La aplicación del FAEB en Veracruz, se encuentra alineada al *Plan Veracruzano de Desarrollo (PVD) 2011-2016*, en su apartado III.4 "Educación de calidad: clave de la prosperidad", perteneciente al capítulo III "Construir un mejor futuro para todos". Por lo tanto, con el FAEB se busca que el estado otorgue servicios educativos de calidad a la población entre 3 y 14 años de edad que cursa educación básica, desde nivel preescolar a secundaria.

- **Principales hallazgos**

- El marco normativo no define un objetivo específico de manera clara, sin embargo, señala el destino que deben tener los recursos del FAEB. En ese sentido, con el objeto de referir la definición específica de los objetivos que deben cumplir el destino de los recursos, se considera necesario contar con un documento normativo a nivel estatal en el que se establezcan y definan de forma explícita para lograr mayor transparencia en el ejercicio de los recursos.
- Por otra parte, se observó que para la ejecución de los recursos del Fondo no se basa en un diagnóstico elaborado con base en la Metodología del Marco Lógico que muestre la descripción de causas y efectos del problema que este atiende, pero se observó en la entrevista realizada a los servidores públicos relacionados con la operación de los recursos del Fondo, que cuentan con pleno conocimiento de cuál es la población potencial, objetivo y atendida; por lo que se debería trabajar en la elaboración de un documento oficial en el que se precise la metodología que se utiliza para cuantificar a las poblaciones y se establezcan sus definiciones con el objeto de enfocar con mayor eficacia y eficiencia el ejercicio de los recursos del FAEB.
- Referente a la coordinación entre los servidores públicos relacionados con la aplicación de las aportaciones del Fondo, se constató que se cuenta con procesos administrativos y organizativos que establecen las funciones de los servidores públicos relacionados con la aplicación de los recursos del Fondo; pero se podría incrementar la eficacia al contar con un documento que permita identificar de manera clara la participación de todos los actores relacionados con los recursos del Fondo en la toma de decisiones.
- Al analizar la congruencia de la disponibilidad de recursos presupuestales con la programación de acciones a financiar con las aportaciones del Fondo, se verificó que existe una calendarización de los recursos establecida al inicio del ejercicio fiscal y se cuenta con un oficio de autorización de disponibilidad presupuestal; lo cual, mejoraría si se contara con un programa de trabajo que se refleje en un documento oficial.

- Respecto a los resultados obtenidos por el Fondo con base en los indicadores de desempeño: estratégicos y de gestión, se identificó que el cumplimiento de metas a nivel federal que constituyen la base para evaluar los resultados obtenidos al cuarto cuatrimestre de 2014, muestran un desempeño porcentual del 100%.
- En lo que corresponde a la apertura de una cuenta específica para recibir los recursos del FAEB, se corroboró la existencia de una cuenta bancaria apeturada en la Institución Santander; sin embargo, la información no refleja la inclusión de los rendimientos financieros, así como los remanentes de otros ejercicios.

- **Recomendaciones**

- Promover y coordinar la elaboración de normatividad estatal que incluya en su contenido la identificación de forma explícita sobre el objetivo del Fondo, así como definida la periodicidad de su revisión y actualización.
- Detallar en un documento normativo estatal las definiciones de la población potencial, objetivo y atendida, así como los mecanismos para su identificación, y la metodología correspondiente para su cuantificación y difusión a la población en general.
- Asegurar que se difunda la normatividad aplicable y los procedimientos para la aplicación de los recursos del Fondo.
- Contar con procesos de gestión explícitos para la asignación de los recursos a programas que son financiados con el Fondo, que contribuyan a mejorar la eficacia y eficiencia en la aplicación de las aportaciones federales del Fondo.
- Contar con mecanismos internos de control que permitan identificar los rendimientos financieros o remanentes de otros ejercicios relacionados con la cuenta específica en la que se maneja exclusivamente recursos del fondo

- **Proyecto de Mejora**

El *Secretaría* de Educación (SEV) responsable de la operación del “Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB)”, partiendo de la modificación del 9 de diciembre de 2013 a la *Ley de Coordinación Fiscal*, en la que el FAEB cambia de denominación y se constituye como el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), determina que atender las observaciones y/o recomendaciones realizadas durante la evaluación al FAEB no es factible; sin embargo, para cumplir con su obligación como ejecutora, presentó un proyecto de mejora consistente en la difusión de la normatividad aplicable a la

nueva definición del Fondo, con la finalidad de hacer del conocimiento de los involucrados los términos en los que se tiene que operar y ejecutar en el Estado.

IV. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)

- **Descripción**

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) está compuesto de recursos federales dirigidos a nueve destinos específicos entre los que se encuentran el saneamiento financiero y de pensiones; modernización de registros públicos; sistemas de recaudación; protección civil; educación pública; entre otros.

En el caso de Veracruz, los recursos del FAFEF fueron asignados a la Secretaría de Educación de Veracruz (SEV) y son aplicados para cubrir de manera parcial las nóminas estatales, cuyo fin está dirigido a la prestación de los servicios de educación en cualquier nivel educativo. Asimismo, también se han canalizado a la ejecución de obras y acciones en materia de infraestructura y obra pública, dentro del ámbito de competencia de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas (SIOP).

La aplicación de dicho fondo en Veracruz se encuentra alineada al *Plan Veracruzano de Desarrollo (PVD) 2011-2016*, específicamente con el apartado III.4 "Educación de calidad: clave de la prosperidad", perteneciente al capítulo III "Construir el presente: un mejor futuro para todos".

- **Principales hallazgos**

- No se obtuvo la evidencia documental que permitiera conocer la definición, mecanismos para su identificación y la metodología para cuantificar la población Potencial, Objetivo y Atendida. Sin embargo, tanto el personal de la SIOP como de la SEV, toman de referencia los datos estadísticos publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en los que se puede observar indicadores de deserción escolar, aprovechamiento escolar máximo, incremento de matrícula escolar, Población, Indicadores socioeconómicos, así como del Consejo Nacional de Población (CONAPO), para los Índices y Grados de Marginación, entre otros.
- Para la evaluación del Fondo la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), tiene establecidos cuatro indicadores de desempeño que son:

Índice de Impulso al Gasto de Inversión, Contribución al Fortalecimiento Financiero, Índice de Impacto de la Deuda Pública e Índice de logro Operativo. Para el caso de la SEV como los recursos fueron aplicados en su totalidad para complementar el pago de nómina, resulta imposible medir sus procesos y resultados, originado por la falta de un indicador específico que permita dar el seguimiento correspondiente.

- En lo que refiere a la SIOP, el uso de los criterios normativos federales y estatales para su integración y funcionamiento no permiten diferenciar la fuente de financiamiento, lo que conlleva a no poder realizar una evaluación específica de la aplicación de los recursos del Fondo.
- De los procesos realizados para la evaluación, se constató que el personal involucrado en los trabajos de seguimiento a los procesos del FAFEF, tienen el claro conocimiento de la existencia de lineamientos con los que se podrá vigilar que las aportaciones se destinen a los mandatos establecidos por la normatividad que lo regula.
- La SEV y la SIOP, hacen referencia de una adecuada comunicación para los trabajos de administración y gestión que requiere el Fondo, así como también se argumentó por parte de los servidores públicos, que se ha recibido capacitación impartida a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN) como del Órgano de Fiscalización (ORFIS).

- **Recomendaciones**

- Diseñar un diagnóstico que se mantenga actualizado para la programación de los recursos del Fondo.
- Implementar los mecanismos necesarios que permitan identificar, cuantificar, y/o definir la Población Potencial, Objetivo, y Atendida en la que se especifique la aplicación de las aportaciones del fondo.
- Elaborar indicadores adicionales para la evaluación del Fondo, así como gestionar el diseño de indicadores específicos que permitan evaluar de forma directa cada una de las nueve líneas de acción que indica la Ley de Coordinación Fiscal.
- Gestionar la coordinación permanente y cercana de los servidores públicos de las dependencias involucradas en los procesos de gestión, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas, con la finalidad de que se cuente con la adecuada y constante capacitación a través de la cual se alcance un alto desarrollo institucional con lo que se genere, diseñe e implemente nuevos procesos que permitan maximizar el objetivo del fondo para el cual está diseñado.

- Aunado a lo anterior se recomienda establecer mecanismos de control interno que permitan identificar fuentes complementarias de recursos.

- **Proyecto de Mejora**

La Secretaría de Educación (SEV), responsable de la operación del “Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)”, con el objetivo de atender las observaciones y/o recomendaciones realizadas durante la evaluación al Fondo, presentó un proyecto de mejora consistente en la gestión de un programa de capacitación a través de la SEFIPLAN.

Por su parte la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas (SIOP), responsable de la operación del “Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)”, presentó justificaciones que permiten establecer como aspectos no susceptibles de mejora, las recomendaciones derivadas de la evaluación al ejercicio 2014.

V. Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)

- **Descripción**

El Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) está compuesto por recursos federales destinados a dos grandes rubros, los cuales son: asistencia social y infraestructura educativa; en Veracruz el Fondo está a cargo del DIF Estatal Veracruz (DIF), para el rubro de asistencia social; y el Instituto de Espacios Educativos (IEEV) y la Universidad Veracruzana (UV), para el caso de infraestructura educativa.

Su aplicación en el estado contribuye con el *Plan Veracruzano de Desarrollo 2011-2016*, específicamente con los objetivos del Capítulo III denominado “Construir el presente: “un mejor futuro para todos” cuyo propósito es “disminuir los rezagos y la marginación que vulneran aún a muchas familias veracruzana y construir, con plena participación ciudadana, estrategias que mejoren la educación, la salud, la alimentación y la vivienda (...)”. Así mismo, sobre el tema alimentario, se hace referencia en el *PVD 2011-2016* en un texto introductorio, con relación a que “se requiere atender la agenda social que deriva de la Declaración del Milenio, cuya primera meta establece como objetivo la erradicación de la pobreza extrema y el hambre”.

- **Principales hallazgos**

- La única que muestra suficiente y eficiente información en relación a los indicadores obligatorios es el DIF-Estatal, la MIR que publica en el Portal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) avala lo mencionado. Las otras dos ejecutoras no están cumpliendo con la evidencia documental en relación a este tema.
- En general, las tres dependencias ejecutoras del FAM tienen conocimiento del. Se detectó que solo una ejecutora involucra a sus servidores públicos con el tema de la evaluación, seguimiento, acciones de mejora o priorización de acciones en las áreas, y optimizar el uso, aplicación y manejo de los recursos del FAM.
- Se necesita que los organismos que reciben aportaciones de recursos federales a través de los Fondos que comprende el Ramo 33, cuenten con indicadores obligatorios y adicionales.
- En el tema de la Eficiencia en el manejo de los recursos del Fondo se necesita verificar y analizar los lineamientos y mecanismos que utilizan para su aplicación.
- Existe el conocimiento total del tema de la eficiencia en la aplicación de los recursos del Fondo, bajo el esquema de lograr los objetivos y las metas por parte de las dependencias ejecutoras, teniendo a la mano todas las herramientas existentes (federal, estatal y municipal) para llevar a cabo la entrega de bienes y servicios generados para la población a beneficiar.
- En relación al tema de la fiscalización del Fondo no se pudo tener acceso a información de mencionado ejercicio porque en el momento de la evaluación se encontraba en proceso las auditorías al ejercicio fiscal 2014. Las tres dependencias ejecutoras deben de mencionar si los recursos del FAM cumplieron las metas y los objetivos para lo que estaban destinados.
- Con relación a los indicadores de desempeño, tanto estratégicos y de gestión, estos son la base para evaluar los resultados obtenidos por el Fondo, y deberán tomar en cuenta los obligatorios y adicionales.
- Se considera de suma importancia, que los servidores públicos de las dependencias involucradas en los procesos de gestión, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas tengan la adecuada y constante capacitación y coordinación a través de la cual se alcance un alto desarrollo institucional con lo que se generen, diseñen e implementen nuevos procesos que permitan maximizar el objetivo del fondo para el cual está diseñado.
- Para el caso de la evaluación y cumplimiento de los indicadores, existe una gama de indicadores en la mayoría de los programas estatales

identificados, incluyendo el PVD y los Programas Sectoriales, pero no fue posible conocer la forma en que se está dando seguimiento a ese trabajo de planeación. Solo se tuvo acceso a una MIR para los indicadores federales (obligatorios), por lo que se recomienda que se ponga atención a los lineamientos para implementar el PbR que establece con claridad y exactitud la elaboración de MIR para los Programas Presupuestarios.

- Es necesario tener bien definidas las tres poblaciones que se manejan como el foco de atención en la aplicación de los recursos de FAM, ya que es importante para que la distribución sea equitativa y llegue a la población que viven en extrema pobreza o en carencia social.
- Por último, sería importante fomentar el uso de la Metodología de Marco Lógico, para fortalecer el análisis de sus problemas, las causas y efectos, lo que generaría que los proyectos se enfoquen a las zonas más necesitadas de FAM-AS y las acciones que realmente impacten de manera positiva al desarrollo de las zonas marginadas FAM-IE y con esto se vea reflejado que los recursos del Fondo si están siendo aplicados correctamente y con eso, mejorando la calidad de la educación y de vida de la población.

- **Recomendaciones**

- Que los servidores públicos de las dependencias involucradas en los procesos de gestión, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas tengan la adecuada y constante capacitación y coordinación a través de la cual se alcance un alto desarrollo institucional con lo que se genere, diseñe e implemente nuevos procesos que permitan maximizar el objetivo del fondo para el cual está diseñado.
- Para el caso de la evaluación y cumplimiento de los indicadores, existe una gama de indicadores en la mayoría de los programas estatales identificados, incluyendo el PVD y los Programas Sectoriales, pero no fue posible conocer la forma en que se está dando seguimiento a ese trabajo de planeación. Solo se tuvo acceso a una MIR para los indicadores federales (obligatorios), por lo que se recomienda que se ponga atención a los lineamientos para implementar el PbR que establece con claridad y exactitud la elaboración de MIR para los Programas Presupuestarios.
- Es necesario tener bien definido las tres poblaciones que se manejan como el foco de atención en la aplicación de los recursos de FAM, ya que es importante para que la distribución sea equitativa y llegue a la población que viven en extrema pobreza o en carencia social.
- Sería importante fomentar el uso de la Metodología de Marco Lógico, para fortalecer el análisis de sus problemas, las causas y efectos, lo que generaría que los proyectos se enfoquen a las zonas más necesitadas de

FAM-AS y las acciones que realmente impacten de manera positiva al desarrollo de las zonas marginadas FAM-IE y con esto se vea reflejado que los recursos del Fondo si están siendo aplicados correctamente y con eso, mejorando la calidad de la educación y de vida de la población

- Por último, establecer mecanismos de control interno que permitan identificar fuentes complementarias de recursos.

- **Proyecto de Mejora**

Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)

El Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), responsable de la operación del “Fondo de Aportaciones Múltiples”, con el objetivo de atender las observaciones y/o recomendaciones realizadas durante la evaluación al Fondo, presentó un proyecto de mejora consistente en la elaboración de criterios para la definición de las poblaciones potencial, objetivo y atendida; la capacitación de los servidores públicos involucrados en la ejecución del Fondo; y el establecimiento de mecanismos de control para fuentes complementarias de recursos.

Universidad Veracruzana (UV)

La Universidad Veracruzana (UV), responsable de la operación del “Fondo de Aportaciones Múltiples”, con el objetivo de atender las observaciones y/o recomendaciones realizadas durante la evaluación al Fondo, presentó un proyecto de mejora consistente en la definición de procedimientos específicos para la aplicación del FAM, la capacitación de servidores públicos en materia de PbR y Metodología del Marco Lógico (MML).

Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz (IEEV)

El Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz (IEEV), responsable de la operación del “Fondo de Aportaciones Múltiples”, con el objetivo de atender las observaciones y/o recomendaciones realizadas durante la evaluación al Fondo, presentó un proyecto de mejora consistente en la elaboración de criterios para la definición de población potencial, objetivo y atendida, así como la metodología para su cuantificación y difusión; y la capacitación a servidores públicos involucrados en sus procesos de gestión, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas.

VI. Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP)

• Descripción

El Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) se compone de recursos federales cuyos recursos según la LCF *“deben destinarse exclusivamente al reclutamiento, formación, selección, evaluación y depuración de los recursos humanos vinculados con tareas de seguridad pública”*; específicamente al cumplimiento de los llamados Programas con Prioridad Nacional (PPN); en Veracruz el Fondo está a cargo de la Secretaría de Seguridad Pública (SSP), el Tribunal Superior de Justicia (TSJ) y la Procuraduría General de Justicia, coordinados por el Consejo Estatal de Seguridad Pública (CESP).

La aplicación del FASP en Veracruz contribuye con el Capítulo VI del *Plan Veracruzano de Desarrollo 2011-2016 (PVD)* específicamente con el subcapítulo VI.1 Seguridad pública para vivir tranquilos, con ocho objetivos (numerados del VI.1.2 i al viii) y VI.2 Seguridad con inteligencia, con cuatro objetivos (numerados del VI.2.2 i al iv).

• Principales hallazgos

- Si bien no existe de forma explícita un objetivo del Fondo, la normatividad que lo rige hacen referencia al destino y los usos que se le deben dar a los recursos del mismo, lo cual se complementa con el Catálogo de obras y acciones que por primera vez se emitió en el ejercicio 2014 como parte de los Lineamientos Generales del FASP.
- En términos generales, no existe un diagnóstico a nivel estatal que esté relacionado con el objetivo del Fondo. Sin embargo, se cuenta con un Diagnóstico en materia de seguridad pública definido en el Programa de Procuración de Justicia 2011-2016, el cual cuenta con diagnósticos en materia de seguridad pública, procuración e impartición de justicia; sin embargo, no se define claramente la población que presenta el problema al cual está destinado el FASP, no se describen sus características ni ubicación territorial, ni se cuantifica.
- Existe una amplia normatividad federal y estatal que rige al FASP, como son la Ley de Coordinación Fiscal, el Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación, y los Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los Recursos del FASP, además de diferentes lineamientos y códigos de aplicación general. También existen lineamientos, procesos y mecanismos de vigilancia bien establecidos para asegurar que los fondos se apliquen en

lo que está normado. La instancia encargada de coordinar al FASP en el Estado es el Consejo Estatal de Seguridad Pública.

- Por otra parte los recursos del Fondo se utilizan de manera general para cubrir los gastos por capacitación y en algunos casos para pagar servicios personales. Es decir que desde esta perspectiva puede considerarse como población objetivo, potencial y atendida a los miembros de la Fuerza del Estado.
- En el anexo XXI, Recursos Federales Aplicados por las Entidades Federativas y Municipios de los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas y la Deuda Pública del cuatro trimestre de 2014 presenta el reporte de avance del Sistema de Información sobre la Aplicación y Resultados del Gasto Federalizado. Para el caso del FASP, el sistema reporta la Matriz de Indicadores de Resultados con tres indicadores de gestión, que miden el avance en el cumplimiento de las metas.
- En la SSP se dispone de 14 indicadores establecidos para el programa presupuestario “Auxilio a Emergencias” que recibe recursos del FASP. Este programa es ejecutado por la Secretaría de Seguridad Pública, y tiene como objetivo eficientar los procesos de atención para la denuncia ciudadana a través de los servicios telefónicos de emergencias, de denuncia anónima y asesoría en extorsión telefónica.
- El Fondo cuenta con lineamientos y mecanismos para vigilar que los recursos se destinen a los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación para los Programas con Prioridad Nacional. El FASP transparenta los pagos que se realizan por servicios personales en el avance presupuestal que se publica trimestralmente en la página Web del Gobierno del Estado.
- En el DOF se publica la asignación por Entidad Federativa. La SEFIPLAN asigna las claves presupuestales a cada una de las diversas fuentes de financiamiento. En la Estructura Presupuestaria se pueden observar los momentos contables del gasto a nivel de partida específica, a una fecha determinada.
- El Consejo Estatal de Seguridad Pública es la instancia responsable de coordinar, planear e implementar el Sistema Nacional de Seguridad Pública en el ámbito local, así como dar seguimiento a los acuerdos, políticas y lineamientos emitidos por el Consejo Nacional, por lo que el CESP coordina a las ejecutoras del FASP en el Estado. Las decisiones se toman de forma colegiada mediante Sesión de Consejo Estatal de Seguridad Pública. La coordinación interinstitucional mediante comunicados oficiales y reuniones de trabajo.

- El FASP financia programas y acciones de gran importancia estratégica a través de una estructura normativa y mecanismos ordenados de programación y presupuestación. La ejecución del FASP es compleja porque sus recursos se destinan a varias ejecutoras, sin embargo, la coordinación por parte del Consejo Estatal de Seguridad Pública y la amplia normatividad que rige la aplicación de los recursos permite la eficiencia en la aplicación del Fondo. Las principales debilidades son la baja ejecución del presupuesto y el incumplimiento de metas.

- **Recomendaciones**

- Elaborar un diagnóstico integral para el Fondo, con base en la Metodología del Marco Lógico y definir un objetivo general del Fondo.
- Definir las poblaciones potencial, objetivo y atendida con base en la Ley de Coordinación Fiscal y los Programas con Prioridad Nacional.
- Elaborar la MIR del Fondo con indicadores construidos en el ámbito estatal.
- Elaborar manual para la aplicación del Fondo.
- Elaborar un programa de acciones a financiar con los recursos del Fondo, en donde se establezcan los montos y calendario de recursos asignados.
- Atender las recomendaciones derivadas de los mecanismos de control, seguimiento y evaluación para aumentar los niveles de eficacia.
- Ejecutar los recursos en tiempo y forma para cumplir con las metas.
- Establecer mecanismos de control interno que permitan identificar fuentes complementarias de recursos

- **Proyecto de Mejora**

El Tribunal Superior de Justicia del Estado (TSJE), la Secretaría de Seguridad Pública (SSP), la Fiscalía General del Estado (FGE) y la Secretaría Ejecutiva del Sistema y del Consejo Estatal de Seguridad Pública (SESCEP), responsables de la operación del “Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP)”, con el objetivo de atender las observaciones y/o recomendaciones realizadas durante la evaluación al Fondo, presentaron un proyecto de mejora consistente en la elaboración de un diagnóstico integral; la definición de las poblaciones potencial, objetivo y atendida; la elaboración de una MIR Estatal; y el diseño de un programa de acciones a financiar.

VII. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE)

- **Descripción**

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) se integra por el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE), y por el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), para efectos del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2015, solo se realizó la evaluación de la vertiente estatal del FAIS.

Con respecto a la aplicación del Fondo para este ejercicio se tiene que le correspondió a: la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), el Instituto Veracruzano de la Vivienda (INVIVIENDA), la Comisión del Agua del Estado de Veracruz (CAEV), la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Veracruz (SIOP), y a la Secretaría de Salud a través de la Dirección de Infraestructura de Salud (DIS). Conforme al artículo 32 de la LCF “los recursos se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria”.

La aplicación del FISE en Veracruz se encuentra alineada con el Capítulo III. “Construir el Presente: Un mejor futuro para todos” del PVD, Objetivo III.1.1.2.ii del apartado III.1.1 “Combatir rezagos para salir adelante”, también se relaciona con el apartado III.1 “Desarrollo social: una sociedad más justa para todos”, objetivo III.1.1.2-VI “Ampliar la cobertura de servicios públicos de calidad”, V.2 “Agua un Recurso Estratégico”, V.2.2.I. “Dar cobertura de los servicios de agua y saneamiento a toda la población de Veracruz independientemente de su ubicación en regiones rurales o urbanas”; asimismo se relaciona con el apartado III.5 “Mejores servicios públicos: Vivienda y Desarrollo Urbano”, destacando las estrategias para impulsar programas que permitan a las ciudades contar con una infraestructura urbana y de vivienda y como acciones el impulsar el mejoramiento a la vivienda existente así como proyectos de vivienda progresiva y mejorar la calidad de la vivienda; y con la Estrategia Adelante, que busca atender las necesidades de la población en condiciones de marginación y pobreza, proporciona Gaceta con el Decreto de creación del Programa Adelante.

- **Principales hallazgos**

- Con base en los resultados obtenidos, podemos determinar que si bien no existe de forma explícita un objetivo del Fondo, debido a que es una fuente de financiamiento para los diferentes programa sociales, la normatividad que lo rige hace referencia al destino y los usos que se le deben dar a los recursos del mismo, lo cual se complementa con el Catálogo de obras y acciones que por primera vez se emitió en el ejercicio 2014 como parte de los Lineamientos FAIS.
- En materia de Alineación Estratégica y Programática, se encontró que el objetivo del FISE está relacionado con la Meta II. México Incluyente del PND 2013-2018, con el Capítulo III. Construir el Presente: Un mejor futuro para todos, del PVD 2011-2016.
- En materia de normatividad, se comprobó que es uno de los Fondos con más instrumentos para regular su cabal orientación hacia las localidades con mayor rezago social y población en pobreza extrema, incluso algunas instancias han complementado la normatividad con la emisión de sus propios lineamientos, como el Instituto de Vivienda, que dispuso los Lineamientos de Aplicación para la Ejecución del Programa de Calidad y Espacios para la Vivienda para la Construcción de Cuartos para Dormitorios del FISE .
- En el ejercicio 2014 se dio un avance en las definiciones de los tipos de población, en particular, en los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS se define la Población Objetivo. Asimismo, las definiciones de población potencial, objetivo y atendida, están contenidas en las Reglas de Operación de los programas estatales que tienen relación con los objetivos del Fondo. Los mecanismos para su identificación y metodología de cuantificación están relacionados con las fuentes oficiales que generan información de las variables relacionadas con la población a la que están destinados los recursos del Fondo de acuerdo a la dependencia ejecutora, como lo son el Censo de Población y Vivienda del INEGI y las cifras que maneja el CONEVAL.
- Para la evaluación del Fondo, SEDESOL Federal definió cinco indicadores obligatorios referentes al número de proyectos de infraestructura registrados en el Sistema de Formato Único (SFU) para las siguientes vertientes: 1) Servicios Básicos en la Vivienda, 2) Calidad y espacios de la Vivienda, 3) Educación, 4) Salud y 5) Alimentación; los cuales no son del conocimiento de los ejecutores del Fondo, quienes disponen de indicadores adicionales de los Programas Presupuestarios financiados con recursos

FISE, cuentan con Ficha Técnica y con los criterios para medir el avance del Fondo, sin embargo, se deben de particularizar para el mismo.

- Como parte de los procesos de gestión orientados a mejorar las etapas de ejercicio, control, seguimiento y evaluación del FISE, se emitieron los Criterios para la Administración del FISE y los Lineamientos de la Gestión Financiera para la Inversión Pública, estos últimos cuentan con flujogramas de cada proceso.
- Para prevenir y minimizar los riesgos en la operación del Fondo se ha fortalecido el marco legal y se han implementado mecanismos como la MIDS y la operación del Subcomité Especial del FISE. Asimismo, las ejecutoras han desarrollado controles internos para operar conforme a los procedimientos establecidos.
- Se confirmó que el Subcomité Especial del FISE ha sido el mecanismo de coordinación de instancias relacionados con la aplicación del Fondo, participan representantes de las instancias ejecutoras, del Órgano de Fiscalización Superior, de la SEFIPLAN y de la Delegación Federal de SEDESOL. En el seno del Subcomité se presenta la programación inicial de obras y acciones a financiar, el seguimiento y captura de los avances en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), y se atienden temas de interés relacionados con el Fondo.
- Se constató que existe congruencia entre la planeación y programación de los recursos del Fondo con las metas establecidas en términos de la población objetivo, sin embargo, no se obtuvieron los resultados esperados con la aplicación de los recursos presupuestales del Fondo, debido a que hubo retraso en la programación de las obras y acciones por los ajustes a las carteras de inversión dada la publicación y modificación de los Lineamientos FAIS en el mes de mayo de 2014.

- **Recomendaciones**

- Se recomienda que a través del Subcomité Especial del FISE, se coordinen las instancias operadoras del FISE y SEFIPLAN en su carácter de dependencia encargada de registrar los proyectos y acciones para la alimentación del SFU y por lo consiguiente de los indicadores de resultados que arroja dicho sistema.
- Sobre este último tema, se recomienda una mayor coordinación entre las ejecutoras del Fondo y la Secretaría de Finanzas y Planeación, puesto que manifestaron desconocimiento de los indicadores del Fondo en el ejercicio de evaluación, en tanto, que la SEFIPLAN si dispone de la Ficha Técnica y de los avances por dependencia ejecutora al cierre del ejercicio. De mantenerse esta situación, se estaría desatendiendo el seguimiento a la

aplicación de los recursos, y con ello, la implementación de mejoras por parte de las instancias operadoras.

- En el sector salud se cuenta con un Diagnóstico que puede ser una referencia a replicar en las otras instancias ejecutoras del Fondo, ya que incorpora un Plan Maestro de Infraestructura en Salud, donde establecen propuestas de crecimiento en la infraestructura física, a fin de lograr impactos benéficos en la calidad, equidad y acceso a la prestación de los servicios de salud para la población veracruzana que se deben alcanzar en 2016.

- **Proyecto de Mejora**

Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL)

La Secretaría de Desarrollo Social, responsable de la operación del “Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE)”, con el objetivo de atender las observaciones y/o recomendaciones realizadas durante la evaluación del Fondo, presentó un proyecto de mejora consistente en la definición de un documento metodológico para la integración de los indicadores obligatorios y la creación de un manual de procedimientos para la operación del Fondo.

Instituto Veracruzano de la Vivienda (INVIVIENDA)

El Instituto Veracruzano de la Vivienda (INVIVIENDA), responsable de la operación del “Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE)”, con el objetivo de atender las observaciones y/o recomendaciones realizadas durante la evaluación del Fondo, presentó un proyecto de mejora consistente en la integración de una guía metodológica para la integración y resultados de indicadores y la elaboración de un manual de procedimientos de gestión del Fondo.

Secretaría de Salud (SESVER)

La Secretaría de Salud de Veracruz (SESVER), responsable de la operación del “Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE)”, con el objetivo de atender las observaciones y/o recomendaciones realizadas durante la evaluación del Fondo, presentó un proyecto de mejora consistente en la elaboración de una guía metodológica para la ficha técnica de indicadores FISE, así como la elaboración de manuales administrativos para la Dirección de Infraestructura de Salud.

Comisión del Agua del Estado de Veracruz (CAEV)

La Comisión del Agua del Estado de Veracruz (CAEV), responsable de la operación del “Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE)”, con el objetivo de atender las observaciones y/o recomendaciones realizadas durante la evaluación del Fondo, presentó un proyecto de mejora consistente en la elaboración de una guía metodológica para la ficha técnica de indicadores FISE, así como la elaboración de manuales para la gestión y aplicación del Fondo.

Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas (SIOP)

La Secretaría de Salud de Veracruz (SESVER), responsable de la operación del “Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE)”, con el objetivo de atender las observaciones y/o recomendaciones realizadas durante la evaluación del Fondo, presentó un proyecto de mejora consistente en la elaboración de una guía metodológica para la ficha técnica de indicadores FISE, así como la elaboración de manuales para la gestión y aplicación del Fondo.

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Las siguientes palabras tienen un uso frecuente en el documento, por lo que se considera importante se establezca una breve definición para cada uno de los siguientes conceptos:

Dependencias: las Secretarías de Despacho, la Procuraduría General de Justicia, la Contraloría y la Coordinación General de Comunicación Social.

Entidades: los organismos descentralizados, las empresas de participación estatal, los fideicomisos públicos en los que el fideicomitente sea el Gobierno del Estado, las comisiones, comités y juntas creados por el Congreso o por decreto del propio Ejecutivo que cuenten con asignación presupuestal;

Evaluación: el proceso que tiene como finalidad determinar el grado de eficacia, eficiencia, economía y calidad con que han sido empleados los recursos económicos destinados para alcanzar los objetivos previstos en las políticas públicas, el Plan y los programas que de él se deriven, los Programas Presupuestarios y las Actividades Institucionales, posibilitando la adopción de medidas que garanticen el cumplimiento adecuado de las metas, de conformidad con lo señalado en el Título Sexto, denominado "De Control y Evaluación del Gasto Público" del Libro Cuarto de este Código;

Indicador de Desempeño: la observación o fórmula que integra información cuantitativa o cualitativa, estratégica o de gestión, en términos de eficacia, eficiencia, economía y calidad, respecto del logro o resultado de los objetivos de la política pública, de los Programas Presupuestarios y de las Actividades Institucionales de Dependencias y Entidades;

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): la herramienta de planeación estratégica que organiza los objetivos, indicadores y metas de un Programa Presupuestario y que de forma resumida y sencilla vincula los instrumentos de diseño, organización, ejecución, seguimiento, monitoreo, evaluación y mejora de los Programas Presupuestarios, como resultado de un proceso de programación realizado con base en la Metodología del Marco Lógico;

Metodología del Marco Lógico (MML): la herramienta de planeación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas que permite organizar de manera sistemática y lógica los objetivos de un Programa Presupuestario y sus relaciones de causalidad; identificar los factores externos que pueden influir en el cumplimiento de los objetivos del Programa Presupuestario; proporcionar elementos para evaluar el avance en la consecución de dichos objetivos, y examinar el desempeño del Programa Presupuestario en todas sus etapas. Asimismo, facilita el proceso de conceptualización y diseño de Programas Presupuestarios, a través de la Matriz de Indicadores para Resultados;

Programa Presupuestario (PP): la categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos cuya identificación corresponde a la solución de una problemática de carácter público, que de forma tangible y directa entrega bienes o presta servicios públicos a una población objetivo claramente identificada y localizada;

Recursos Públicos: los recursos humanos, materiales y financieros que por cualquier concepto obtengan, contraten, dispongan o apliquen las Unidades Presupuestales;

Términos de Referencia (TDR): Instrumento metodológico que contiene las especificaciones técnicas, objetivos y estructura de cómo se realizara el trabajo de evaluación, estos son específicos por cada una de las evaluaciones a realizar.

SIGLAS

ANP´s	Áreas Naturales Protegidas
ASM	Aspectos Susceptibles de Mejora
CESP	Consejo Estatal de Seguridad Pública
COLVER	Colegio de Veracruz
CONALEP	Colegio de Educación Profesional para el Estado de Veracruz
CONAPO	Consejo Nacional de Población
CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
DIF	Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia
DIS	Dirección de Infraestructura de Salud
FAEB	Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal
FAETA	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos
FAFEF	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas
FAIS	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social
FAM	Fondo de Aportaciones Múltiples
FASSA	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud
FASP	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública
FGE	Fiscalía General del Estado
FISE	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal
FISMDF	Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
GpR	Gestión para Resultados
IEEV	Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz
IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social
INDETEC	Instituto para el Desarrollo de las Haciendas Públicas
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
INVIVIENDA	Instituto Veracruzano de la Vivienda
IPES	Instituciones Públicas de Educación Superior
MIR	Matriz de Indicadores para Resultados
MML	Metodología del Marco Lógico
NGP	Nueva Gestión Pública
ORFIS	Órgano de Fiscalización
PbR	Presupuesto basado en Resultados
PAE	Programa Anual de Evaluación
PP	Programa Presupuestario

PPN	Programas con Prioridad Nacional
PRONABES	Programa Nacional de Becas para Estudios de Educación Superior
PROSOFT	Programa para el Desarrollo de la Industria del Software
PVD	Plan Veracruzano de Desarrollo 2011-2016
SE	Secretaría de Economía
SECTUR	Secretaría del Turismo y Cultura
SED	Sistema de Evaluación del Desempeño
SEDECOP	Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario
SEDEMA	Secretaría de Medio Ambiente
SEDESOL	Secretaría de Desarrollo Social
SEFIPLAN	Secretaría de Finanzas y Planeación
SEGOB	Secretaría de Gobierno
SESCESP	Secretaría Ejecutiva del Sistema y del Consejo Estatal de Seguridad Pública
SESVER	Servicios de Salud de Veracruz
SEV	Secretaría de Educación de Veracruz
SFC	Secretaría de la Función Pública
SHCP	Secretaría de Hacienda y crédito Público
SIED	Sistema de Indicadores de Evaluación del Desempeño
SIOP	Secretaría de Infraestructura y Obra Pública
SNB	Sistema Nacional de Bachillerato
SPC	Secretaría de Protección Civil
SSP	Secretaría de Seguridad Pública
STPSP	Secretaría de Trabajo, Previsión Social y Productividad
TdR	Términos de Referencia
TIC's	Tecnologías de la Información y la Comunicación
TSJ	Tribunal Superior de Justicia
TSJE	Tribunal Superior de Justicia del Estado
UV	Universidad Veracruzana